REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 104ª, en martes 17 de mayo de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 19.41 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER, ZEPEDA Y LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE.
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
V.—TEXTO DEL DEBATE.

I. SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda dar lectura a dos documentos de la Cuenta.

2.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.

3.—Se acuerda tramitar a la Comisión de Trabajo y Legislación Social un proyecto de interés particular pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares.

4.—Se pone en discusión en segundo trámite reglamentario el proyecto que modifica la ley N° 11.209, que destinó fondos para la instalación del servicio de agua potable en Antofagasta, y es aprobado.

5.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia.

6.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que fija normas para la enajenación de los bienes del Servicio de Seguro Social, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas.

7.—Se acuerda postergar la discusión del proyecto que modifica la Constitución Política del Estado hasta la próxima legislatura ordinaria.

8.—Se suspende la sesión por quince minutos.

9.—El señor Errázuriz, don Jorge, hace un alcance a declaraciones formuladas por el señor Ministro de Defensa Nacional acerca de la situación producida en el Alto Mando del Ejército.

10.—El señor Zepeda, Presidente accidental, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por quince minutos.

11.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

12.—El señor De la Fuente solicita la designación de un profesor para la Escuela de Barrancas, en la comuna de Pichilemu, y pide se dirija oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

13.—El señor De la Fuente se refiere a la situación de la Casa de Socorros de Peralillo, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

14.—El señor De la Fuente formula observaciones acerca del precio de los artículos de consumo en la provincia de Colchagua, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Economía sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

15.—El señor Foncea se refiere a la conveniencia de construir una Población y una Oficina para la atención de los imponentes de la Caja de Empleados Públicos de la provincia de Talca y la necesidad de derogar la disposición legal que prohibe llenar vacantes en los servicios públicos, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Salud Pública sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlos en su nombre.

16.—El señor Enríquez hace un análisis de los hechos que habrían motivado la renuncia del señor Ministro de Defensa Nacional y de situaciones producidas en el Alto Mando del Ejército.

17.—El señor Quintana hace presente diversas necesidades de la provincia de Talca.

18.—El señor Palestro se refiere a la conveniencia de construir un edificio para la Escuela Industrial de Puente Alto, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

19.—El señor Quintana solicita que sus observaciones acerca de necesidades de la provincia de Talca sean trasmitidas a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social.

20.—El señor Ibáñez se refiere a la necesidad de hacer las instalaciones domiciliarias en las propiedades adquiridas por empleados particulares en la población "Bellamar" de Valparaíso.

21.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

22.—Se aceptan las renuncias y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

23.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial para oir al señor Ministro de Defensa Nacional acerca de los incidentes ocurridos en el Alto Mando del Ejército y es aprobada.

24.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

25.—Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan reglamentariamente para segunda discusión.

26.—El señor Ibáñez da término a sus observaciones acerca de la necesidad de hacer las instalaciones domiciliarias en las propiedades adquiridas por empleados particulares en la Población "Bellamar" de Valparaíso, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

27.—El señor Ibáñez se refiere a la inauguración de la Estación de Entomología en la ciudad de La Cruz.

28.—El señor Ibáñez se refiere a la construcción del tramo correspondiente a la comuna de La Cruz, en el camino de Calera a Valparaíso, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

29.—A petición del señor Ibáñez, se acuerda solicitar del señor Ministro de Obras Públicas la instalación del servicio de alcantarillado en la comuna de la Cruz.

30.—El señor Lea-Plaza hace presente la necesidad de crear Oficinas del Consejo Nacional de Comercio Exterior en diversas ciudades del sur del país, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

31.—El señor Lira hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Enríquez acerca de los hechos que habrían motivado la renuncia del señor Ministro de Defensa Nacional y de situaciones producidas en el Alto Mando del Ejército, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al Honorable Senado sobre el particular. La Corporación acuerdo enviarlo en su nombre.

II. SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que consulta recursos para que el Consejo Superior de Defensa Nacional pueda dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la ley Nº 7.144.

2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula observaciones al proyecto de ley, despachadó por el Congreso Nacional, destinado a dar mayores recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

3.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que modifica la ley Nº 11.209 que destinó recursos para la ejecución de obras de agua potable en Antofagasta.

4/5.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito.

6.—Nuevo informe de la Comisión de Vías y Obras evacuado en virtud de un acuerdo de la Corporación, recaído en el proyecto que determina el régimen de construcción de las obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

7.—Comunicaciones.

III. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 95ª, 96ª, 97ª, 98ª, 99ª, 100ª, 101ª, 102ª y 103ª Extraordinarias, celebradas en martes 10, miércoles 11, jueves 12 y lúnes 16 de mayo, de 12 a 13.6 horas; de 15 a 15.42 horas; de 16.15 a 19,12 horas de 20 a 21 horas; de 11.15 a 13 horas; de 15 a 16 horas; de 16.15 a 21.35 horas; de 17.15 a 18.27 horas y de 16.15 a 19 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así*:

Sesión 95ª, Extraordinaria, en 10 de mayo de 1955. Presidencia del señor Santandreu. Se abrió a las 12 horas, y asistieron los señores:

Ahumada P., Hermes
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Arellano M., Hernán
Barra V., Albino
Benaprés L., Raúl
Bolados R., Humberto
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante del C., Sergio
Carmona P., Juan de D.
Chelén R., Alejandro
Corral G., Máximo
Cueto H., José
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Elgueta B., Belarmino
Enríquez F., Humberto
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Fuentealba O., Juan
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
Gumucio V., Rafael A.
Hernández B., Alfredo
Hurtado E., Fernando
Ibáñez C., Arturo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Jerez C., René
Laffaye de M., Lya
Larraín V., Bernardo
Láscar L., José
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez M., Gustavo
Meléndez E., Jorge
Miranda M., Carlos
Miranda R., Hugo
Múñoz San M., José María
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Ojeda D., Sergio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Palestro R., Mario
Palma V., Ignacio
Peñafiel I., Juan
Pizarro H., Abelardo
Puentes G., Juan E.
Puente G., Adán
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rivera B., Guillermo
Salinas M., Sergio
Salum Y., Marco A.
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Serrano V. Rigo, Enrique
Silva Ulloa., Ramón
Soto R., Serafín
Tamayo T., Herminio
Urrutia De la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Vial L., Fernando
Von Mühlenbrock L., Julio
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 90ª, 91ª, 92ª, 93ª y 94ª, extraordinarias, celebradas en martes 3, miércoles 4 y jueves 5, de 15.15 a 20.56 horas; de 15 a 15.52 horas; de 16.15 a 19.44 horas; de 20 a 21.30 horas y de 16.15 a 18.2 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Una presentación suscrita por 30 señores Diputados en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a sesión para el día de hoy, de 11.45 a 13 horas, con el objeto de tratar problemas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles, relacionados con la previsión de sus imponentes y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*Transcrita oportunamente a los seño-*

res Diputados se mandó archivar.

2º.—Cuatro Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones y con el carácter de urgente, introduce reformas a la legislación tributaria vigente y consulta medidas económicas de emergencia con el objeto de reprimir la inflación.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada de simple, se mandó a Comisión de Hacienda.

Los dos siguientes, para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones:

El que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversos inmuebles fiscales, con el objeto de destinar su producido a la construcción de un edificio para el funcionamiento de los Ministerios de Justicia, Educación Pública, Trabajo, Minas, Salud Pública y Tierras y Colonización.

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización y a la de Hacienda.

El que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía fiscal a los compromisos que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

Con el último, suprime diversos cargos en la Planta de Empleados Civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

3º.—Cuatro oficios de S. E. el Presidente de la República.

Con los tres primeros, comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Los que autorizan a las Municipalidades de Pangupulli, Chañaral, Temuco, Ñuñoa y Quintero para contratar empréstitos.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.

El que libera de derechos de internación al papel destinado a la Editorial Jurídica de Chile, para la confección de la Enciclopia Chilena.

—Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, pendiente en Comisión de Hacienda.

El que da la calidad de empleado particular a los maquinistas de locomotoras de arrastre y de autocarriles.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.

Con el último, retira el Mensaje, que fija en diez pesos el monto mínimo de la asignación familiar para los obreros.

—Quedó en tabla.

4º.—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Silva Ulloa, acerca del alza de las tarifas eléctricas solicitadas por la Empresa Eléctrica de Calama.

5º.—Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas.

Con el primero contesta el que se le envió en nombre de la Cámara, sobre instalación de agua potable y alcantarillado en las localidades de Huépil y Tucapel.

Con el segundo, contesta el que se le envió en nombre del señor Loyola, sobre construcción del edificio de la Estación de Temuco.

6º.—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le envió por acuerdo de la Corporación, acerca de la terminación de la Casa de Socorros de Lonquimay.

7º.—Cinco oficios del señor Ministro de Economía.

Con los cuatro primeros, contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Cámara, acerca de las siguientes materias:

Fondos para la terminación del Hotel Turismo de Puerto Montt.

Importación de una partida de algodón

llegada al país y destinada a la firma Yarur S. A.

Compra de cueros a los agricultores de la Provincia de Chiloé.

Diferencias líquidas obtenidas en ventas de trigo con dólares preferenciales.

Con el último, contesta el que se le envió en nombre del señor Elgueta, sobre envío de tractores para limpiar terrenos en la Isla Grande de Chiloé.

8º.—Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le envió por acuerdo de la Cámara, acerca de la actuación funcionaria de los empleados de la Oficina de Tierras de Temuco.

9º.—Tres oficios del señor Contralor General de la República.

Con el primero, remite copia del informe evacuado por esa repartición pública, acerca del movimiento de fondos habido en el Consejo de Comercio Exterior, durante el año 1954.

Con el segundo, contesta el que se le envió en nombre del señor Ríos Igualt, relacionado con la designación del señor Antonio Lanchares para el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el último, remite los antecedentes de los Decretos Nºs. 8.440, 9.146 de 1954 y 2.826, de 1955, del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10.336.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

En conformidad al artículo 46 del Reglamento, pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Santandreu.

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación del señor Santandreu (Presidente accidental) y por asentimiento tácito, se acordó calificar de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República, para el despacho del proyecto de ley por el cual se modifica la legislación tributaria vigente y se consultan medidas económicas de emergencia, con el objeto de reprimir la inflación.

INCIDENTES

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente, en virtud de una presentación suscrita por 30 señores Diputados, correspondía ocuparse de problemas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles, relacionados con la previsión de sus imponentes y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En los turnos correspondientes a los Comités Socialista Popular, Agrario Laborista, Liberal y Radical, usaron de la palabra los señores Osorio, Lira, Salinas y Sepúlveda Rondanelli, respectivamente.

El señor Osorio solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista Popular, a lo que adhirieron los Comités Liberal, Conservador Tradicionalista, Socialista y Unido, a los señores Ministros de Hacienda y Salud Pública, transcribiéndoles sus observaciones y solicitándole, a este último, se sirva enviar un Mensaje que contenga el proyecto de modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, que esa Institución, junto con el Honorable Consejo de Administración, habría confeccionado, por instrucciones expresas de esa Secretaría de Estado.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 13 horas y 5 minutos.

Sesión 96ª, Extraordinaria, en 10 de mayo de 1955. Presidencia del señor Carmona. Se abrió a las 15 horas, y asistieron los señores:

Ahumada P., Hermes	**Bart H., Manuel**
Alegre A., Heriberto	**Barra V., Albino**
Aqueveque C., Gustavo	**Barrueto R., Edgardo**
Araneda R., Ernesto	**Benaprés L., Raúl**
Arellano M., Hernán	**Benavides Del V., René**

Bolados R., Humberto
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante del C., Sergio
Carmona P., Juan de D.
Cofré P., Nabor
Corral G., Máximo
Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Egaña B., Jaime
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Carlos J.
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
González F., Pedro
Hernández B., Alfredo
Huerta M., Miguel
Hurtado C., Fernando
Ibáñez C., Arturo
Jaramillo L., Armando
Jerez C., René
Laffaye de M., Lya
Láscar L., José
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Muñoz San Martín, José María
Musalem S., José
Orpis B., Antonio
Oyarce J., José
Palma Vicuña, Ignacio
Peñafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Puente G., Adán
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Rivera G., Galvarino
Rodríguez L., Arnaldo
Salinas M., Sergio
Salum Y., Marco A.
Sandoval V., Orlando
Schaulsohn N., Jacobo
Serrano V. Rigo, Enrique
Silva U., Ramón
Tamayo T., Herminio
Valdés R., Juan
Vial L., Fernando
Videla R., Pedro
Von Mühlenbrock L., Julio
Weber K., Ricardo
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, por el cual se incorpora, a los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a los Agentes de Cabotaje.

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Carmona.

La Mesa declaró reglamentariamente aprobados los artículos 3º, 4º, 5º y transitorio.

Puesto en discusión el artículo 1º, usó de la palabra el señor Ibáñez (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

Puesto en discusión el artículo 2º, usaron de la palabra los señores Ibáñez (Diputado Informante), Mallet, Galleguillos, Vera y Huerta.

A indicación del señor Carmona (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se acordó admitir a discusión y votación la siguiente indicación para agregar un inciso nuevo, de los señores Mallet y Huerta:

"Los imponentes que se acogieren a las franquicias establecidas en el inciso segundo de este artículo, sólo podrán aumentar el sueldo vital imponible en un diez por ciento anual".

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se dió por aprobado este artículo conjuntamente con la indicación de los señores Mallet y Huerta.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º.—Los Agentes de Cabotaje estarán sometidos al régimen de previsión que otorga a sus imponentes la Caja de

Previsión de la Marina Mercante Nacional, institución en la cual deberán hacer sus imposiciones. Tendrán todas las obligaciones y derechos que establecen las leyes Nºs 6.037 y 7.759, y serán de su exclusivo cargo las imposiciones tanto personales como patronales.

Artículo 2º.—El monto de las imposiciones se calculará sobre la renta equivalente a un sueldo vital del departamento de Valparaíso, la cual podrá aumentarse para estos efectos el 1º de julio de cada año en un 10% del sueldo vital que rija en esa fecha.

Si el imponente desea comenzar cotizando a la Caja sobre una renta inferior al sueldo vital vigente, podrá hacerlo, previa autorización del Consejo de la institución, siempre que su imposición sea en todo caso superior a un medio de dicho sueldo vital.

En estos casos las pensiones mínimas que establece la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, se reducirán proporcionalmente.

El imponente que se acogiere a la franquicia establecida en el inciso segundo de este artículo sólo podrá aumentar el sueldo vital imponible en un diez por ciento (10%) anual.

Artículo 3º.—Las Cajas de Previsión fiscales, semifiscales y particulares en que los Agentes de Cabotaje tuvieren fondos depositados, deberán hacer entrega de ellos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con deducción de la cuota necesaria para cubrir los gastos de administración de los mismos.

El monto de esta cuota lo determinará el reglamento de la presente ley.

Artículo 4º.— La Superintendencia de Aduanas a requerimiento de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, suspenderá de sus funciones a los Agentes de Cabotaje que se atrasen más de tres meses en el pago de sus imposiciones.

Artículo 5º.—Agrégase en el inciso cuarto del artículo 28 de la ley Nº 6.037, lo siguiente: "El tiempo durante el cual dejó de ser imponente, revalidable por este medio, no podrá exceder de tres años dentro de un plazo total de treinta años".

Artículo transitorio.—No podrá exigirse el pago de los beneficios establecidos en la presente ley, sino después de un año de promulgada ésta".

En segundo lugar, correspondía tratar el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que establece en el Banco del Estado un sistema de créditos especiales para la pequeña industria y artesanos.

La Mesa declaró reglamentariamente aprobado el artículo 7º.

Puestos en discusión, sucesivamente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º, usó de la palabra en cada uno de ellos el señor Egaña, (Diputado Informante) y, puestos sucesivamente en votación, se dieron por aprobados por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime, se aprobó la supresión de los artículos 9º y 10, propuesta por la Comisión de Economía y Comercio en su segundo informe.

Puesto en discusión el artículo nuevo, que pasó a ser 9º, usaron de la palabra los señores Egaña (Diputado Informante), Rodríguez Lazo, Galleguillos Vera, Galleguillos Clett y Mallet.

Cerrado el debate y puesto en votación, por la unanimidad de 41 votos se dió por aprobado.

A indicación del señor Galleguillos Vera y por asentimiento tácito, se acordó reabrir el debate del artículo 8º.

Puesto nuevamente en discusión, usaron de la palabra los señores Galleguillos Vera y Von Mühlenbrock.

Con la venia de la Sala, se aceptó considerar la indicación del primero de los señores Diputados nombrados, para agregar la expresión "doloso" en el inciso segundo de este artículo 8º, después de la palabra "infractor".

Cerrado el debate y puesto en votación, por la unanimidad de 48 votos se dió por aprobado, conjuntamente con la indicación anterior.

Reglamentariamente, por estar terminada la discusión del proyecto, no se aceptó una indicación del señor Galleguillos Clett para reabrir el debate del artículo 1º.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º.—Podrán acogerse a las disposiciones de esta ley las personas naturales o jurídicas nacionales que se dediquen a alguna de las siguientes industrias u oficios: mecánica, carpintería, mueblería, tapicería, tornería, tallado, hilandería, sommieres, catres, colchonería, tejeduría, tintorería, talabartería, zapatería, construcciones, artes gráficas, imprenta, confección de ropa, vulcanización, garage, electrotécnica, pesquería, carpintería de ribera, tejidos de mallas de alambre y, en general, a la fabricación, elaboración o transformación de productos naturales o materias primas en artículos de uso o consumo habitual, cuyo capital declarado al 31 de diciembre de 1953 no exceda de un millón y medio de pesos ($ 1.500.000).

Artículo 2º.—Podrán, igualmente, acogerse a los beneficios de esta ley para establecer alguna de las industrias o talleres enumerados en el artículo 1º los egresados de las Universidades Técnicas del Estado y Técnica Santa María, Institutos Politécnicos de las Universidades de Chile y Católica, Escuelas Técnicas Femeninas y Escuelas Industriales y de Artesanos fiscales o particulares reconocidas por el Estado como cooperadoras de su labor educacional, de cuyos certificados conste haber completado sus cursos regulares de educación técnica. Se establece, en forma especial, que también podrán gozar de estos beneficios los obreros o artesanos con experiencia no menos de cinco años en un taller o empresa industrial reconocidos por el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía, que tengan espíritu de superación y sean capaces de independizarse.

Artículo 3º.—Para gozar de los beneficios de esta ley se requiere ser chileno o industrial extranjero que acredite hallarse establecido en el territorio nacional por más de cinco años consecutivos. Podrán también gozar de los beneficios de esta ley las sociedades cuyo capital no exceda del límite fijado en el artículo 1º y su monto esté a lo menos un 60% en manos de chilenos.

Artículo 4º.— El Banco del Estado de Chile deberá destinar, anualmente, para el otorgamiento de los préstamos destinados a la pequeña industria, en las condiciones que se expresan en el artículo 5º, un porcentaje del total de sus colocaciones realizadas en el año inmediatamente anterior, que no podrá ser inferior al 3%. Esta suma no será en ningún caso menos de setecientos cincuenta millones de pesos ($ 750.000.000).

Un 20% de la suma expresada en el inciso anterior se destinará a las personas que se encuentren en los casos contemplados en el artículo 2º.

De la cantidad señalada en el inciso primero de este artículo, sólo un 25% podrá destinarse a préstamos dentro de la provincia de Santiago.

Artículo 5º.—El Banco del Estado, por intermedio de su Departamento Industrial, concederá préstamos a las personas a que se refiere esta ley, hasta por una cantidad equivalente a uno y medio sueldos vitales anuales de la provincia de Santiago, con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a 10 años ni inferior a 5, y con un interés anual que no podrá ser superior al 10%. Las amortizaciones podrán hacerse trimestral o semestralmente. Los préstamos serán otorgados con garantía hipotecaria, prenda industrial o con aval.

Artículo 6º.—Sin perjuicio del límite establecido en el artículo 5º el Departamento Industrial del Banco del Estado podrá des-

contar al artesano o pequeño industrial todos los documentos que haya recibido en pago por sus mercaderías o artículos elaborados en sus propios talleres, con vencimiento fijo no superior a ciento veinte días y de clientes o instituciones de reconocida solvencia, tales como letras, contratos de trabajo contra factura, órdenes de pago fiscales, semifiscales o municipales, y de particulares con buenos informes bancarios y comerciales.

Este mismo Departamento mantendrá una cuenta corriente a todo aquel pequeño industrial o artesano que lo solicite, para cobro de documentos, depósito de letras o cheques, obtención de boletas y pólizas de garantía, que avalen sus compras a plazo o entrega de mercaderías, indistintamente, en operaciones que se refieren exclusivamente a su rol industrial.

Artículo 7º.— Las operaciones que se realicen en conformidad a lo dispuesto en esta ley, deberán ser controladas por el Departamento Industrial del Banco del Estado en forma que el producto de los préstamos que se otorguen sea invertido real y efectivamente en fines de fomento y desarrollo de la pequeña industria.

Para estos efectos se hacen aplicables a estas operaciones lo dispuesto en el artículo 61 del D.F.L. Nº 126, de 24 de julio de 1953.

Artículo 8º.— En caso de comprobarse que los créditos concedidos en conformidad a las disposiciones de la presente ley no tienen total o parcialmente una inversión o destino apropiados al objeto para el cual fueron otorgados, se hará exigible el total de la obligación.

Sin perjuicio de lo anterior, el infractor doloso será sancionado como reo del delito de estafa que contempla el artículo 473 del Código Penal.

Igual sanción será aplicable en los mismos casos a todas las personas naturales o jurídicas que obtengan créditos controlados en las instituciones del Estado.

Artículo 9º.—El Banco del Estado al dar su aprobación a las operaciones de crédito a que se refiere la presente ley deberá contratar un seguro de desgravamen en favor del pequeño industrial favorecido con la operación que así lo solicite y, en tal caso, se recargará el servicio de la deuda en lo que sea necesario para cubrir el pago de las primas correspondientes".

—Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levantó ésta a las 15 *horas y* 42 *minutos.*

Sesión 97ª, Extraordinaria, en 10 de mayo de 1955. Presidencia de los señores Zepeda y Loyola. Se abrió a las 16.15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada P., Hermes
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Arellano M., Hernán
Bart H., Manuel
Barra V., Albino
Barrueto R., Edgardo
Benaprés L., Raúl
Benavides Del V., René
Bolados R., Humberto
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante Del C., Sergio
Carmona P., Juan de D.
Chelén R., Alejandro
Cofré P., Nabor
Corbalán G., Salomón
Corral G., Máximo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Egaña B., Jaime
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Jorge
Errázuriz E., Carlos J.
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Fuentealba O., Juan
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
González E., Sergio
González F., Pedro
Gumucio V., Rafael A.
Hernández B., Alfredo
Huerta M., Miguel
Hurtado E., Fernando
Illanes B., Alfredo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Laffaye de M., Lya
Láscar L., José
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Muñoz San Martín, José María
Musalem S., José
Ojeda D., Sergio
Orpis B., Antonio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Palma Vicuña, Ignacio
Peñafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Pizarro H., Abelardo
Pizarro S., Fernando
Puentes G., Juan E.
Puente G., Adán

Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Ríos L., Héctor
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Rivera G., Galvarino
Rodríguez L., Arnaldo
Romaní V., Hernán
Romero S., Esteban
Rosende S., Hugo
Salinas M., Sergio
Salum Y., Marco A.
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Serrano V. Rigo, Enrique
Silva U., Ramón
Urcelay E., Santiago
Urrutia De la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Vial L., Fernando
Videla R., Pedro
Von Mühlenbrock L., Julio
Weber K., Ricardo
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le envió en nombre de la Cámara, acerca de la construcción del Hospital "San Juan de Dios", de la ciudad de Rancagua.

2º.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Enríquez, sobre irregularidades que se habrían cometido en la Dirección de Arquitectura.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

3º.—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que concede al personal de las Fábricas de Material de Guerra del Ejército, los beneficios del artículo 136 de la Ley Nº 11.764, que contempla el caso de los empleados que han debido cambiar el régimen de previsión y que tenían operaciones hipotecarias o de inversiones pendientes.

—*Quedó en tabla.*

4º.—Dos comunicaciones.

Con la primera, don Víctor Catán Dabique, se refiere a los diversos cargos que fueron formulados en su contra en la sesión 88ª extraordinaria, por algunos señores Diputados.

Con la segunda, los dirigentes del Sindicato Industrial Anglo Lautaro y María Elena, se refieren a las medidas adoptadas en contra del Alcalde de Tocopilla por parte de las autoridades.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Zepeda.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó la petición del Ejecutivo en orden a que le sea devuelto el Mensaje que fija en diez pesos el monto mínimo de la asignación familiar para los obreros.

FACIL DESPACHO

Correspondía continuar la discusión del proyecto de ley, de origen en un Mensaje e informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado, de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Peñafiel (Diputado Informante), Galleguillos Vera, Rodríguez Lazo, González Espinoza, Santandreu y Acevedo.

A indicación de varios señores Diputados y por asentimiento unánime, se acordó enviar nuevamente el proyecto a Comisión, con plazo hasta el martes de la semana próxima.

HOMENAJE AL INSTITUTO COMERCIAL Y TECNICO DE COQUIMBO

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Flores para rendir un homenaje al Instituto Comercial y Técnico de

Coquimbo, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

A indicación de Su Señoría y por asentimiento unánime, se acordó enviar una nota de congratulación al señor Director, al cuerpo de profesores y a sus alumnos, en nombre de la Cámara, por el motivo expresado.

HOMENAJE AL INSTITUTO COMERCIAL DE TALCA

En la misma forma anterior, usó de la palabra el señor Hurtado Echenique para rendir un homenaje al Instituto Comercial de Talca, con motivo de haber cumplido el día 8 del mes en curso, cincuenta años de existencia.

ORDEN DEL DIA

A indicación del señor Zepeda (Presidente accidental) y por asentimiento tácito, se acordó prorrogar hasta el día 20 de mayo, los plazos de urgencia de los siguientes proyectos de ley, que figuraban en la Tabla del Orden del Día signados con los números 1 y 2:

El que complementa la glosa del ítem 12|04|04-a) del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, y

El que fija el salario vital para los obreros.

En la misma forma anterior, se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato, el proyecto de ley con trámite de "simple" urgencia, de origen en un Mensaje, que declara feriado para todos los efectos legales, los días 6 y 7 de punio de 1955, en el Departamento de Arica, de la provincia de Tarapacá.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobado en general el proyecto y, en particular reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los términos siguientes,

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Decláranse feriados para todos los efectos legales los días 6 y 7 de junio de 1955 en el departamento de Arica, de la provincia de Tarapacá".

En segundo lugar, correspondía ocuparse del proyecto de ley, con urgencia calificada de "simple", de origen en un Mensaje e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por el cual se exceptúa al Servicio de Seguro Social de las obligaciones establecidas en el artículo 32 del D.F.L. Nº 263, sobre remates por intermedio de la Caja de Crédito Popular.

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Loyola.

Puesto en discusión general el proyecto en debate, usaron de la palabra los señores Ibáñez (Diputado Informante) y Bolados.

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se dió por aprobado en general y, en particular reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Introdúcese el siguiente inciso segundo al artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 263, de 24 de julio de 1953:

"Quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud respecto de los remates de especies embargadas en conformidad a sus Leyes Orgánicas, o de productos, animales, mercancías u otras especies provenientes de los fundos de su propiedad".

En tercer lugar del Orden del Día, correspondía tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, por el cual se autoriza al Presidente de la República para vender al Servicio de Seguro Social, el predio que ocupa el Escuadrón de Remonta, en la ciudad de San Bernardo.

El Senado le ha introducido las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha redactado la primera parte de este artículo como sigue:

"*Artículo* 1º.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta, en un solo lote o subdividido, en un mínimo no inferior a $ 35.000.000, el predio que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo y cuyos deslindes son:

Artículo 2º

En su inciso primero, ha intercalado, entre las frases "para ser invertidos" y "en la compra de un predio", lo siguiente: "en un plazo máximo de seis meses".

Como inciso segundo ha consultado el siguiente, nuevo:

"Sobre dicha cuenta sólo podrá girar el Ministerio de Defensa Nacional y únicamente para los fines que establece esta ley".

Como consecuencia de la agregación anterior, su inciso 2º ha pasado a ser inciso tercero".

Puesta en discusión la modificación al artículo 1º, usaron de la palabra los señores Bolados, Valdés Larraín, Acevedo, Mallet, Correa Larraín y Barra.

En una interrupción concedida por el señor Valdés Larraín, usó de la palabra el señor Videla y solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que se sirva dictar un decreto que traspase al Ministerio de Educación el predio que ocupa el Escuadrón Remonta, en la ciudad de San Bernardo, y que pertenece actualmente al Ministerio de Defensa Nacional, a fin de instalar en él la Escuela Industrial de esa localidad.

Por asentimiento unánime así se acordó.

A indicación del señor Valdés Larraín, y por asentimiento unánime, se acordó enviar el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, para que se pronuncie sobre las modificaciones introducidas a él por el Senado.

En cuarto lugar, correspondía entrar a considerar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, por el cual se conceden recursos a la Municipalidad de Mostazal para la terminación y habilitación de su Casa Consistorial.

El Senado ha sustituído su artículo único, por el siguiente:

"*Artículo único.*—La Municipalidad de Mostazal podrá invertir directamente en la terminación y habilitación de la Casa Consistorial, hasta por un monto de $ 1.700.000, el producto de la contribución adicional de dos y medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna que se establece con este objeto a contar del segundo semestre de 1955 y que regirá hasta el entero de la cantidad indicada".

Sin debate y por asentimiento tácito, se dió por aprobada la modificación introducida por el Senado.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República concebido en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— La Municipalidad de Mostazal podrá invertir directamente en la terminación y habilitación de la Casa Consistorial, hasta por un monto de $ 1.700.000, el producto de la contribución adicional de dos y medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna que se establece con este objeto a contar del segundo semestre de 1955 y que regirá hasta el entero de la cantidad indicada".

En quinto lugar, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito.

El Senado le ha introducido las siguientes modificaciones:

"*Artículo* 4º.— Prorrógase la vigencia del impuesto adicional de uno y medio por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Ovalle, establecido por la ley Nº 7.085, hasta el pago total del empréstito indicado en el artículo 1º".

Como inciso segundo ha consultado el siguiente nuevo:

"Esta prórroga sólo comenzará a regir desde la contratación del o los empréstitos que se autorizan por esta ley".

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas dichas modificaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Ovalle para contratar directamente un empréstito con el Banco del Estado u otra institución de crédito, hasta por la suma de $ 10.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el préstamo a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del préstamo autorizado por esta ley se invertirá exclusivamente en las siguientes obras:

a)	Adquisición de material de aseo y regadío	$ 1.500.000
b)	Erogación a la Dirección de Vialidad para la construcción del camino de circunvalación de Tongoy ...	200.000
c)	Erogación a la Dirección de Pavimentación Urbana para la construcción de aceras y soleras en los pueblos de la comuna	400.000
d)	Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para los servicios de agua potable de Sotaquí	500.000
e)	Suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales con el objeto de iniciar la construcción de un Grupo Escolar o de Escuelas en la comuna	3.600.000
f)	Aporte a la ENDESA para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica y alumbrado en las localidades de Ovalle, Huamalata, Limarí, La Torre y Tongoy	3.800.000
	Total	$ 10.000.000

Si alguna de las obras indicadas dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras restantes, y una vez terminadas, si aún hubiere saldo, éste se empleará en nuevas obras que indique la Municipalidad en sesión extraordinaria citada con este objeto.

"*Artículo* 4º.— Prorrógase la vigencia del impuesto adicional de uno y medio por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Ovalle, establecido por la ley Nº 7.085, hasta el pago total del empréstito indicado en el artículo 1º".

"Esta prórroga comenzará a regir desde la contratación del o los empréstitos que se autorizan por esta ley".

El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior y los intereses que produzcan las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales que se adquieran en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 3º de esta ley, se invertirán en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Ovalle podrá girar con cargo a esos recursos para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre dichos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias,

Artículo 6º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ovalle, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Ovalle deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley".

En sexto lugar de la Tabla del Orden del Día, se entró a tratar el proyecto de acuerdo, en tercer trámite constitucional, que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos, sobre creación de Centros de Cooperación Técnica.

El Senado lo modificó en el sentido de consultar, a continuación de la frase "y el 1º de mayo de 1952", la siguiente: "y el 14 de septiembre y 21 de septiembre de 1953".

Puesta en discusión la modificación, usaron de la palabra los señores Lira y Alegre.

Cerrado el debate y puesta en votación, se dió por aprobada por asentimiento tácito.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos

adoptados a su respecto que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República concebido en los siguientes términos:

Proyecto de acuerdo:

"*Artículo único.*—Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de los Estados Americanos, denominado "Entendimiento sobre el establecimiento de uno o más Centros de Cooperación Técnica", celebrado por cambio de Notas fechadas el 25 de abril y el 1º de mayo de 1952 y el 14 de septiembre y 21 de septiembre de 1953, suscritas por el Embajador de Chile en los Estados Unidos y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos".

El señor Loyola (Presidente accidental) suspendió la sesión por 15 minutos.

INCIDENTES

En la Hora de Incidentes, correspondía el primer turno al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Del Río Gundián para referirse a las dificultades que se han presentado para llevar a la práctica la construcción de un estadio en la ciudad de Cauquenes, a pesar que en el Presupuesto del presente año figuran los fondos necesarios y se cuenta con los terrenos pertinentes.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Corporación de la Vivienda transcribiéndoles sus observaciones, con el objeto de que se construyan las poblaciones necesarias para radicar a las personas que, en la actualidad, están ocupando los terrenos destinados al estadio de Cauquenes.

El señor Puentes García anunció que la representación parlamentario de Valdivia, accediendo a una petición de la Municipalidad de San José de la Mariquina, ha presentado un proyecto de acuerdo relacionado con el trazado del camino desde esa localidad a la Estación del pueblo.

El señor Pizarro Herrera usó de la palabra para protestar por la actitud de la Cancillería Chilena al rechazar la petición de asilo, formulada por estudiantes peruanos enviados a su patria por el Gobierno argentino.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Ríos para formular diversas observaciones sobre el alza injustificada e incontrolada que a su juicio, ha experimentado el precio del pan.

A indicación de Su Señoría y por asentimiento unánime, se acordó celebrar una sesión especial, el día de mañana, miércoles 11 del presente, de 11 a 13 horas, con el objeto de analizar este problema, e invitar a ella al señor Ministro de Economía.

El turno siguiente correspondía al Comité Agrario Laborista.

El señor Foncea rindió homenaje al Instituto Comercial de Talca, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

Solicitó se dirigiera, en nombre de la Cámara, una nota de felicitaciones al señor Director del plantel educacional mencionado y oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva destinar, de los fondos provenientes de la ley sobre construcciones escolares, la cantidad necesaria para que el Instituto Comercial de Talca cuente con un local moderno y adecuado a sus altas finalidades.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Diputado, en seguida, dió respuesta a las observaciones formuladas por el señor Ríos, en la presente sesión, sobre las posibles causas que han motivado el alza del precio del pan.

La Mesa aplicó las medidas disciplinarias de "Llamado al Orden" y "Amonestación", al señor Izquierdo.

El turno siguiente era del Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Magalhaes pa-

ra hacer algunos alcances a cierta publicación aparecida en un diario de Santiago en contra de su persona y analizar las actividades públicas del dirigente político, señor Arturo Olavarría Bravo.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía para que, por su intermedio, el Consejo Nacional de Comercio Exterior certifique la veracidad afirmada por Su Señoría en el sentido de que ni él ni sus socios, señores Carlos Valencia Guzmán y Camilo Yáver Simón, han solicitado de ese Organismo el otorgamiento de previas para el taller de confección de camisas, de que son dueños.

Por asentimiento unánime así se acordó.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Videla para referirse a la petición de asilo que habrían solicitado estudiantes peruanos, enviados al Perú por el Gobierno Argentino, en tránsito por territorio nacional, a las autoridades de la provincia de Antofagasta.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que informe sobre las razones que se tuvo para negar el asilo solicitado por los mencionados estudiantes y, al señor Ministro del Interior, para que se sirva dar a conocer a la Corporación las actuaciones policiales de los funcionarios de su dependencia, respecto de la situación de dichos estudiantes, a su paso por el territorio chileno.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El turno siguiente correspondía al Comité Democrático del Pueblo.

Usó de la palabra el señor Romero para formular diversas observaciones relacionadas con problemas de tierras existentes en la provincia de Cautín y levantar los cargos hechos por el señor Fuentealba, en sesión anterior, sobre actuaciones que desarrollarían la Dirección de Asuntos Indígenas y el señor Cayupi y Su Señoría en la solución de estos problemas.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Martínez Martínez para criticar la labor ineficaz que, a su juicio, estaría desarrollando el Ministerio de Salud Pública, en relación con la solución del problema hospitalario de la provincia de Malleco y que afecta, particularmente, a las ciudades de Victoria, Collipulli y Curacautín.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndoles sus observaciones, con el objeto de que se sirvan impartir las instrucciones del caso para que se solucione el grave problema a que hizo mención en ellas.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical Doctrinario, quien renunció a su tiempo.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación del señor Loyola (Presidente accidental) para anunciar de inmediato la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas y dar lectura a los proyectos de acuerdo presentados a la consideración de la Sala.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas y 12 minutos.

Sesión 98ª, Extraordinaria, en 10 de mayo de 1955. Presidencia de los señores Correa Letelier y Sandoval. Se abrió a las 20 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada G., Hermes
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Barra V., Albino
Benavides Del V., René
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante Del C., Sergio
Carmona P., Juan de D.
Chelén R., Alejandro
Cofré P., Nabor
Corral G., Máximo
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Cueto H., José
De la Fuente M., Jorge
Durán N., Julio
Elgueta B., Belarmino
Errázuriz E., Jorge
Errázuriz E., Carlos José
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Galleguillos C., Víctor
González E., Sergio

Gumucio V., Rafael L.
Hernández B., Alfredo
Hurtado E., Fernando
Ibáñez C., Arturo
Illanes B., Alfredo
Izquierdo E., Carlos
Jerez C., René
Larraín V., Bernardo
Lea-Plaza S., Alfredo
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Martínez U., Haroldo
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Muñoz San Martín, José María
Naranjo J., Oscar
Oyarce J., José
Peñafiel I., Juan
Pizarro S., Fernando
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rivas F., Rolando
Rodríguez L., Arnaldo
Romaní V., Hernán
Romero S., Esteban
Salinas M., Sergio
Sandoval V., Orlando
Schaulsohn N., Jacobo
Silva U., Ramón
Tamayo T., Herminio
Valdés L., Luis
Videla R., Pedro

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

Asistió también, el Sr. Ministro del Interior, don Carlos Montero.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir gratuitamente al Fisco el Servicio de Agua Potable de su propiedad, con los terrenos e instalaciones anexas.

—Quedó en tabla. Posteriormente y en conformidad al Art. 61 del Reglamento se envió a Comisión de Hacienda.

2º.—Dos Mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Santandreu, que aumenta la pensión de que disfruta doña Elena López viuda de Arenas.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El señor Benavides, que fija normas para el pago de las fracciones inferiores a la unidad monetaria divisionaria vigente en el país.

—Se mandó a Comisión de Economía y Comercio.

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO

La Mesa, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, anunció que había tramitado a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir gratuitamente al Fisco el Servicio de Agua Potable, de su propiedad, con los terrenos e instalaciones anexas.

ORDEN DEL DIA

En el Arden del Día de la sesión a que había ordenado citar el señor Presidente, motivada en un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse de las peticiones de las Compañías sobre alzas de las tarifas de los servicios de utilidad pública.

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Montero (Ministro del Interior), Loyola y González Espinoza.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Sandoval.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de varios señores Diputados para efectuar una nueva sesión el martes próximo, de 19.15 a 21.30 horas, con el objeto de seguir tratando el mismo problema en debate.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 21.30 horas.

Sesión 99ª, Extraordinaria, en 11 de mayo de 1955. Presidencia del señor Loyola. Se abrió a las 11.15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Arellano M., Hernán
Barra V., Albino
Brücher E., Hernán
Bolados R., Humberto
Bustamante Del C., Sergio
Carmona P., Juan de D.
Chelén R., Alejandro
Cofré P., Nabor
Corbalán G., Salomón
Corral G., Máximo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Elgueta B., Belarmino
Errázuriz E., Carlos José
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Galleguillos C., Víctor
González E., Sergio
Gumucio V., Rafael A.
Hernández B., Alfredo
Hurtado E., Fernando
Ibáñez C., Arturo
Illanes B., Alfredo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo R., Armando
Jerez C., René
Lea-Plaza S., Alfredo
Lobo B., Eudaldo
Loyola V., Gustavo
Maass J., Edgardo
Magalhaes M., Manuel
Martín M., Luis
Martínez M., Gustavo
Martínez U., Haroldo
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Morales V., Virgilio
Muñoz San Martín, José María
Naranjo J., Oscar
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Palma Vicuña, Ignacio
Pañafiel I., Juan
Pizarro H., Abelardo
Poblete V., Pedro
Puentes G., Juan E.
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rodríguez L., Arnaldo
Serrano Viale R., Enrique
Silva U., Ramón
Urrutia De la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Vives V., Rafael
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS

No se tomó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse del alza del precio de venta del pan.

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Loyola.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Ríos, Barra, Urrutia y Foncea.

El señor Ríos solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva enviar a esta Corporación los antecedentes que tuvo en vista para fijar la última alza del precio del pan.

Por asentimiento unánime así se acordó.

En sucesivas interrupciones concedidas por los diversos oradores, usaron de la palabra los señores Aqueveque, Bustamante, González Espinoza e Izquierdo.

A indicación del señor Aqueveque y por asentimiento unánime, se acordó designar una Comisión Especial Investigadora, compuesta por un Diputado por cada Comité y con un quórum de 4 miembros para sesionar y adoptar acuerdos, con el objeto de que efectúe un estudio acerca si ha sido justa o legítima la concesión o denegación de algunas alzas de diversos artículos de primera necesidad.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación del señor Barra para dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole un estudio de la estatización de la industria del pan.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 13 horas.

Sesión 100ª, Extraordinaria, en 11 de mayo de 1955. Presidencia del señor Castro. Se abrió a las 15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada P., Hermes
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Arellano M., Hernán
Bart H., Manuel
Barra V., Albino
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Carmona P., Juan de D.
Castro P., Baltazar
Chelén R., Alejandro
Cofré P., Nabor
Corral G., Máximo

Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Presa C., Rafael
Egaña B., Jaime
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Carlos J.
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Foncea A., José
Fuentealba O., Juan
Gumucio V., Rafael A.
Huerta M., Miguel
Ibáñez C., Arturo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Jerez C., René
Laffaye de Muñoz, Lya
Láscar L., José
Lobo B., Eudaldo
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martínez M., Gustavo
Martínez U., Haroldo
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Muñoz San M., José María
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Ojeda D., Sergio
Orpis B., Antonio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Peñafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Poblete V., Pedro
Puente G., Adán
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Rivas F., Rolando
Salinas M., Sergio
Serrano V. Rigo, Enri-
Silva U., Ramón
Soto R., Serafín
Urrutia De la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Valdés S., Manuel
Vial L., Fernando
Videla R., Pedro
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las seciones 90ª, 92ª, 93ª, y 94ª, extraordinarias, celebradas en martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de abril, de 16.15 a 20.56; de 15 a 15.52 horas; de 16.15 a 19.44 horas; de 20 a 21.30 horas y de 16.15 a 18.2 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no ser objeto de observaciones.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Una presentación suscrita por 29 señores Diputados en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a sesión para el día de hoy de 14.15 a 16 horas, con el objeto de tratar problemas relacionados con la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.

2º.—Dos oficios del señor Ministro de Economía.

Con el primero, excusa su inasistencia a la sesión que celebró la Corporación en el día de hoy, de 11 a 13 horas con el objeto de ocuparse del alza del precio de venta del pan.

—*Quedó en tabla.*

3º.—Dos comunicaciones: Con la primera el señor Director de la Escuela Militar, con la que invita a los señores Diputados a la inauguración del primer pabellón del nuevo edificio, ubicado en la comuna de Las Condes.

Repartida oportunamente la invitación a los señores Diputados se mandó archivar.

Con la segunda, el señor Ministro de Educación Pública expresa sus condolencias por el fallecimiento del señor Nazar.

INCIDENTES

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente, en virtud de un presentación suscrita por 29 señores Diputados, correspondía ocuparse de problemas relacionados con la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

En los turnos correspondientes a los Comités Socialista, Liberal y Agrario Laborista, usaron de la palabra los señores Salinas, Correa Letelier y Puentes Gómez, respectivamente.

A indicación del señor Salinas y por asentimiento unánime, se acordó ampliar la competencia de la Comisión Especial Investigadora del problema de la locomoción colectiva, a las siguientes materias:

1.—Estudio de las últimas negociaciones realizadas por la Empresa de Transportes Colectivos del Estado;

2.—A las reformas necesarias del D.F.L. Nº 54, de abril de 1954, y

3.—A la solución integral del problema de la locomoción colectiva.

El señor Jerez usó de la palabra para hacer presente que el Comité de Su Señoría, Acción Renovadora de Chile, reclamaría de la conducta de la Mesa.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

Sesión 101ª, Extraordinaria, en 11 de mayo de 1955. Presidencia de los señores Correa Letelier, Santandreu Herrera y Loyola. Se abrió a las 16.15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada P., Hermes
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Arellano M., Hernán
Bart H., Manuel
Barra V., Albino
Barrueto R., Edgardo
Benavides Del V., René
Benavides Del V., René
Bolados R., Humberto
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante del C., Sergio
Carmona P., Juan de D.
Castro P., Baltazar
Chelén R., Alejandro
Cofré P., Nabor
Corbalán G., Salomón
Corral G., Máximo
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Egaña B., Jaime
Elgueta B., Belarmino
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Jorge
Errázuriz E., Carlos J.
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Fuentealba O., Juan
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
González E., Sergio
Gumucio V., Rafael A.
Hernández B., Alfredo
Huerta M., Miguel
Hurtado E., Fernando
Hurtado O'R., Rubén
Ibáñez C., Arturo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Jerez C., René
Laffaye de M., Lya
Larraín V., Bernardo
Láscar L., José
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Lobo B., Eudaldo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Martínez U., Haroldo
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Morales A., Raúl
Muñoz S. M., José M.
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Ojeda D., Sergio
Orpis B., Antonio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Oyarzún D., José
Palma V., Ignacio
Peñafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Pizarro H., Abelardo
Pizarro S., Fernando
Poblete V., Pedro
Puentes G., Juan Eduardo
Puente G., Adán
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rivas F., Rolando
Rivera G., Galvarino
Rodríguez B., Enrique
Rodríguez L., Arnaldo
Romaní V., Hernán
Rosende S., Hugo
Salinas M., Sergio
Salum Y., Marco A.
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Serrano V. Rigo, Enrique
Soto R., Serafín
Tamayo T., Herminio
Urrutia De la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Valdés S., Manuel
Vial L., Fernando
Videla R., Pedro
Vives V., Rafael
Von Mühlenbrock L., Julio
Weber K., Ricardo
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se apoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Dos oficios de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la Ley que destinó fondos para el agua potable de Antofagasta.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "suma, se mandó agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en tabla.

Con el segundo retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea el Escalafón del Constructor Civil en la Planta Permanente de la Corporación de la Vivienda.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo pendiente en Comisión de Hacienda.

2º.—Un oficio del señor Contralor de la

República, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Jaramillo, acerca de algunas irregularidades que existirían en el Servicio de Seguro Social.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

3º.—Una moción del señor Castro, con la que inicia un proyecto de ley que dispone que la Tesorería General de la República y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas pondrán a disposición de las Tesorerías del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, las sumas necesarias para el pago de las pensiones de jubilación y montepío de los ex funcionarios del Congreso Nacional.

Se mandó a Comisión de Policía Interior y Reglamento.

4º.—Una comunicación del Comité de la Acción Renovadora de Chile, por la cual censura la conducta del señor Presidente de la Corporación.

—*Quedó en tabla.*

A indicación del Comité Socialista Popular y por 39 votos contra 12, se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha por Su Excelencia el Presidente de la República, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley que destinó fondos para la ejecución de las obras de instalación de agua potable, en la ciudad de Antofagasta.

DESIGNACION DE MIEMBROS DE UNA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA

A indicación del señor Correa Letelier (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, la Comisión Especial Investigadora de la importación de mantequilla, quedó constituída por los siguientes señores Diputados: Aqueveque, Bucher, Bustamante, Carmona, Errázuriz Eyzaguirre, Martones, Ojeda, Oyarce, Sepúlveda Garcés, Serrano y Weber.

LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

A indicación de los Comités Liberal y Socialista Popular y por asentimiento unánime, se acordó la lectura de la reclamación de la conducta, presentada por el Comité Acción Renovadora de Chile.

A indicación del señor Correa Letelier (Vicepresidente) y por asentimiento unánime, se acordó suspender la sesión por todo el tiempo que durara la reunión de los Comités Parlamentarios, a los cuales invitó a pasar a la Sala de la Presidencia.

ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

En la misma forma anterior, se acordó dar por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los Comités Parlamentarios:

1.—Dar lectura a la nota del Círculo de Periodistas, relacionada con el estudio del proyecto de ley que crea el Colegio de Periodistas;

2.—Someter a la discusión de la Sala, la situación reglamentaria producida con motivo de la reclamación de la conducta de la Mesa, que presentó el Comité Acción Renovadora de Chile;

3.—Conceder a los señores Galleguillos Clett y Pinto, cinco minutos, a cada uno, para hecer uso de la palabra, y

4.—Tratar, a continuación, el proyecto que concede fondos para la ejecución de las obras de instalación de agua potable de Antofagasta.

A indicación del señor Correa Letelier (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, se acordó prorrogar hasta la semana próxima el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

En conformidad al primero de los acuerdos recientemente adoptados por la Sala, se dió lectura a la nota del Círculo de Periodistas, relacionada con el estudio del proyecto de ley que crea el Colegio del Periodistas.

INTERPRETACION DEL ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO

El señor Correa Letelier (Vicepresidente) expresó que tenía dudas sobre la aplicación del artículo 26 del Reglamento, en lo relativo a la oportunidad en que debe tratarse la reclamación de la conducta de la Mesa.

Ofrecida la palabra, usaron de ella los señores Aqueveque, Loyola y Lira.

Cerrado el debate y puesta en votación, por 42 votos contra 30 la Sala acordó discutir y votar en la presente sesión la reclamación formulada contra la conducta de la Mesa.

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Santandreu.

El señor Santandreu (Presidente Accidental) suspendió la sesión por quince minutos.

RECLAMACION CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA

Reanudada, correspondía, en conformidad al acuerdo anterior, ocuparse del reclamo formulado por el Comité Acción Renovadora de Chile, en contra de la conducta de la Mesa.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Meléndez, Jerez y Cueto.

Por la unanimidad de 65 votos, se dió por aprobada la petición de los Comités Acción Renovadora de Chile y Socialista Popular para que la votación fuese nominal.

Cerrado el debate y puesta en votación nominal la reclamación contra la conducta de la Mesa, se dió por rechazada por 54 votos contra 49 y 1 abstención.

Fundamentaron su voto los señores Correa Larraín, Del Río Gundián, Elgueta, Lira, Puentes Gómez y Soto.

Votaron por la afirmativa los señores Alegre, Aqueveque, Arellano, Bart, Bolados, Chelén, Corbalán, Corral, Correa Larraín, Cuadra, del Río, don Humberto; Egaña, Elgueta, Errázuriz, don Jorge; Errázuriz, don Carlos José; Espina, Flores, Hernández, Huerta, Hurtado, don Fernando; Hurtado, don Rubén; Izquierdo, Jerez, Larraín Vial, Lobo, Loyola, Martínez, don Gustavo; Martínez, don Haroldo; Meléndez, Naranjo, Osorio, Peñafiel, Pinto Díaz, Pizarro, don Abelardo; Pizarro, don Fernando; Puentes, don Juan Eduardo; Quintana, Ríos, Romaní, Rosende, Serrano, Silva, Tamayo, Urrutia, Valdés Larraín, Valdés Solar, Vial, don Fernando y Zepeda.

Votaron por la negativa los señores: Acevedo, Ahumada, Araneda, Barra, Barrueto, Beneprés Benavides, Brücher, Bustamante, Carmona, Cofré, Cueto, David, de la Fuente, de la Presa, Durán, Enríquez, Espinoza, Foncea, Fuentealba, Galleguillos, don Víctor; González, don Sergio; Gumucio, Ibáñez, Laffaye, doña Lya; Lea Plaza, Lira, Magalhaes, Mallet, Martín, Martínez Camps, Morales Adriasola, Muñoz, Ojeda, Orpis, Oyarce, Oyarzún, Palma, don Ignacio; Poblete, Puentes, don Adán; Rigo Righi, Rivas, Rodríguez Ballesteros, Rodríguez Lazo, Salinas, Salum, Sandoval, Santandreu, Schaulsohn, Soto, Videla, von Mühlenbrock, Weber y Zúñiga.

Se obstuvo de votar el señor Jaramillo.

El señor Galleguillos Clett, con la venia de la Sala, usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con la situación de algunos miembros del personal de la Municipalidad de Tocopilla, originada en la denuncia en contra del Alcalde de esa ciudad, por infracción a la

Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir en el carácter de accidental, el señor Loyola.

En conformidad con un acuerdo anteriormente adoptado, usó de la palabra el señor Pinto para rendir un homenaje a la Sociedad Tipográfica del Valparaíso, con motivo del centenario de su fundación.

A indicación de Su Señoría y por asentimiento tácito, se acordó enviar una nota de congraulación a la Directiva de esa Sociedad, en la efemérides de su centenario.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al último de los acuerdos adoptados por la Sala, correspondía ocuparse del proyecto de ley con urgencia calificada "suma", de origen en un Mensaje e informado por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda, que modifica la ley Nº 11.209, por la cual se destinaron fondos para la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Antofagasa.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Galleguillos Clett (Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas), Silva (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Carmona, Brücher y Larraín.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado el proyeco en general por asentimiento unánime.

A indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento tácito se acordó enviar el proyecto sólo a la Comisión de Hacienda para el segundo informe, debiendo figurar en el primer lugar de la Tabla del Orden del Día de la sesión del martes próximo.

En la discusión General del proyecto se habían formulado las siguientes indicaciones:

Artículo 1º

1º.—Del señor Larraín, para substituir el guarismo "$ 2.500.000", propuesto por la Comisión de Hacienda por "$ 2.100.000".

Artículo 4º

2º.—De los señores Brücher, Carmona y Silva, para substituir el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda, por el siguiente:

"*Artículo* 4º.— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento (7%) de interés anual y una amortización acumulativa que extinga la deuda en 15 años, que produzca hasta la suma de un mil ciento cuarenta millones de pesos ($ 1.140.000.000).

El producido de estos bonos se destinará a la ejecución de las siguientes obras de agua potable, hasta las sumas que se indican:

Iquique	$ 200.000.000.—
Tocopilla	250.000.000.—
Antofagasta	360.000.000.—
Taltal	80.000.000.—
Chañaral	50.000.000.—
Copiapó	80.000.000.—
Caldera	80.000.000.—
Huasco	40.000.000.—

El Tesorero General de la República entregará, con cargo al rendimiento del inciso tercero del artículo 33 de la ley Nº 11.828 correspondiente a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, los fondos necesarios para el servicio de los bonos a que se refiere el inciso primero".

3º.—De los señores Checura, Silva y Tamayo, para agregar al artículo 4º propuesto por la Comisión de Hacienda, el siguiente inciso nuevo:

"Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna, con el mismo tipo de interés y amortización indicados en el inciso prime-

ro, que produzcan hasta la suma de doscientos millones de pesos ($ 200.000.000), con el objeto de destinar su producido a la terminación de las obras de agua potable de la ciudad de Iquique. El servicio de la deuda se hará con cargo a los fondos consultados en el artículo 33 de la ley Nº 11.828, en la parte correspondiente a la provincia de Tarapacá".

Artículo 7º

5º.—Del señor Larraín, para substituir la frase propuesta por la Comisión de Hacienda "veinte sueldos" por "diez sueldos vitales mensuales".

6º.—Del señor Carmona, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"*Artículo* .....—Modifícase el inciso primero de la ley Nº 11.209, en la forma siguiente:

a) Agrégase después de la palabra "empréstitos", lo siguiente: "o créditos bancarios".

b) Sustitúyese la cifra "6% anual" por "10% anual".

INCIDENTES

En la Hora de Incidentes, correspondía el primer turno al Comité Unido.

Usó de la palabra el señor Gumucio para formular diversas consideraciones sobre determinadas actitudes totalitarias que se habrían asumido en algunas naciones latinoamericanas y, en particular, sobre la persecución religiosa en la República Argentina.

El señor Láscar hizo presente, diversos problemas pendientes en materia educacional en la comuna de Tiltil. Mencionó, entre otros, la necesidad de terminar la construcción del Grupo Escolar, cuyos trabajos se encuentran paralizados desde noviembre de 1954; la creación de una escuela consolidada; dotación de la escuela Nº 262, ubicada en el Llano de Caleu, y, nombramiento de Director de la Escuela Nº 306.

Solicitó se transmitieran sus observaciones, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se subsanen estas deficiencias relacionadas con la educación, en la comuna de Tiltil.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Diputado se refirió, en seguida, a la necesidad de construir obras de defensa en el río Mapocho, a la altura de la comuna de Peñaflor, con el fin de evitar su desbordamiento y los consiguientes perjuicios para esa localidad.

Terminó solicitando se transcribieran suis observaciones, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva acelerar el plan que se encuentra ya elaborado para defender la comuna de Peñaflor, de las crecidas del río Mapocho.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Araneda usó de la palabra para exponer la necesidad de reparar diversos puentes situados en la provincia de Malleco.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva ordenar la reparación de los siguientes puentes: el que une Pichi-Pellahuén con Traiguén, sobre el estero Didaico; el que se encuentra en el camino de Liucura a Relún, y el que une las localidades de Capitán Pastene y Lumaco.

Por asentimiento unánime así se acordó.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Trabajo y Legislación Social

Se aceptó la renuncia del señor Romaní y se designó en reemplazo al señor Ríos.

Especial Investigadora de la Mantequilla

Se aceptó la renuncia del señor Martones y se designó en reemplazo al señor Naranjo.

Especial de Turismo

Se aceptó la renuncia del señor Martones y se designó en reemplazo al señor Cayupi

PROYECTOS DE ACUERDO

Por 23 votos contra 9, después de repetida la votación por falta de quórum, se dió por rechazado el siguiente proyecto de acuerdo presentado por él señor Mallet, apoyado por el Comité Socialista:

"Considerando:

Que se encuentra en estado de tabla (Boletín 6.474) para ser conocido por la Cámara el informe de la Comisión Especial que designó la Corporación sobre el contrato telefónico;

Que el alza de tarifas actualizó dicho informe,

La Honorable Cámara acuerda:

Celebrar sesión el martes 17 del presente de 10 a 24 horas para conocer y pronunciarse respecto del informe evacuado por la Comisión Especial Investigadora que designó la Honorable Cámara para investigar todo lo relacionado con el contrato telefónico y su aplicación por la Compañía de Teléfonos de Chile".

Se presentaron, además, a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos, y, puestos posteriormente en votación, se dieron por aprobados en igual forma:

Los señores Serrano y Correa Larraín, apoyados por el Comité Conservador Tradicionalista,

"Considerando:

1º.—Que la Ley Nº 8.567, de fecha 28 de septiembre de 1946, dispuso la contratación de empréstitos para que diversas Municipalidades de la provincia de O'Higgins septiembre de 1946, dispuso la contratay algunas de la provincia de Santiago, pudieran reunir fondos destinados a pavimentar determinados caminos de las provincias señaladas;

2º.—Que a pesar de haber transcurrido varios años desde la promulgación de esta ley, no se ha dado comienzo a estos trabajos, que constituyen una verdadera y sentida necesidad regional;

3º.—Que las contribuciones establecidas en la citada ley Nº 8.567, se han venido cobrando con toda regularidad, y

4º.—Constituyendo una imperiosa necesidad dar comienzo a los trabajos de pavimentación de los caminos que se han señalado,

La Honorable Cámara acuerda:

1º Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Honorable Corporación, acerca del estado en que se encuentran los estudios para la realización de los trabajos de pavimentación de los caminos que unirán a los pueblos de Pelequén a Melipilla, Machalí a Rancagua y Rengo a Pelequén, y

2º Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe a la Cámara, sobre el monto recaudado por concepto de las contribuciones establecidas en la Ley Nº 8.567, de 28 de septiembre de 1946".

De los Comités Unido, Agrario Laborista, Acción Renovadora y Radical Democrático,

"Honorable Cámara:

El interés público innegable que tienen las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Arturo Ibáñez Ceza, en la sesión extraordinaria (88ª) celebrada por la Honorable Corporación el día martes 26 de abril ppdo. a las 20.15 horas, denunciando la inicua explotación de que estaría haciendo víctimas a sus inquilinos, medieros y peones, el ciudadano extranjero Víctor Catán Dabique en la Hacienda

Rabuco y Viña Pachacama de la provincia de Valparaíso y la conveniencia que existe de que la opinión pública de esa región, conozca estos incalificables atropellos a la dignidad humana,

La Honorable Cámara acuerda:

Publicar "in extenso en los diarios "La Unión" y "El Mercurio" de Valparaíso, el discurso que en esa ocasión pronunció el Honorable señor Ibáñez Ceza".

Del señor Araneda, apoyado por el Comité Unido:

"Teniendo presente:

Que el domingo 17 de abril último, el ciudadano don Pedro Concha fué asaltado por un grupo de personas en el sector Pucura, que lo amarraron, apalearon, herido y martirizado por varias horas hasta causarle la muerte, según antecedentes que conocen los Carabineros de Licán y Lanco, asesinato que ha provocado la alarma pública en la región;

La Cámara de Diputados acuerda:

Pedir al señor Ministro de Justicia se sirva solicitar a la Corte Suprema, que si lo tiene a bien, disponga la designación de un Ministro en visita, para que se aboque al conocimiento de este proceso".

El señor Durán presentó el siguiente proyecto de acuerdo a la consideración de la Sala que, a indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento tácito, se declaró sin discusión por ser obvio y sencillo y, puesto posteriormente en votación, a indicación del señor Lira y por asentimiento unánime, se dió por aprobado solamente en su parte resolutiva:

El señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

"La Honorable Cámara considerando:

Que la Empresa Periodística "La Nación" recibió de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, el encargo de confeccionar 64.000 blocks de borrador, tamaño oficio, formulario signado con el Nº 1-A-767, para el uso de las distintas reparticiones públicas;

Que este material fue confeccionado con papel importado, el que se había obtenido conforme a las Partidas 1715-A y 1715-B del Arancel Aduanero, y cuyo destino, por disposiciones legales vigentes, no puede ser otro que su empleo en Libros, Revistas, y periódicos;

Que, en consecuencia, la Empresa Periodística "La Nación" incurrió en infracción al artículo 194 de la Ordenanza General de Aduanas, cuyo texto se fijó por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 213, de 5 de agosto de 1953, infracción que se define específicamente como fraude o contrabando;

Que no sólo el mal uso del papel importado para emplearlo como borradores, sino darle un destino que la ley le fijó para no disminuir la cuota o partidas asignadas a los diarios del país, importan daño a la economía nacional, aparte de ser un hecho delictuoso, indispensable de pesquisar.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1º Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, por su intermedio informe a la Honorable Cámara la Superintendencia de Aduanas, señalando si se instruyó proceso por la infracción expuesta y qué sanciones se han aplicado, dando a conocer el estado del expediente respectivo, y

2º A la Contraloría General de la República, para que informe al tenor de lo que se deja expresado y la intervención que ha cabido a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado".

Quedó reglamentariamente para segunda discusión, el siguiente proyecto de acuerdo presentado a la consideración de la Sala, por el señor Araneda, apoyado por el Comité Unido:

"Considerando:

Que el 29 de marzo último fué ultimado por gendarmes argentinos el ciudadano chileno Emilio Sotomayor Brito, en el sector Copahue, frente a la provincia de Malleco;

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, los antecedentes de este atentado y las medidas adoptadas por el Ejecutivo".

PRORROGA DE INCIDENTES

El turno siguiente correspondía al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor Meléndez abundó en diversas consideraciones sobre las deficiencias técnicas y sanitarias del actual Matadero de Santiago y la urgente necesidad de dar pronta terminación al Matadero-Modelo que, desde hace varios años, se está construyendo en Lo Valledor.

Su Señoría se refirió, en seguida, a la crítica situación en que se encuentran los jubilados de la Administración Civil del Estado.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se sirva enviar el proyecto sobre nivelación de pensiones, que elaboró la Comisión Especial designada por decreto Nº 428, de 16 de abril del año en curso.

Por asentimiento unánime así se acordó.

A indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prorrogar la presente sesión hasta las 21.30 horas, dejando sin efecto la que debía celebrar la Corporación el día de hoy, de 19.45 a 21.30 horas; Prorrogar la Hora de Incidentes hasta las 20, para iniciar, a esta hora, la discusión del proyecto de ley que crea el Colegio de Periodistas.

En conformidad al acuerdo anterior, el turno siguiente correspondía al Comité Conservador Tradicionalista.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Puentes García para fundamentar el siguiente proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría en compañía de los señores Weber, Lea-Plaza, Laffaye y Palma Vicuña y que a indicación de Su Señoría y por asentimiento unánime se dió por aprobado:

"Considerando:

1º—Que la ley Nº 10.231, de fecha 15 de diciembre de 1951, estableció: "Autorízase la pavimentación del camino que une la estación mariquina, con San José de la Mariquina en la forma y condiciones que determine la Dirección General de Obras Públicas";

2º—Que este proyecto tuvo origen en una moción de los diputados Acharán, Puentes, Maurás, Bustos y Lea-Plaza, en la cual se expresaba que el proyecto consultaba fondos para la pavimentación de un camino que va de la estación Mailef (hoy Mariquina) a San José de la Mariquina, agregando que la extensión de dicho camino era de 4 y 1|2 kilómetros;

3º—Que, dados los términos de la ley y los antecedentes del proyecto, es evidente que la intención de los legisladores y la letra de la ley fué la de proceder a la pavimentación del camino existente, de 4 y 1|2 kilómetros de extensión, que une a San José con la Estación Mariquina;

4º—Que la Dirección de Vialidad ha proyectado un nuevo trazado para dicho camino, con una longitud de seis y medio kilómetros y con una variante que une la estación con el longitudinal proyectado, sigue por este camino longitudinal en una extensión de cuatro kilómetros, y vuelve a una nueva variante para llegar al pueblo de San José, sin que el trazado del actual camino se utilice en parte alguna;

5º—Que en atención a lo expuesto, la Dirección de Vialidad debe ejecutar la obra, señalando la forma y las condiciones de realizarla, pero sus atribuciones no alcanzan para substituir el trazado de ese camino por otro de mayor longitud ni para emplear los recursos de la ley en un camino distinto al que la ley contempla.

Por lo tanto, la Honorable Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, solicitándole que ordene a la Dirección de Vialidad la ejecución del camino que la ley contempla, sin alterar sustancialmente su trazado".

A indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se acordó incluir en la Cuenta de la presente sesión, los siguientes documentos:

1º—Cuatro oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira del conocimiento del Congreso Nacional, el proyecto de ley que declara en reorganización el Servicio Médico Nacional de Empleados y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*Quedó en tabla.*

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos de internación elementos y camiones destinados a la minería;

El que legisla sobre construcción de puertos en el país, y

El que modifica la Ley Nº 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves de bandera nacional.

Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas, posteriormente, calificadas éstas se mandaron agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos, pendientes en Comisión de Hacienda.

2º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que contesta el que se le envió en nombre de la Cámara acerca de la nómina de los funcionarios del Banco del Estado que integran el Comité Técnico de esa institución.

—*Quedó a disposición de los señores Diputados.*

3º—Tres oficios del Honorable Senado.

Con el primero, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que fija normas para la enajenación de bienes del Servicio de Seguro Social.

—*Quedó en tabla.*

Con el segundo, comunica que no ha insistido en la aprobación de las modificaciones que había introducido al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito, y

Con el tercero, devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para transferir al fisco terrenos para construir edificicios militares.

—*Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.*

4º—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Romaní, que libera de derechos de internación a órgano destinado a la Iglesia Parroquial de San Antonio, en Viña del Mar.

—*Se mandó a Comisión de Hacienda.*

Los señores Meléndez, Láscar, Rigo Righi, Chelén y señora Laffaye, que concede determinados beneficios a los obreros que trabajen en la Línea Aérea Nacional.

Los señores Osorio, Quintana, Chelén, Tamayo, Flores, Naranjo, Elgueta, Corbalán, Pizarro, don Fernando y Alegre que concede un abono de tiempo a los obreros que prestan servicios en las Maestranzas y Talleres de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*Se mandaron a Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

5º—Una comunicación del señor Héctor Correa Letelier, en la que formula la renuncia al cargo de Primer Vicepresidente de la Corporación.

CALIFICACION DE URGENCIA

En la misma forma anterior, se acordó calificar de "simple" las urgencias hechas por Su Excelencia el Presidente de la República, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos la internación de elementos y camiones destinados a la minería;

El que legisla sobre construcción de puertos, y

El que modifica la ley Nº 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves de bandera nacional.

RETIRO DE UN MENSAJE

Asimismo, se acordó acceder a lo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a que le sea devuelto el Mensaje que declara en reorganización el Servicio Nacional de Salud y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

A indicación del Comité Democrático del Pueblo y por asentimiento tácito, se dió lectura a la carta renuncia del señor Correa Letelier al cargo del primer Vicepresidente de la Corporación.

En conformidad con un acuerdo adoptado recientemente por la Sala, correspondía tratar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de fecha 28 de junio de 1948, y en varias mociones de los señores Cañas Flores, Berman y Casteblanco, ex parlamentarios, e informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual se crea el Colegio de Periodistas.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Correa Letelier (Diputado informante), Jaramillo, Jerez, Soto, Von Mühlenbrock y Sandoval.

En sucesivas interrupciones concedidas por los señores Correa Letelier y Soto, usaron de la palabra los señores Puentes García y Galleguillos Vera, respectivamente.

Por haber llegado la hora, quedó pendiente el debate.

En conformidad al artículo 18 de Reglamento, usó de la palabra el señor Jerez para efectuar y levantar los cargos que, en contra de su persona, formuló el señor Cueto, en la presente sesión.

PETICIONES DE OFICIO

En conformidad al artículo 173 del Reglamento, los señores Diputados que se indican, solicitaron se dirigieran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

Del señor Tamayo, al señor Ministro de Economía, haciéndole presente la necesidad de que envíe con urgencia el proyecto de ley que modifica la Ley Nº 5.857 que concedió gratificación de zona al personal de ferroviarios de la provincia de Tarapacá. Dicha modificación incide en la necesidad de aumentar la gratificación de zona al personal ferroviario de un 30% a un 40%, es decir, dar un trato igual, para los efectos de este beneficio, que al resto de los servidores de la administración pública de aquella provincia.

El referido proyecto ya está redactado por la Subsecretaría de Transportes. Conviene, eso sí, hacer presente que la vigencia de esta ley deberá regir desde el mes de enero del presente año.

Del señor Alegre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, informe sobre la posibilidad de instalar servicio de alcantarillado en la comuna de La Cruz del departamento de Quillota, provincia de Valparaíso.

Del señor Silva, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva destinar los fondos necesarios para la terminación del pabellón-dormitorio, de los alumnos internos de la Escuela Industrial de Taltal.

Actualmente los alumnos viven en una bodega arrendada al Ferrocarril de Taltal y, en consecuencia, carecen de toda condición higiénica y sanitaria, constituyendo un verdadero, peligro para la salud de los estudiantes seguir en las condiciones actuales.

Del señor Correa Letelier, al señor Mi-

nistro de Educación con el objeto de que se sirva considerar la petición de la I. Municipalidad de Ancud, en el sentido de construir un Grupo Escolar en esa ciudad.

Para esta construcción se podría contar con el terreno del antiguo local del Liceo, próximo a trasladarse al nuevo edificio.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole sus observaciones sobre los siguientes problemas que afectan a los obreros de la oficina de Explotación de Puertos de Valparaíso, relativos, a algunos beneficios que, al ser considerados por dicho Secretario de Estado, mejorarán la situación de los demás obreros que prestan sus servicios en el resto del litoral.

a) Modificación de la planta de obreros, efectuando un reencasillamiento de acuerdo al desempeño que tengan en el servicio y modificar la escala de grados dejando su extensión entre los grados 5º al 12, en vez de ser del 9º al 18;

b) Que se les incluya en el beneficio de asignación de estímulo;

c) Lograr la modificación de los artículos 5º, 6º, 7º y 12 de la Ley Nº 10.676 y agregar un párrafo al artículo 10 de la misma, según presentación entregada a la Intendencia de Puertos.

d) El abono de un 50% de sus salarios a los obreros auxiliares que al acudir a las llamadas diarias no sean ocupados en las faenas;

e) Modificación del artículo 3º de la Ley Nº 9.741 para que los beneficios se determinen conforme al promedio de lo ganado en los últimos 12 meses de trabajo;

f) Que el Fisco ponga al día sus imposiciones en la Caja de Empleados Públicos por los trabajos en la Administración;

g) Que, a la brevedad posible se apruebe el proyecto de Reglamentación General del Servicio, que estudia la Honorable Junta General de Aduanas y que se acepten las modificaciones propuestas por el personal;

h) Que se ponga en práctica el sistema de trabajo a base de primas por toneladas movilizadas, para los personales de Valparaíso y San Antonio, según estudios ya convenidos con la Intendencia de Puertos y que se finiquiten estos mismos para el puerto de Talcahuano, e

i) Por último, se solicita que el Ministerio consulte fondos para la compra de materiales de trabajo para los diferentes puertos del país, porque su escasez impide un buen rendimiento.

Del señor Silva Ulloa, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva enviar informes sobre los ingresos y egresos tenidos por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, desde que se hizo cargo del servicio eléctrico de la ciudad de Taltal hasta la fecha, y el sistema de remuneraciones para los obreros y empleados que prestan sus servicios a esta Dirección General.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que la Dirección de Obras Sanitarias proceda a cambiar las cañerías de agua potable y matrices, en las calles Santa Teresa y Lafontaine y otras, en el cerro El Litre de Valparaíso, que se encuentran en muy mal estado y sobre la tierra, lo que permitirá que estas cañerías se deterioren a corto plazo.

Etas matrices y cañerías tienen más de cincuenta años de uso.

El señor Diputado solicita, asimismo, que se efectúen los estudios para ampliar esta red a otras calles del citado Cerro, donde no existe agua potable y para lo cual los vecinos aportarán una parte del dinero.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva recabar del Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda que informe a esta Honorable Cámara, sobre la dictación del Reglamento que fija modalidades para vender las casas y departamen-

tos que esta Institución posee en todo el país. Asimismo, se sirva informar a la Cámara sobre la fecha en que se dará comienzo a la venta de estos inmuebles a sus ocupantes y los requisitos que se exigirán y si para ello se tomará en cuenta solamente el avalúo que tenían las casas y departamentos en el momento en que fueron ocupadas, pues existe verdadera alarma entre los pobladores debido a que se les ha informado que la CORVI procedería a cobrar precios demasiado altos, vale decir, precios en relación con los avalúos fiscales correspondientes al presente año.

Por último, el señor Diputado pide que se informe sobre si ya se consideró la venta y precios de la Población Márquez de Valparaíso a los actuales ocupantes.

Del mismo señor Diputado a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud Pública, para que se le pida que pongan a disposición de quien corresponda, los fondos necesarios para la terminación del Hospital de Quilpué, que se encuentra inconcluso por varios años, por falta de dinero para terminarlo.

En Quilpué existe inquietud por la tardanza en colocar los medios económicos, toda vez que no existe ningún otro establecimiento que preste servicios curativos o de emergencia.

La Cruz Roja de Quilpué, que es la institución que ha estado prestando servicios a los enfermos, cerrará sus puertas por falta de recursos, con lo cual, esta ciudad quedará totalmente abandonada y sin medios para atender a los enfermos.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la solución de los siguientes problemas:

1º Que la Dirección de Vialidad proceda a ensanchar el camino en mal estado, que une Colliguay con Quilpué, como también se le rellene con ripio debido a que la arena movediza hace imposible el tránsito de camiones y de otros vehículos que deben transitar hasta Colliguay. Para estas obras es necesario que se consulten los fondos respectivos.

2º Que la Dirección de Vialidad consulte los dineros necesarios para la terminación total de los trabajos de arreglos y pavimentación del camino de Concón a Quilpué, cuya obra podía quedar paralizada por falta de fondos.

Del mismo señor Diputado, a los señores Ministros de Hacienda y del Interior, a fin de que, de alguna forma, consulten los fondos necesarios para la terminación del Cuartel de Carabineros en el lugar denominado Colliguay, de la comuna de Quilpué.

El señor Diputado hace presente que los vecinos regalaron el terreno y tienen una parte edificada y solamente faltarían unos $ 150.000 para su terminación total.

Del señor Silva Ulloa para que se oficie a los señores Ministros que expresa, con los fines que señala:

1º Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que informe sobre los trabajos realizados y los que se ejecutarán dentro del presente año en el Departamento de Tocopilla, por las diferentes Direcciones a su cargo. Además, que se sirva informar sobre los valores presupuestados para las obras que se indiquen.

2º Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar sobre las edificaciones de locales escolares que se realizarán en el Departamento de Tocopilla durante el presente año, con indicación de las fechas de iniciación y término de la obra y el valor de la misma.

3º Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva recabar del Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción que informe sobre los valores que se han invertido en el Departamento de Tocopilla de los recursos del cobre y, además, un detalle de las inversiones hechas y otro de las proyectadas en el referido Departamento.

4º Al señor Ministro de Economía, pidiéndole que informe sobre las medidas que se han adoptado para asegurar un normal abastecimiento al Departamento de Tocopilla.

Del señor Checura, al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva informar sobre el siguiente asunto:

"Si se ha dictado el decreto respectivo poniendo a disposición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 26.726.726.95, provenientes de enajenación de terrenos salitrales en la provincia de Tarapacá y que según la ley Nº 9.894 y decreto supremo Nº 1.523, de 19 de agosto de 1946, del Ministerio de Obras Públicas, deben invertirse en la construcción del camino de Iquique a Bolivia. Estos fondos han sido confirmados por oficio del señor Contralor General de la República al señor Ministro de Hacienda. Además, existe el compromiso formal del Gobierno de poner pronto a disposición de la Dirección de Vialidad esos recursos, para cumplir compromisos de orden internacional".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 21 horas y 35 minutos.

Sesión 102ª, Extraordinaria, en 12 de mayo de 1955. Presidencia de los señores Castro y Loyola. Se abrió a las 17.15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada P., Hermes
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Bart H., Manuel
Barra V., Albino
Benaprés L., Raúl
Benavides del V., René
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Cofré P., Nabor
Correa L., Héctor
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Jorge
Espina R., Pedro
Flores A., Roberto
Galleguillos C., Víctor
Guzmán C., Luis Alberto
Gumucio V., Rafael A.
Ibáñez C., Arturo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Justiniano P., Julio
Jerez C., René
Larraín V., Bernardo
Lira M., Javier
Lobo B., Eudaldo
Loyola V., Gustavo
Maass J., Edgardo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Morales V., Virgilio
Musalem S., José
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Oyarzún D., José
Palestro R., Mario
Palma V., Ignacio
Pañafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Pizarro H., Abelardo
Poblete V., Pedro
Puente G., Adán
Rigo Righi C., Jorge
Rivera G., Galvarino
Rodríguez B., Enrique
Rosende S., Hugo
Salinas M., Sergio
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda G., Sergio
Sepúlveda R., Julio
Serrano V. Rigo, Enrique
Soto R., Serafín
Tamayo T., Herminio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Valdés S., Manuel
Videla R., Pedro
Von Mühlenbrock L., Julio
Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que formula indicación a los siguientes proyectos de ley:

El que declara incorporados a los asignatarios de los montepíos de los Tenientes Coroneles, Mayores y funcionarios de grados equivalentes de las Fuerzas Armadas en los beneficios del artículo 9º de la ley Nº 11.595.

El que regulariza la situación de los técnicos no titulados en el Ministerio de Obras Públicas.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos, pendientes en Comisión de Defensa Nacional y Gobierno Interior, respectivamente.

2º—Un oficio del señor Ministro de

Educación, con el que da respuesta al que se le envió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la concesión de fondos para cooperar a las festividades del Cincuentenario del Instituto Comercial de Coquimbo.

3º.—Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas.

Con el primero, contesta el que se le envió en nombre de la Cámara acerca del pago de asignación de zona a los obreros fiscales de la provincia de Magallanes.

Con los dos siguientes, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias.

Del señor Elgueta, sobre reconstrucción del puente Aqueldán, en el camino de Quellón a Huildad.

Del señor Loyola, sobre nivelación de los terrenos destinados al Estadio de Temuco.

4º.— Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le envió en nombre de la Corporación sobre actuación de un funcionario dependiente de ese Ministerio que presta servicios en Curacautín.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4º.—De cuatro comunicaciones.

Con la primera, el señor Guillermo Pérez de Arce, agradece el homenaje rendido a su persona, con motivo de haber sido agraciado con el título de Gran Caballero de la Prensa Libre de las Américas.

Con la segunda, el señor Director General de Carabineros agradece el homenaje tributado en esta Corporación al Cuerpo de Carabineros de Chile.

Con la tercera, la Asociación Nacional de la Pequeña Industria de Chile, agradece a la Corporación el despacho del proyecto de ley que autoriza al Banco del Estado para otorgar préstamos destinados a fomentar la pequeña industria, y

Con la última, la Junta Ejecutiva de las Asociaciones de Ferroviarios Jubilados expresan su condolencia a la Cámara por el fallecimiento del señor Alfredo Nazar Feres.

Se mandaron tener presente y archivar.

A indicación del señor Castro (Presidente) y por asentimiento tácito, las Comisiones Especiales Investigadoras que se indican, quedaron constituídas como sigue:

Comisión Especial encargada de estudiar el alza de ciertos artículos de primera necesidad, por los señores Urrutia, Foncea, Magalhaes, Puentes Gómez, David, Videla, Pinto, Ríos, Poblete, Silva y Serrano, y

Comisión Especial encargada de estudiar las actividades que desarrollan en el país determinados elementos provenientes de dictaduras americanas, por los señores Sepúlveda, Lira, Rioseco, Cisternas, David, señora Laffaye, Valdés Larraín, Galleguillos Vera, Pizarro Sobrado, Errázuriz Eyzaguirre y Gumucio.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Loyola.

En la misma forma anterior, el señor Brücher usó de la palabra para referirse a la denegación, por parte de las autoridades chilenas, del derecho de asilo a un grupo de estudiantes peruanos.

Solicitó se dirigiera oficios, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, con el objeto de que se sirvan enviar a esta Corporación, los antecedentes relacionados con la petición de asilo formulada, ante las autoridades de Antofagasta pór grupo de estudiantes peruanos que eran conducidos al Perú, por representantes del Gobierno argentino.

Por asentimiento unánime así se acordó.

orden del Día.

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presi-

dente en virtud de la facultad que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento, correspondía continuar la discusión del proyecto de ley, de origen en un Mensaje y mociones e informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual se crea el Colegio de Periodistas.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Sandoval, Tamayo, Carmona, Castro y Barra.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general el proyecto por asentimiento unánime, pasando a Comisión para el segundo informe, con plazo hasta el 10 de junio del presente año.

En la discusión general, se habían formulado las siguientes indicaciones que, a indicación del señor Loyola (Presidente accidental) y por asentimiento tácito, se dieron por leídas:

Artículo 1º

1º—Del señor Correa Letelier, para suprimir el inciso tercero;

Artículo 4º

2º—De los señores Brücher y Jaramillo, para substituirlo por el siguiente:

"El Consejo Nacional estará compuesto por los siguientes miembros:

Cinco miembros elegidos por la Asociación Nacional de la Prensa, en representación de las Empresas Periodísticas;

Un representante por cada Consejo Regional. Estos últimos tendrán solamente derecho a voz".

Artículo 6º

3º—Del señor Castro, para suprimir el inciso segundo.

Artículo 7º

4º—De los señores Brücher y Jaramillo, para agregar como inciso final el siguiente:

"Para ser miembro del Consejo Nacional en representación de la Asociación Nacional de la Prensa, no regirán los requisitos establecidos en las letras b) c) y e) del presente artículo".

Artículo 8º

5º—Del señor Correa Letelier, para suprimir la letra i).

Artículo 20

6º—Del mismo señor Diputado, para substituir el inciso segundo, por el siguiente:

"Tendrán derecho a inscribirse en dichos registros las personas que reúnan los siguientes requisitos".

7º—Del señor Castro, para agregar en la letra b) antes de la conjuncnón "y", lo siguiente: "estimados graves o infamantes por el Consejo Nacional del Colegio":

8º—Del señor Benaprés, para consultar como letra d) nueva, la siguiente:

"d) Tener sexto año de humanidades rendido o cinco años comprobados en el ejercicio de la profesión con imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

9º—Del señor Correa Letelier, para consultar como inciso final el siguiente:

"El acuerdo que verse sobre una inscripción podrá ser apelado ante el Consejo Nacional".

10.—Del señor Soto, para consultar como inciso final el siguiente:

"Igualmente podrán inscribirse en el Registro del Colegio las personas pertenecientes a las actuales instituciones de periodistas con personalidad jurídica, que al ingresar a estas entidades ejercían la calidad de periodistas en Empresas de este género y que posteriormente hayan dejado de actuar como tales en forma eventual. El derecho de inscripción se adquirirá al instante de reintegrarse a las funciones de periodista".

Artículo 21

11.—Del señor Puentes García para substituir la letra b) por la siguiente:

"b) Que habitualmente redacten o ilustren noticias, informaciones, crónicas o artículos que se difundan por medio de los órganos de publicidad a que se refiere el artículo anterior".

Artículo nuevo a continuación del 24.

12.—Del sekor Correa Letelier, para consultar el siguiente:

"Artículo...— Los acuerdos del Consejo Nacional a que se refieren los artículos 20, 24 y 26 podrán ser objeto de una reclamación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro del plazo de cinco días, contado desde la notificación de la respectiva resolución. Los hechos serán apreciados en conciencia y tendrá los mismos trámites establecidos para la apelación de los incidentes".

Artículo 25

13.—Del señor Castro, para agregar en la letra a) antes de la conjunción "y", lo siguiente: "comunes estimados graves o infamantes por el Consejo Nacional del Colegio".

Artículo 26

14.—Del mismo señor Diputado, para suprimir, en el inciso primero, la frase "o que atente contra el orden público".

Artículo 28

15.—Del mismo señor Diputado, para agregar en el inciso primero, a continuación de la expresión "por los dos tercios de sus miembros", la frase "en ejercicio".

16.—Del mismo señor Diputado, para substituir en el inciso cuarto la frase "de los miembros presentes" por "de los miembros en ejercicio".

Artículo 32

17.—Del señor Von Mühlenbrock, para consultar al final del inciso cuarto, lo siguiente:

"En igual sanción incurrirá también la Empresa Periodística que ocupe los servicios de un periodista que hubiere sido suspendido por resolución ejecutoriada del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas, mientras dure el plazo de dicha suspensión".

Artículo 34

18.—Del señor Castro, para substituirlo por el siguiente:

"Artículo 34.—Reemplázase en el artículo 11 del D F L. Nº 5.224, de 20 de septiembre de 1942, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 7.790, la frase "un Consejero en representación de los periodistas, designado en sendas ternas que presentarán al Presidente de la República el Círculo de Periodistas de Santiago y el Círculo de la Prensa de Valparaíso, por el siguiente: "Un Consejero en representación de los periodistas designado en terna que representará al Presidente de la República en el Colegio de Periodistas".

A indicación del señor Loyola (Presidente accidental) sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo, presentado a la consideración de la Sala por los señores Miranda Ramírez y Peñafiel, apoyados por los Comités Radical y Liberal:

Considerando:

Que los habitantes de las poblaciones de emergencia "Arzobispal" y "Cisterna", de La Serena, ocupadas por obreros ferroviarios, sufrieron graves daños ocasionados por el temporal que en el día de ayer azotó a la zona norte del país, pues sus modestas habitaciones fueron arrasadas,

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de

Obras Públicas, con el objeto de solicitar que tome las medidas conducentes para que se provea a dichos obreros de los materiales necesarios, a fin de realizar las obras conducentes a reparar sus habitaciones, y dirigir oficio al Director General del Servicio de Auxilio Social, con el objeto de que preste el auxilio necesario a las familias damnificadas".

Por haber cumplido con el objeto de la sesión, se levantó ésta a las 18 horas y 27 minutos.

Sesión 103ª, Extraordinaria, en lunes 16 de mayo de 1955. Presidencia de los señores Castro y Santandreu. Se abrió a las 16.15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada G., Hermes
Alegre A., Heriberto
Barrueto R., Edgardo
Benavides Del V., René
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante del C., Sergio
Checura J., Juan
Chelén R., Alejandro
Cisternas G., Pedro
Corral G., Máximo
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Egaña B., Jaime
Elgueta B., Belarmino
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Jorge
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Galleguillos V., Florencio
González E., Sergio
González F., Pedro
Guzmán C., Luis Alberto
Gumucio V., Rafael L.
Hernández B., Alfredo
Illanes B., Alfredo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Justiniano P., Julio
Laffaye de M., Lya
Larraín V., Bernardo
Láscar L., José
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Lobo B., Eudaldo
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Minchel B., Luis
Morales V., Virgilio
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Orpis B., Antonio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Palestro R., Mario
Peñafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Pizarro H., Abelardo
Pizarro S., Fernando
Poblete V., Pedro
Puente G., Adán
Rigo Righi C., Jorge
Rodríguez L., Arnaldo
Salum Y., Marco A.
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda G., Sergio
Sepúlveda R., Julio
Serrano V. Rigo, Enrique
Silva U., Ramón
Undurraga C., Luis
Valdés R., Juan
Vives V., Rafael
Von Mühlenbrock L., Julio
Weber K., Ricardo
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

Cuenta:

Se dió cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que comunica que S. E. el Presidente de la República concurrirá a la ceremonia de apertura de la legislatura ordinaria de sesiones del Congreso Nacional, el día 21 del presente a las 10,30 horas.

—Repartida oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.

2º—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que excusa su inasistencia a la presente sesión.

—Se mandó tener presente y archivar.

3.—Cinco oficios del señor Ministro de Educación Pública.

Con los cuatro primeros contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Corporación, acerca de las siguientes materias:

Construcción de una Escuela en la Costanera Bío-Bío, en la provincia de Concepción.

Construcción de local para la Escuela-Hogar Nº 30 de Chillán.

Construcción de local para la Escuela Nº 13, de Rancagua.

Diversas construcciones escolares en la provincia de Malleco.

Con el último, contesta el que se le envió en nombre del señor Elgueta, sobre reparaciones al local de la Escuela Nº 119 del Departamento de Castro.

4.—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que se refiere a las observaciones formuladas por el señor Meléndez, acerca de la situación de los pensionados del Servicio de Seguro Social.

5.—Tres oficios del señor Contralor General de la República:

Con los dos primeros, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Castro, sobre irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad de Rancagua;

Del señor Correa Letelier, acerca de los compromisos contraídos por la Empresa de Transportes Colectivos del Estado con una compañía francesa.

Con el último, remite los antecedentes de los Decretos Nºs 402 y 441, de 1955, del Ministerio de Economía, con motivo de haber sido insistidos por el Supremo Gobierno, no obstante la representación que hizo este organismo contralor de la ilegalidad del primero de esos decretos.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

6.—Dos informes de la Comisión de Defensa Nacional.

El primero, recaído en el proyecto de ley originado en un Mensaje que reemplaza el artículo 57 del DFL. 209, sobre pensiones y montepíos del personal de las Fuerzas Armadas accidentado en actos del servicio.

El segundo, recaído en un proyecto remitido por el Honorable Senado que aclara el artículo 9º de la Ley Nº 11.595, en el sentido de extender sus disposiciones a las viudas de los Tenientes Coroneles y Mayores de Ejército.

—Quedaron en tabla.

El señor Castro (Presidente) suspendió la sesión por quince minutos.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente en virtud de la facultad que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento, correspondía conocer el alcance de las informaciones de prensa relacionadas con la renuncia del señor Ministro de Defensa Nacional y con la situación producida en el Ejército que ha dado origen a la instrucción de un sumario militar.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Correa Letelier, Durán, Sepúlveda Garcés, Espina, Lira, Galleguillos Vera y Corbalán.

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Santandreu.

A indicación del señor Santandreu (Presidente accidental) y por asentimiento tácito, se aceptó la renuncia del señor Sepúlveda Garcés como miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social y designó en reemplazo al señor Jaramillo.

Se presentaron a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que, por no contar con la unanimidad requerida, el primero de ellos no fué admitido a discusión, y, el segundo, por asentimiento unánime, se dió por aprobado, agregándose, a indicación de varios señores Diputados los siguientes diarios en los que se publicaría el debate habido en la presente sesión. "La Discusión" de Chillán, "El Correo" de Valdivia, "La Prensa" de Osorno, "El Tarapacá" de Iquique, y "La Prensa del Sur" de Temuco:

De los Comités Radical, Liberal, Socialista, Conservador Unido, y Socialista Popular.

"La Honorable Cámara acuerda:

Publicar "in extenso" el debate habido en la sesión celebrada hoy en los siguientes diarios: "El Mercurio" y "La Unión" de Valparaíso; "El Mercurio", "El Diario Ilustrado", "La Nación" y "El Siglo" todos de Santiago. Además en "El Mercurio" de Antofagasta, en "El Sur" de

Concepción y "El Austral" de Temuco.

De los Comités Conservador Unido, Radical, Socialista, Liberal y Socialista Popular.

"Considerando:

1º—Que el señor Ministro de Defensa Nacional no asistió a la sesión celebrada por la Honorable Cámara con el fin de analizar los acontecimientos recientes ocurridos en el Ejército;

2º—La ausencia de informaciones gubernativas sobre dichos acontecimientos que afectan trascendentalmente al régimen constitucional;

3º—Que el artículo 39 de la Constitución Política expresa que es facultad privativa de esta Honorable Cámara fiscalizar los actos del Gobierno y que los respectivos acuerdos deberán ser contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda,

La Honorable Cámara acuerda:

1º—Solicitar de S. E. el Presidente se sirva informar por escrito o se sirva ordenar que el señor Ministro de Defensa Nacional concurra a esta Honorable Cámara, con este fin;

2º—Celebrar una sesión especial con el objeto de conocer dichas respuestas y facultar a la Mesa para que fije su día y hora".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley Nº 7.144 creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, repartición que tiene por objeto asesorar al Gobierno en el estudio y resolución de los problemas que se refieren a la Defensa Nacional, relacionados con la seguridad exterior del país.

Entre otras funciones y atribuciones corresponde a este Consejo estudiar y establecer las necesidades de la Defensa Nacional; proponer las adquisiciones y las inversiones necesarias para satisfacerlas. Le corresponde, además, proponer la inversión de los fondos extraordinarios que esta misma ley Nº 7.144 u otras posteriores asignen a la Defensa Nacional.

Para que el Consejo Superior de Defensa pudiera cumplir las obligaciones que le impone la ley, la misma ley le proporciona los fondos necesarios tanto en moneda nacional como en dólares.

Durante el presente año los recursos provenientes de esta ley son los siguientes:

---

a) *En moneda nacional*

Por aplicación de los arts. 8º 14 y 15.

—Impuesto adicional a los tabacos manufacturados	$ 111.000.000
Impuesto adicional a los vinos	6.000.000
Impuesto a los beneficios excesivos en el comercio y la industria	113.000.000
Total	$ 230.000.000

b) *Moneda dólares*

Por aplicación de los arts. 6º y 7º.

—Diferencia de cambios ... ... US$ 8.500.000

La ley Nº 11.791 derogó el artículo 15 de la ley Nº 7.144, que establecía un impuesto al comercio, dejando al Consejo Superior de Defensa sin financiamiento en cuanto a sus entradas en moneda nacional, por cuanto era, precisamente esta disposición, la que cubría parte de estos gastos.

Los arts. 6º y 7º de la ley Nº 7.144 determinan el financiamiento en cambios internacionales (dólares) que necesita el Consejo Superior de Defensa para sus adquisiciones en el exterior, resultante de las diferencias de cambio de los retornos necesarios para los gastos de producción, en Chile, de las empresas que constituyen la gran minería chilena, todo esto conforme a las disposiciones de las leyes Nºs. 5.107, art. 6º y 5.187, art. 17.

El Ministerio de Minería y Comercio por D. S. Nº 957, de 13. XII. 43, modificado por D. S. Nº 5.523, de 13. XII. 1947, del Ministerio de Hacienda, fijó el cambio en $ 19.37 para los referidos dólares de retorno.

Estas divisas, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, eran vendidas por la Caja de Amortización, para lo cual las adquiría al Banco Central de Chile, por cuenta del Fisco, al cambio de $ 19.37 por dólar, con un recargo de $ 0.10 para cubrir los gastos de operación y con 1.2% de comisión. El art. 7º de la ley Nº 7.144 autorizaba a la Caja de Amortización para vender las divisas adquiridas al Banco Central, al cambio de disponibilidades propias, o sea, al cambio libre bancario actual de $ 200, se producía un sobreprecio de $ 180.53 por dólar. De las divisas obtenidas se vendía únicamente la cantidad necesaria para cubrir el valor de compra, y el resto se conservaba en dólares a la orden del Consejo Superior de Defensa Nacional para cubrir su presupuesto de gastos en el exterior, hasta por un monto de US$ 8.500.000 anuales, y el saldo de dólares sobrantes se liquidaba al cambio oficial y su rendimiento se ingresaba a rentas generales de la Nación.

Esta situación se ha alterado fundamentalmente con la ley recientemente promulgada denominada "De nuevo trato tributario a las empresas productoras de cobre de la Gran Minería".

Esta ley dispone en su art. 12:

"Las Compañías retornarán en dólares " de los Estados Unidos de Norteamérica " las cantidades que necesiten para cubrir " la totalidad de sus costos y demás gas- " tos en moneda corriente de Chile. Con " autorización del Departamento del Co- " bre podrán efectuar, excepcionalmente, " el retorno en otras monedas para dicho " objeto.

"Las Compañías deberán vender estas " divisas al Banco Central de Chile, el cual " estará obligado a adquirirlas al tipo li- " bre de cambio bancario.

"El Presidente de la República fijará " semestralmente, con informe del Depar- " tamento del Cobre, las cantidades que " las Compañías deberán retornar al país " para el cumpliminto de lo dispusto en " el presente artículo".

Además, esta ley en su art. 37 deroga toda otra disposición contraria a ella, por lo que debe entenderse que el art. 7º de la ley Nº 7.144, que financiaba los gastos en moneda extranjera del Consejo Superior de Defensa, se encuentra actualmente derogado, quedando, en consecuencia, la ley Nº 7.144 sin disponibilidades para cubrir sus gastos.

En esta emergencia, el Gobierno se ve en la obigación de buscar una nueva fuente de recursos para que el Consejo Superior de Defensa Nacional pueda seguir cumpliendo con las obligaciones que le impone la ley Nº 7.144.

De acuerdo con lo ordenado en la ley Nº 4.520, Orgánica de Presupuestos, el Consejo Superior de Defensa Nacional ha

confeccionado el estudio del Presupuesto de Gastos en moneda nacional y extranjera para el próximo año.

De conformidad con dicho estudio el presupuesto para el año 1956 sería el siguiente:

a) *Presupuesto del H. Consejo Superior de Defensa Nacional en moneda corriente*
Cuotas Institucionales:

Ejército	$ 38.640.000	
Armada	38.640.000	
Fuerza Aérea	19.320.000	$ 96.600.000
Aporte a la Línea Aérea Nacional, según ley Nº 8.903, para aeródromos y servicio de protección de vuelo		30.000.000
Subvención a la Defensa Civil de Chile ley Nº 8.059 y D. S. Nº 83 (E) del Consejo Superior de Defensa Nacional		700.000
Total		$ 127.300.000

Este presupuesto de $ 127.300.000, expresado en dólares al cambio libre bancario de $ 200 por dólar, alcanza a US$ 636.500, dato que se consigna para aclarar la comprensión del Proyecto de Ley que se acompaña.

b) *Presupuesto del H. Consejo Superior de Defensa Nacional en dólares*
Cuotas Institucionales:

Ejército	US$ 2.500.000	
Armada	2.500.000	
Fuerza Aérea	3.500.000	US$ 8.500.000

Compra de Destructores:

Para financiar la cuota especial de adquisición de Destructores, conforme a la ley Nº 11.768, de 30.XII. 1954	US$ 2.650.000
Cuota proyectada para fomento de la Aviación Civil	500.000
Total	US$ 11.650.000

De la distribución de los fondos provenentes de la nueva tributación al cobre quedan saldos cuya destinación no se ha indicado por lo cual debieran ingresar a Rentas Generales, y con cargo a dichos saldos es viable financiar los gastos del Consejo Superior de Defensa en su totalidad.

Financiado en esta forma el Consejo Superior de Defensa, ya no le serían necesarios a éste los recursos en moneda nacional que le franquean los art. 8º y 14 de la ley Nº 7.144 (impuesto adicional a los tabacos manufacturados e impuesto adicional a los vinos) por lo que correspondería que estos recursos ingresaran a rentas generales.

Cabe advertir, finalmente, que en la redacción del proyecto que más adelante se propone, se ha tratado en lo posible que él guarde la debida concordancia y armonía con la ley de nuevo trato tributario a la Gran Minería, por cuanto viene a ser un complemento de aquella.

Por las consideraciones expuestas vengo en proponer a ese Honorable Congreso, para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones y con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º.— En el Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente al año 1956 y en lo sucesivo, deberá consultarse una partida de doce millones doscientos ochenta y seis mil quinientos dólares (US$ 12.286.500), para que el Consejo Superior de Defensa Nacional cumpla con las obligaciones que le impone la ley Nº 7.144.

Esta cantidad se financiará con cargo a las entradas que producirán los impuestos establecidos en los arts. 1º y 2º de la ley Nº 11.828, en la parte que dicha ley no ha indicado un destino específico para aquellos ingresos.

Artículo 2º.— La cantidad señalada se depositará en moneda dólares en una cuenta especial en el Banco Central de Chile dentro del plazo de treinta días a contar de la percepción del impuesto, a disposición del Consejo Superior de Defensa Nacional.

Artículo 3º.— De la cantidad señalada en el art. 1º, US$ 636.500, liquidados al tipo de cambio libre bancario, se depositarán en una cuenta especial en moneda nacional en el Banco Central de Chile, a disposición del Consejo Superior de Defensa Nacional.

Artículo 4º.— Contra las citadas cuentas en dólares y moneda nacional, sólo podrá girar el Consejo Superior de Defensa Nacional por intermedio de la Tesorería General de la República para la inversión de su presupuesto de gastos que en el ítem 09|01|08-g) registrará el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5º.— El Consejo Superior de Defensa Nacional destinará la cantidad de US$ 500.000, anuales para el fomento de la Aviación Civil de Chile.

Artículo 6º.— Los ingresos actuales de los arts. 8º y 14 de la ley Nº 7.144, impuesto adicional a los tabacos manufacturados e impuesto adicional a los vinos, ingresarán a rentas generales de la Nación.

Artículo 7º.— Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 8º.— Esta ley empezará a regir desde la vigencia de la ley Nº 11.828.

Artículo transitorio.—En el año 1955, los fondos consultados en el art. 1º de la presente ley se pondrán a disposición del Consejo Superior de Defensa Nacional en proporción al tiempo durante el cual ella tenga vigencia".

Santiago, 16 de mayo de 1955.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Tobías Barros O. — Diego Lira V.— Sergio Recabarren.—Raúl Araya S.*

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 17 de mayo de 1955.

De acuerdo con las facultades que me

confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en vetar el artículo 5º del proyecto de ley que tuvo a bien aprobar el Honorable Congreso Nacional, destinado a dar mayores recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Las razones que mueven al Ejecutivo a este veto, no son otras que las que signifiquen la imposibilidad de desarrollar la labor de la Fundación en el aspecto social y no en el administrativo, como sería en el caso de promulgarse la ley en la forma como la ha despachado el Honorable Congreso Nacional.

El referido artículo 5º dice: "...no podrá invertirse en sueldo y demás elementos de su personal, así como en gastos de administración, una suma superior al 6% del total de las entradas que percibe".

Como está en conocimiento de esa Honorable Cámara, la Fundación de Viviendas de Emergencia ha orientado su labor, especialmente, a la formación y educación de los habitantes de las casas de sus Poblaciones y con tal objeto, incluso ha planeado las futuras construcciones.

Su finalidad principal consiste en enseñar a vivir a las personas que acoge dentro de sus casas en condiciones higiénicas y convenientes para la salud y protección a los menores, aún cuando por los escasos recursos de ssu padres no puedan alimentarlos y educarlos adecuadamente. Por este motivo se mantienen en las Poblaciones Jardines Infantiles, que seleccionan a esos niños, les enseña hábitos, se les educa y se les proporciona desayuno, almuerzo y once.

Asimismo, con el objeto de orientar y educar a los jefes de familia, mantiene en cada una de las Poblaciones, una Visitadora Social de casos por cada 100 a 120 casas, para estudiar los problemas de estas familias, facilitándoles la búsqueda oportuna de trabajo, solucionarles los problemas sociales y orientarlos, técnicamente, cuando el caso lo requiere.

Finalmente, se están construyendo Escuelas de Artesanos, en donde enseñan profesiones y procuran obtener un mejor standard de vida, logrado el cual, a esos pobladores se les facilitaría, a través de la Corporación de la Vivienda, la adquisición de la casa propia.

Lo anteriormente expresado determina que, a medida que vayan aumentando las Poblaciones de la Fundación de Viviendas de Emergencia, se construyan más Escuelas y se requiera una Visitadora Social más, por cada 120 casas, aunque se mantenga a través de los años el financiamiento actual, el número de empleados por este concepto, como por el de los Jardines Infantiles, Escuelas de Artesanos, etc., irá aumentando año a año, a pesar de que el financiamiento permanezca estable.

El aumento vegetativo de las Poblaciones de Emergencia trae como consecuencia el mayor número de pobladores y, consiguientemente, la necesidad de mantener un Servicio Social que numéricamente debe ser aumentado en razones de esta mayor actividad. O sea, si bien pueden llegarse a limitar los gastos administrativos, como se hizo en el artículo 3º de la ley Nº 9.545, no pueden limitarse los gastos de Asistencia Social, Educadoras de Párvulos, mantención de poblaciones, etc., que deben aumentar en consideración a las nuevas poblaciones que se construyan y que debe mantener la Institución.

Abundan a estas consideraciones y por las cuales el Ejecutivo veta el referido artículo 5º de la ley en estudio, la necesidad de aumentar anualmente los sueldos de su personal, de acuerdo con las leyes vigentes sobre la materia; sin que éste sea aumentado en número, salvo el caso ya expresado que se refiere al personal técnico-asistencial.

Los resultados prácticos de la Fundación de Viviendas de Emergencia, desde su fundación hasta la fecha, demuestran que en su labor anónima ha conseguido frutos trascendentales en la solución del

problema asistencial y de habitación, al margen de las actividades partidistas.

También es menester que el Honorable Congreso sepa que la Fundación de Viviendas de Emergencia ha mantenido en su integridad el número de empleados de la anterior administración y sólo lo ha incrementado con nuevo personal técnico, elegido de acuerdo con sus antecedentes personales, de estudio y práctica.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : *Carlos Ibáñez del Campo. — Benjamín Videla Vergara".*

3.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, en sesión especial celebrada el día de hoy, procedió a estudiar y aprobar con modificaciones el proyecto de ley, informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, con urgencia constitucional que vence hoy 5, que modifica la ley Nº 11.209, sobre recursos para obras de suministro de agua potable de Antofagasta.

Los fundamentos de la iniciativa, explicados en el informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, son los de la insuficiencia de los fondos previstos en la citada ley Nº 11.209, que por la inflación y otros factores se han hecho insuficientes para atender al actual costo de las obras.

La Comisión de Hacienda ha comprendido, naturálmente, la procedencia plena del proyecto desde el punto de vista indicado, pero ha discrepado de algunas de las fórmulas que se contienen en el proyecto de la Comisión de Vías para solucionar el problema enunciado.

Desde luego, ha estimado inconveniente que por el artículo 1º se reemplace el monto máximo autorizado para las obras por la ley Nº 11.209, que es de 1.250 millones de pesos, por una suma indeterminada, la cual, sea cual fuere el monto que en la actualidad o en el futuro pueda necesitarse, debe ser específica y concretamente autorizada. Así es como ha dado acogida a una indicación que fijó la inversión en 2.500 millones de pesos como máximo.

Se ha estimado conveniente aceptar el artículo 3º del proyecto de la Comisión de Vías y Obras Públicas, (emitido en el impreso —Boletín Nº 8.024— pero contenido en el informe original de dicha Comisión, con el citado Nº 3) por el cual se reemplaza el actual artículo 2º de la ley Nº 11.209, que aumentó los avalúos agrícolas para ciertos efectos relacionados con el financiamiento de la ley Nº 11.209 citada, por otro que destina el 20% del rendimiento de las actuales contribuciones de bienes raíces agrícolas a los fines de la ley. No se justifica dicha modificación, la que, por demás, importa una violación de normas constitucionales y presupuestarias de orden elemental que no puede aceptarse.

En cuanto al artículo 5º (4º del impreso), que aumenta de 240 a 600 millones de pesos el monto del empréstito en bonos autorizado por la ley Nº 11.209, empréstito a la fecha totalmente colocado, la Comisión de Hacienda dio acogida a una indicación que, respetando el monto de la nueva emisión que se necesita, (360 millones de pesos), ha autorizado sobre nuevas bases de financiamiento, es decir, no coloca el peso del servicio sobre los recursos de la Caja de Amortización, cuyos excedentes no se conocen, sino sobre los fondos extraordinarios del cobre reservados para obras públicas.

Se ha suprimido el artículo 5º que estabiliza por ley el precio del dólar que ha de utilizarse en las importaciones a que dé margen la obra. Es innecesario subrayar la improcedencia de una norma legislativa como la que se enuncia, máxime en la actualidad en que con motivo de la puesta en vigencia de la ley Nº 11.828, sobre nueva tributación del cobre, ha desaparecido por el Estado el ingreso de dólares de precio bajo que permitía su venta al tipo preferencial de $ 110. Puede ocurrir, teóricamente considerado el problema, que

el tipo de retorno sea superior a este precio y que, en consecuencia, el Estado deba financiar expresamente la diferencia para dar cumplimiento a la norma del artículo 5º que se objeta. Estas y otras consideraciones han movido a la Comisión de Hacienda a rechazar la disposición.

En el artículo 7º (6º del impreso), se han introducidio algunas enmiendas de redacción, haciéndose aplicables para el caso a que dicha disposición se refiere las normas generales que para los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas establece el artículo 1º de la ley Nº 11.570.

Se ha suprimido el artículo 9º (8º del impreso) en razón de no considerarse oportuno que con ocasión de una ley tan específicamente dirigido a un fin determinado, se alteren disposiciones administrativas de aplicación general susceptibles de modificarse sólo después de un estudio detenido y especializado.

La Comisión de Hacienda entrega al análisis del señor Diputado informante, Honorable señor Silva, don Ramón, las explicaciones que por el apremio del tiempo deben ahora omitirse.

La Comisión de Hacienda, en síntesis, recomienda la aprobación del proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 1º.— Reemplázase en el artículo 1º de la ley Nº 11.209, el guarismo "$ 1.250.000.000" por el de "2.500.000.000" y la expresión "Dirección General de Obras Públicas" por "Dirección de Obras Sanitarias", las veces que está empleada".

Artículo 2º

Suprimirlo.

Artículo 3º

Suprimirlo.

Artículo 4º

Substituirlo por el siguiente:

"Artículo ...— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento (7%) de interés anual y el uno por ciento (1%) de amortización acumulativa que produzcan hasta la suma de trescientos sesenta millones de pesos ($ 360.000.000).

El producido de estos bonos se destinará a los fines de la ley Nº 11.209, que destinó fondos para obras de agua potable en Antofagasta.

El Tesorero General de la República entregará, con cargo al rendimiento del inciso tercero del artículo 33 de la ley Nº 11.209 correspondiente a la provincia de Antofagasta, los fondos necesarios para el servicio de los bonos a que se refiere el inciso primero.

Artículo 5º

Suprimirlo.

Artículo 7º

Suprimir la expresión "del comercio" y substituir la frase final "debiendo cumplirse con el trámite de cotización pública" por la siguiente: "previas las correspondientes cotizaciones de precios, las cuales serán públicas cuando el monto total de la adquisición exceda de una suma equivalente a veinte sueldos vitales del departamento de Santiago".

Artículo 9º

Suprimirlo.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 1955.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Larraín (Presidente), Correa, don Salvador; Errázuriz, don Jorge; Gumucio, Lea-Plaza, Marto-

nes, Miranda, don Hugo; Palma, don Ignacio; Silva y von Mühlenbrock.

Diputado informante se designó al señor Silva Ulloa. — Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión".

4.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Morales Adriazola, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar directamente un empréstito hasta por la suma de $ 10.000.000, con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Junto a esta iniciativa, la Comisión consideró otra similar del Ejecutivo que difiere de la anterior sólo en la cantidad autorizada, que es de $ 5.000.000, en el plazo de amortización que se propone a 10 años y en señalar cantidades fijas para cada inversión, contrariamente a la moción, que sólo consulta una destinación genérica.

Se tomó como base de discusión la moción del señor Morales, por estimarse que se ajusta a las normas habituales en esta clase de iniciativas, toda vez que a proposición de su autor se rebajó el monto del préstamo a $ 5.000.0000.

Las iniciativas legales en referencia tienen por objeto satisfacer los anhelos de las autoridades locales de aquella apartada comuna del país expresados en acuerdos adoptados en sesión municipal de 4 de septiembre de 1953, tendientes a obtener la autorización legal que le permita contar con los recursos extraordinarios, por insuficiencia de sus entradas normales, para abordar obras de progreso efectivo en la localidad, como son: instalación del servicio público y domiciliario de alumbrado y energía eléctrica, la pavimentación de algunas calles y aceras de la ciudad y el mejoramiento, en lo que fuere posible, de algunos servicios municipales.

Es evidente que se trata de satisfacer necesidades elementales de aquella población, y, por lo tanto, las inversiones propuestas se justifican de modo absoluto.

Para atender el servicio del empréstito la Municipalidad requiere entradas extraordinarias del orden de $ 1.350.000 anuales, las cuales se obtendrán mediante diversos impuestos consultados en el artículo 3º del proyecto con que termina este informe que gravarán a las actividades principales de la zona, especialmente el embarque de productos por los puertos de la comuna. Figuran entre ellos, animales vacunos, ovejunos y porcinos, las maderas, las papas, el chuño, que proviene de la elaboración de la papa, manzanas y otros productos que se elaboran en la comuna, o que son consumidos, como los licores.

La Comisión aceptó el impuesto al chuño, rebajado a cincuenta centavos por kilo, en vez de $ 2, porque los propios afectados, a través de la Municipalidad, aceptaron este gravamen, como una manera de contribuir a la ejecución de las obras de adelanto local que serán emprendidas.

No se han proporcionado antecedentes que permitan determinar el rendimiento probable de estos impuestos, pero se ha asegurado que las autoridades municipales hicieron los cálculos sobre el volumen de las transacciones que se realizan sobre los productos mencionados en el artículo 3º y sólo gravando a todos ellos podrían obtenerse los ingresos suficientes para el financiamiento de la deuda. En todo caso, en la Comisión de Hacienda se entregarán los datos al respecto, especialmente en consideración a que dicha Comisión deberá informar específicamente sobre esta materia.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación de los proyectos antes individualizados, redactados en un solo texto, que es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado que produzca hasta la suma de $ 5.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Para los efectos de la contratación del préstamo no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos del Banco del Estado.

Artículo 2º.— El producto del préstamo será invertido por la Municipalidad de Chonchi en la instalación de alumbrado eléctrico, pavimentación de calzadas y aceras y en el mejoramiento de los servicios municipales, en el mismo orden de preferencia que se indica.

Artículo 3º.— Para atender al pago del servicio del préstamo que se contrate en conformidad con esta ley se establecen los siguientes impuestos a los productos que se mencionan y que sean embarcados desde los puertos de la comuna de Chonchi:

Beneficio o salida de vacunos, $ 50 por animal;

Beneficio o salida de porcinos, $ 20 por animal;

Beneficio o salida de ovejunos, $ 10 por animal;

Madera, $ 2 por pulgada;

Papas, $ 0.20 el kilo;

Chuño, $ 0.50 el kilo.

Consumo de licores hasta 15º, $ 1 el litro;

Consumo de licores superiores a 15º, $ 2 el litro;

Manzanas, trigo, avena, manteca, mantequilla y quezo, $ 0.20 el kilo.

Artículo 4º.— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Chonchi, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo que se contrate y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chonchi deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, la inversión hecha de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del préstamo".

Sala de la Comisión, a 9 de septiembre de 1954.

Acordado en sesión de fecha 8 del presente, con asistencia de los señores Arellano, De la Presa, Errázuriz, don Carlos José; Martín, Morales, don Raúl; Paleetro, Poblete y Rodríguez Lazo.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Morales, don Raúl.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez,* Secretario de Comisiones"

5.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado con modificaciones el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito.

Se preocupó especialmente la Comisión de estudiar el aspecto financiero de la iniciativa en examen, dado que las explicaciones referentes a los rubros de inversión se encuentran explicados en detalle en el informe de la Comisión técnica. Dado el monto del empréstito, que asciende a la cantidad de cinco millones de pesos, y el tipo de amortización e interés consultado en el artículo 1º del proyecto, el servicio de la deuda exige de la Municipalidad de Chonchi, un desembolso anual que puede estimarse en la cantidad $ 1.350.000.

Para que la Municipalidad pueda hacer frente al gasto que el servicio de la deuda representa, el artículo 3º del proyecto consulta la creación de diversos impuestos que significan un gravamen a las actividades principales de la zona y cuyo rendimiento, según las informaciones que fueron proporcionadas a la Comisión de Hacienda, es más que suficiente para cubrir el gasto, ya que deben producir una suma del orden del millón cuatrocientos mil pesos anuales.

En efecto, detallando los rubros tributarios principales a que se recurre, puede afirmarse que el impuesto a los licores y vinos que se consuman en la comuna debe rendir una suma estimada en $ 400.000, que el tributo que se consulta para la producción de papas que se envíen fuera de la comuna debe producir una cantidad del orden de los $ 720.000 y que los demás impuestos que el artículo 3º del proyecto establece representan, en su producido, una cantidad que, unida a los rendimientos anteriores, es más que suficiente para que la Municipalidad de Chonchi pueda realizar normalmente el servicio del empréstito.

La Comisión de Hacienda con el objeto de precisar mejor el alcance de la disposición contenida en el artículo 3º del proyecto, modificó su redacción y además, estimó aconsejable introducir en la iniciativa un artículo nuevo para permitir la inversión directa del producto de los impuestos que el mismo artículo 3º establece para el caso de que se presentaran inconvenientes en la colocación de los empréstitos autorizados.

En síntesis, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto en examen puede aprobarse con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 3º.— Para atender al pago del servicio del préstamo que se contrate en conformidad con esta ley se establecen los siguientes impuestos:

a) Al consumo de licores en la comuna de Chonchi, hasta de 15º, $ 1 por litro;

Al consumo de licores superiores a 15º, $ 2 por litro.

b) A los productos que se mencionan a continuación, que se embarquen desde los puertos de la comuna de Chonchi:

Beneficio o salida de vacunos, $ 50 por animal;

Beneficio o salida de porcinos, $ 20 por animal;

Beneficio o salida de ovejunos, $ 10 por animal;

Madera, $ 2 por pulgada;

Papas, $ 0.20 el kilo;

Chuño, $ 0.50 el kilo.

Manzanas, trigo, avena, manteca, mantequilla y queso, $ 0.20 el kilo".

Artículo nuevo

A continuación, con el número 4º, consultar el siguiente

"Artículo ...— El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Chonchi podrá girar, con cargo a ese rendimiento, para su inversión directa, en las obras a que se refiere el artículo 2º, en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado".

Artículo 4º

Pasa a ser 5º con la sola modificación de suprimírsele la frase final, en punto seguido, que comienza: "Si, por el contrario,...".

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Larraín (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador; Errázuriz, don Jorge; Gumucio, Lea-Plaza, Martones, Miranda, don Hugo; Silva y von Mühlenbrock.

Diputado informante se designó al señor von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión".

6.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS

"Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas prestó su aprobación a un proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre del año 1950.

El proyecto había sido ya estudiado por esta Comisión y, en consecuencia, sus acuerdos habían sido traducidos en el respectivo informe.

Al conocerse por la H. Corporación, en atención a que había sido objeto de algunas críticas por la forma en que había sido despachado, se acordó enviarlo nuevamente a Comisión para que se hiciera un nuevo estudio, teniendo en consideración las observaciones formuladas en el seno de la Honorable Cámara.

Pasa esta Comisión a emitir un nuevo informe en cumplimiento de lo ordenado.

En virtud de la exposición hecha en su informe anterior, boletín Nº 8.019, y de los antecedentes proporcionados por el Ejecutivo, el objeto del Mensaje es dar una nueva oportunidad a los propietarios de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950 para que su urbanización se termine de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 37 del D. F. I. Nº 224, de 5 de agosto de 1953.

Este mismo artículo 37, en sus letras a), b) y c), precisa cuáles han de ser estas normas y así dice que las obras de pavimentación deberán ser realizadas por la Dirección de Pavimentación Urbana y los dueños de sitios quedarán obligados a pagar estos trabajos a plazo; las instalaciones de agua potable y alcantarillado serán ejecutados por la Dirección de Obras Sanitarias, en la forma y condiciones que determine el Ministerio respectivo; y por último, que las instalaciones de alumbrado público y domiciliario serán realizadas a prorrata entre los compradores y la Municipalidad.

Ese mismo cuerpo legal dispuso una serie de medidas en beneficio de los adquirentes de sitios a plazo, pudiéndose señalar entre ellas la que establece que el decreto que dicte el Presidente de la República permite la inscripción de los títulos de venta en el Conservador de Bienes Raíces, no siendo necesario en estos casos el certificado de urbanización, documento que se exige en virtud del D. F. L. 345, del año 1931.

Esta reglas, como se ve, tenían por objeto dar solución al problema creado a los adquirentes de sitios en poblaciones cuyos fundadores no habían cumplido con las

exigencias de urbanización y también con el fin de regularizar los títulos de dominio.

El plazo de un año dado por el D. F. L Nº 224 ha sido escaso y han quedado sin acogerse a la ley numerosas poblaciones. La vigencia de la ley terminó el día 5 de noviembre del año pasado y es de absoluta necesidad conceder a estos pobladores un nuevo plazo o bien dejarles la puerta abierta para que se acojan a los beneficios establecidos.

La Comisión optó por no fijar plazo a los interesados en la urbanización y demás beneficios, pues se trata de poner término a una situación de intranquilidad económica respecto de los inversionistas, la mayoría de los cuales son personas de escasos recursos y de modesta posición.

El Mensaje proponía la dictación de un proyecto de ley que reproducía el artículo 37 del D. F. L. Nº 224 del año 1953, con lo cual se prorrogaba la facultad del Presidente de la República indicada más arriba por un nuevo año. Esto significa que sólo podrían acogerse a sus beneficios los compradores de sitios o pobladores de urbanizaciones cuya formación fue iniciada con anterioridad al 31 de diciembre del año 1950. Se vió que la determinación de esta fecha era absolutamente antojadiza sin ningún fundamento que la justifique. Se encuentran en la misma situación un sinnúmero de poblaciones cuyas urbanizaciones fueron iniciadas con anterioridad al 5 de agosto de 1953, fecha en que se dictó el D. F. L. Nº 224.

Por estas circunstancias la Comisión procedió a fijar esta fecha, es decir, el 5 de agosto de 1953 como término y no la arbitraria del 31 de diciembre de 1950.

Fuera de estas modificaciones se aprobó otra que tiene especial interés por tratarse de una disposición que va en auxilio de los adquirentes de sitios urbanizados. En efecto, se obliga a los vendedores a responder del pago que efectúen estos compradores por la ejecución de las obras e instalaciones que se levanten en las poblaciones. Se crea un crédito privilegiado para el reembolso en favor de los adquirentes.

Por las razones expuestas la Comisión aprobó esta iniciativa legal con modificaciones, en los siguientes términos

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Substitúyase el artículo 37 del D. F. L. Nº 224, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

"*Artículo* 37.— El Presidente de la República, cuando se trate de poblaciones formadas con anterioridad al 5 de agosto de 1953, en las que no se hubieren terminado las obras de urbanización, podrá, a petición de autoridad competente, de compradores de sitios o personas que acrediten derechos de ocupación de éstos, determinar por Decreto Supremo, que la urbanización de dichas poblaciones, sea terminada en conformidad a las normas siguientes:

a) Las obras de pavimentación serán realizadas por la Dirección de Pavimentación Urbana, y los dueños de sitios pagarán estos trabajos a plazo, de acuerdo con las modalidades establecidas en las leyes correspondientes;

b) Las obras de instalación de agua potable y alcantarillado, serán realizadas por la Dirección de Obras Sanitarias, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo Nº 1.774, de Obras Públicas, de 28 de septiembre de 1954, y disposiciones que lo modifiquen o complementen, y

c) Las obras de instalación de alumbrado público y domiciliario, serán realizadas a prorrata, entre los compradores y la Municipalidad en la forma que determinen las Ordenanzas.

El Decreto Supremo que dicte el Presidente de la República permitirá la autorización notarial e inscripción de los respectivos títulos de dominio en el Conser-

vador de Bienes Raíces correspondiente, no siendo necesario en estos casos el certificado de urbanización a que se hace referencia en los artículos 65 y 66 del D. F. L. Nº 345, de 1931.

Artículo 2º.— Agrégase al D. F. L. Nº 224, de 5 de agosto de 1953, el siguiente artículo:

"*Artículo* ...—Los vendedores o promitentes vendedores de sitios con promesa de urbanización responderán del pago que efectúen los compradores de sitios por la ejecución de las obras e instalaciones prometidas, indicadas en las letras a), b) y c) del artículo 37.

Estos créditos que se establecen en favor de los compradores de sitios gozarán de preferencia en el pago y se considerarán como privilegiados para todos los efectos legales".

Sala de la Comisión, a 17 de mayo de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente accidental), De la Fuente, Fuentealba, Martin, Osorio, Peñafiel, Puentes, don Adán; Rioseco y Valdés Riesco.

Diputado informante el Honorable señor Peñafiel.

(Fdo.): *Francisco Hormazábal L.*, Secretario".

7.—COMUNICACIONES

De la Comisión de Trabajo y Legislación Social, con la que solicita el cambio de trámite al Mensaje que declara herido en actos del servicio a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero, de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

De la Comisión Investigadora de la Importación de Mantequilla, en que comunica haberse constituído y haber designado Presidente al señor Carmona.

Del señor Castro, con la que presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Corporación.

Del señor Montané, con la que formula la renuncia de su cargo de Segundo Vicepresidente de la Cámara.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las* 16 *horas y* 16 *minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 95ª, 96ª, 98ª, 99ª, 100ª, 101ª, 102ª y 103 están a disposición de los señores Diputados.

Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Zepeda pase a presidir la sesión.

Acordado.

—*El señor Zepeda pasa a presidir la sesión.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Terminada la Cuenta.

1.—LECTURA DE DOS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, pido que se lea el texto de las renuncias presentadas por el Presidente y el Segundo Vicepresidente de la Honorable Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — En votación la petición del Comité Conservador Tradicionalista.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo pedido.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura a los documentos mencionados.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El primero de estos documentos dice así:

"Santiago, 14 de mayo de 1955.

Señor Secretario de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Respetado señor Secretario:

Le ruego tenga la bondad de hacer llegar a la Sala de la Honorable Corporación mi renuncia al cargo de Presidente de la Cámara de Diputados que hasta aquí he venido desempeñando.

Agradeciéndole toda la cooperación que se me ha prestado, saluda Atte. a Ud. — (Fdo.): *Baltazar Castro Palma*".

El otro documento dice así:

"Honorable Cámara:

La forma en que se resolvió la censura en contra de la Mesa la semana pasada, me indica que debo dejar en libertad a la Corporación con el fin de que elija a otra persona para que desempeñe las funciones de Segundo Vicepresidente.

Por otra parte, habiendo renunciado posteriormente el Primer Vicepresidente, sigo también la tradición de solidaridad que se ha hecho norma en esta Cámara.

En consecuencia, presento mi renuncia como Segundo Vicepresidente en carácter de indeclinable y aprovecho la oportunidad para hacer público mi reconocimiento y gratitud hacia todos los sectores de esta Honorable Cámara que a través de dos años han sabido honrarme con muestras de especial consideración y respeto.

Hago llegar iguales sentimientos a mis Honorables colegas señores Castro Palma y Correa Letelier.

(Fdo.): *Carlos Montané Castro.*

Santiago, 17 de mayo de 1955".

2.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia del proyecto por el que se destinan fondos para financiar los gastos del Consejo Superior de Defensa Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

3.—TRAMITACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR A LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

El señor ZEPEDA (Presidente accital). — La Comisión de Trabajo y Legislación Social ha solicitado que se tramite a ella el Mensaje por el cual se declara herido en acto de servicio al señor Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero. Este Mensaje se encuentra pendiente en la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Por qué razón una solicitud que es de interés meramente particular va a tramitarse a la Comisión de Trabajo y Legislación Social?

Varios señores DIPUTADOS.— Está acordado..

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tendría que ser con el asentimiento de la Sala, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Silva Ulloa.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Hay oposición.

4.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.209 QUE DESTINO FONDOS PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN ANTOFAGASTA. — MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Entrando al Orden del Día, corresponde considerar el Mensaje que modifica la ley que destinó recursos para la instalación de agua potable en Antofagasta.

El proyecto figura impreso en el boletín Nº 8.024 A.

Diputado Informante es el Honorable señor Silva Ulloa.

En discusión particular el proyecto.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha debido cumplir, por expreso acuerdo de la Honorable Cámara, el trámite de segundo informe del proyecto que modifica la ley Nº 11.209, que destinó recursos para la ejecución de obras de agua potable de Antofagasta.

La Comisión de Hacienda, por mayoría de votos, rechazó diversas indicaciones formuladas por algunos Honorables colegas, que tendían a resolver los problemas de agua potable de otras ciudades del Norte. El rechazo se fundamentó, precisamente, en el hecho de que el volumen de la inversión no se encontraba debidamente cubierto con ingresos reales y efectivos. Además, la mayoría de la Comisión consideró las consecuencias inflaccionistas que tendría una emisión susceptible de repercutir en el Banco Central, conforme a la ley Nº 11.575; y, en el caso de autorizarse una emisión para actuar en el mercado normal, que éste sería incapaz de absorber los mil ciento cuarenta millones de pesos a que se refiere el proyecto.

También se introdujeron algunas modificaciones al proyecto elaborado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, al ratificarse los acuerdos de la Comisión de Hacienda y algunas de las indicaciones formuladas en la Honorable Cámara. Entre éstas, la más importante es la que aumenta del seis al diez por ciento anual el tipo del interés de los empréstitos que la ley Nº 11.209 autoriza contratar para adquirir el material que debe emplearse en las obras, empréstitos que no encuentran mercado por lo bajo del interés autorizado, en el primer informe.

Para los efectos del artículo 64 del Reglamento, en relación con el 125 del mismo cuerpo de disposiciones, se hace mención expresa de lo siguiente:

Primero, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 3º y 5º.

Segundo, fueron modificados los artículos 1º, 2º y 4º.

Tercero, se introdujo un artículo nuevo con el número 6º, y

Cuarto, se suprimieron los artículos 2º, 3º, 5º y 9º, numeración que corresponde al texto del primer informe.

Además, la Comisión de Hacienda, suprimió los artículos 2º, 3º, 5º y 9º. Esta numeración se remite, naturalmente, al texto del primer informe.

En cuanto a las indicaciones presentadas, se rechazaron las siguientes: la del Honorable señor Larraín Vial que sustituía, en el artículo 1º, el guarismo " 2.100.000.000"; la indicación formulada por los Honorables señores Brücher y Carmona y por el Diputado que habla, que tendía a sustituir el artículo 4º, propuesto por la Comisión de Hacienda, por uno que resolviera el problema del agua potable en las ciudades de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Chañaral, Copiapó, Caldera y Huasco. Igualmente fué rechazada la indicación formulada por los Honorables señores Checura, Tamapo y el Diputado que habla, que tenía por objeto agregar un inciso nuevo al artículo 4º de la Comisión de Hacienda, mediante el cual se autorizaba al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna, con el fin de solucionar el problema del agua potable de la ciudad de Iquique.

En consecuencia, el proyecto despachado en segundo informe por la Comisión de Hacienda, ha quedado en los siguientes términos: por el artículo 1º, se reemplaza en el artículo 1º de la ley Nº 11.209 el guarismo "$ 1.250.000.000" por el de "$ 2.500.000.000", que es la suma que en estos instantes necesita la Dirección de Obras Sanitarias para llevar adelante las

obras de construcción para el agua potable de la ciudad de Antofagasta.

Por el artículo 2º se autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento de interés anual y el uno por ciento de amortización acumulativa, que produzcan hasta la suma de trescientos sesenta millones de pesos. Esta cantidad será destinada exclusivamente a financiar las obras de agua potable de la ciudad de Antofagasta, y el servicio de los intereses y amortizaciones se hará con lo que corresponderá a esta misma ciudad en la distribución general, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 33 de la ley Nº 11.828.

Por el artículo 3º se reemplaza el inciso segundo de los ítem 12|8|11|a-2 y 12|08|11|a-15, de la ley Nº 11.768, Ley de Presupuestos para 1955, por el siguiente: "El gasto podrá sobrepasar esta cifra y sólo la mayor inversión estará sujeta al rendimiento de la Cuenta antes citada".

En la práctica se había producido la dificultad de que la Dirección de Obras Sanitarias, de acuerdo con el actual Presupuesto, no podía girar fondos para la construcción de obras de agua potable de Antofagasta, sino en escasa medida.

Sobre los artículos 4º y 5º ya informaron ampliamento a la Honorable Cámara, en el primer informe, el Honorable señor Galleguillos y el Diputado que habla.

En el artículo 6º, que corresponde a una indicación formulada en la Honorable Corporación, tendiente a aumentar el tipo de interés a fin de encontrar mayor acogida en el mercado para los empréstitos, se ha reemplazado, en el inciso primero del artículo 7º de la ley Nº 11.209, la expresión "6% anual", por "10% anual".

Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda ha despachado en estos términos el segundo informe del proyecto que modifica la ley Nº 11.209 y, por mil intermedio, recomienda a la Honorable Cámara que acepte las modificaciones propuestas, en la forma que he señalado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Los artículo 3º y 5º quedan aprobados, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, también se aceptará la proposición de la Honorable Comisión de Hacienda para suprimir los artículos 2º, 3º, 5º y 9º, del primer informe, y se entraría a considerar el segundo informe, artículo por artículo.

Acordado.

En discusión particular el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2º

El señor CARMONA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, se ha renovado una indicación con respecto al artículo 2º, que tiende a resolver el problema que existe en torno al suministro de agua potable en diversas ciudades de la zona norte del país. Presisamente, se dan recursos para solucionar el problema del agua potable en Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Chañaral, Copiapó, Caldera y Huasco.

De esta manera se han aprovachado los recursos que proporciona la ley Nº 11.828, que otorga un nuevo trato a las empresas productoras de cobre, para afrontar la solución de este problema en forma global; él afecta como se sabe por igual a todas las ciudades de la zona norte.

Este es el objeto de la indicación renovada. Como he dicho, se trata de un problema qué no ha podido ser resuelto con los recursos ordinarios del Presupuesto de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, cuando se discutió en la Comisión de Hacienda la indicación renovada a que ha hecho referencia el Honorable señor Carmona, se dejó establecido que era peligroso ampliar la cantidad de bonos de la deuda interna, que se autoriza emitir por este proyecto, de $ 360.000.000 a $ 1.140.000.000. O sea, se considera peligrosa esta indicación, porque si bien el servicio de estos bonos se encuentra asegurado con el rendimiento del impuesto extraordinario al cobre que perciben las provincias productoras de este mineral, la ley Nº 11.575 contempla una disposición que permite a los Bancos particulares adquirir bonos de la deuda interna, y luego, llevarlos al Banco Central para su redescuento. Es evidente que, si no se hubiera establecido esta disposición habría resultado difícil la colocación de esos bonos, porque seguramente, ningún Banco particular los habría tomado. Pero al existir el precepto legal que comento, las instituciones bancarias particulares no van a tener ningún inconveniente en tomar esos bonos, pues que podrían redescontarlos en el Banco Central.

Por eso, en atención a la disposición legal citada, la emisión de bonos por la suma de $ 1.140.000.000, no significa otra cosa que una nueva violenta emisión de circulante a través del Banco Central, lo que, sin duda, vendría a agravar aún más el proceso inflacionista que aflige al país.

Esta fué la razón que se tuvo en la Comisión de Hacienda para rechazar la indicación renovada a que se ha referido el Honorable señor Carmona. Por eso, ella aconseja a la Honorable Cámara rechazarla.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, los Diputados de las provincias del norte, junto con otros cuarenta Honorables colegas, hemos renovado esta indicación que tiende, como señalaba el Honorable señor Carmona, a resolver el problema del agua potable en las ciudades de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Chañaral, Copiapó, Caldera y Huasco. Hemos hecho esto, porque hemos reunido nuevos antecedentes que la Comisión de Hacienda no tuvo en vista al evacuar su segundo informe.

En efecto, según manifestó el Honorable señor Correa Larraín, a juicio de la mayoría de dicha Comisión, el servicio de los bonos que se emitirían para financiar estas obras en las ciudades indicadas, no estaría debidamente cubierto con ingresos reales y efectivos. Pero debo decir a la Honorable Cámara que la situación es totalmente distinta, pues, de acuerdo con el artículo 33 de la ley Nº 11.828, publicada el cinco de mayo del presente año, el Ministerio de Obras Públicas podrá disponer de un nueve por ciento de los ingresos del cobre para invertirlos en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en un plan de obras públicas general en el país; y el otro cincuenta por ciento, en las provincias productoras de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins.

Si tomamos en cuenta que el actual precio de venta del cobre es de treinta y seis centavos de dólar por libra y que el costo real de producción es, aproximadamente, de catorce centavos de dólar por libra, tendremos que la utilidad bruta alcanza, en estos instantes, a veintidós centavos de dólares por libra.

Ahora, si nos remitimos, exclusivamente, a la tributación mínima, o sea, al cincuenta por ciento con que están gravadas las empresas de la Gran Minería, llegaremos a la conclusión de que, conforme a lo establecido en la ley Nº 11.828, ellas van a tributar sobre once centavos de dólar por libra. Debe destinarse, pues, un nueve por ciento de estos ingresos para el

desarrollo de obras públicas en el país y en las provincias productoras.

Tenemos que el Ministerio de Obras Públicas dispondrá, aproximadamente, de 99,10 milésimos de centavos de dólar por libra. Como no podemos estimar la producción en no menos de ochocientos millones de libras, tenemos que el rendimiento del artículo 33 de la ley Nº 11.828 no será en ningún caso inferior a los siete millones novecientos veinte mil dólares. Como de estos, corresponde el 50 por ciento a las provincias productoras, ellas recibirán alrededor de cuatro millones de dólares anuales por concepto de la aplicación del artículo 33 de la ley ya mencionada.

En estas condiciones, como, de acuerdo con esta misma ley, estos dólares deben cambiarse al tipo oficial de doscientos pesos, tenemos que, para obras públicas, se distinará a estas provincias, por lo menos, la cantidad de ochocientos millones de pesos anuales. Osea, la provincia de Antofagasta, recibirá una suma cercana a los 240 o 250 millones de pesos; la de Atacama, ochenta millones, y la provincia de Tarapacá — a la que hay que descontar lo que corresponde al departamento de Arica — le corresponderá recibir de 130 a 135 millones de pesos.

Al dar estos antecedentes, Honorable Cámara, sólo he querido dejar establecido que ahora, sí, que se encuentra, a nuestro juicio, debidamente cubierto con ingresos reales y efectivos, el servicio de bonos que se pretende emitir para ejecutar las obras de agua potable en las ciudades de Iquique, Tocopilla, Taltal, Chañaral, Copiapó, Caldera y Huasco.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el dabte.

En votación la indicación renovada por el Honorable señor Carmona y otros señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Aprobada la indicación.

Queda despachado en esta forma el artículo 2º, que ha sido reemplazado por la indicación que se acaba de aprobar.

El artículo 3º está aprobado. En discusión el artículo 4º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El artículo 5º está aprobado. En discusión el artículo 6º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — El proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día, por el cual se introducen reformas a la legislación tributaria vigente y se consultan medidas económicas de emergencia, con el objeto de reprimir la inflación en el país, no ha sido aún informado.

Si le parece a la Honorable Sala, se prorrogará el plazo para informar este proyecto hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

6.—NORMAS PARA LA ENAJENACION DE LOS BIENES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — A continuación, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que fija normas para la enajenación de los bienes del Servicio de Seguro Social.

En discusión las modificaciones introducidas a los artículos 1º y 2º que han pasado a ser artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no se leen, señor Presidente, las modificaciones del Honorable Senado?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Con la venia de la Sala, se dará lectura a las modificaciones del Senado, a medida que se vayan poniendo en discusión.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esta Honorable Cámara, que fija normas para que el Servicio de Seguro Social pueda enajenar los bienes raíces que está obligado a vender, en virtud de la ley ley Nº 10.383, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 6.071, con las siguientes modificaciones:

Los artículos 1º y 2º han pasado a ser artículo 1º, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1º—El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, para dar cumplimiento a lo establecido por la ley Nº 10.383, podrá vender por pisos y departamentos sus bienes raíces, sin que para ello deban cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley Nº 6.071, sobre Pisos y Departamentos, y en el Reglamento dictado en virtud de dicho artículo.

Para esos efectos bastará el acuerdo de los respectivos Consejos de dichos Servicios y el certificado que, en cada caso, otorguen sus Secretarios, será suficiente para que los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces den curso a las ventas, sin necesidad de aprobación municipal alguna.

Las transferencias a cualquier título y adjudicaciones que en el futuro puedan hacerse de los pisos o departamentos cuya venta se autoriza por la presente ley, gozarán asimismo de la franquicia que en el inciso primero de este artículo se concede al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud.

Los bienes raíces cuya venta se autoriza en la forma y condiciones establecidas por la presente ley, quedan liberados, en lo que no se hubiere dado cumplimiento, de los derechos y requisitos establecidos pos leyes y reglamentos fiscales, municipales y de Empresas de Servicios Públicos, relativos a construcciones y servicios".

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los artículo 1º y 2º.

El señor BUSTAMANTE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, me parece que las modificaciones que el Honorable Senado ha introducido a los artículos 1º y 2º de la Honorable Cámara son de tal gravedad, que alteran sustancialmente, el proyecto primitivo, aprobado por esta Corporación.

Por eso, me parece que sería preferible enviar este proyecto, por plazo determinado, a la Comisión correspondiente. Ruego al señor Presidente, recabar el acuerdo de la Honorable Cámara, para proceder en la forma que he señalado.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — La Honorable Cámara ha escuchado la indicación del Honorable señor Bustamante.

El señor MALLET.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Hay oposición.

El señor BUSTAMANTE.— Entonces,

Su Señoría podría explicar el alcance de estas modificaciones.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a estos artículos deben ser aprobadas por esta Honorable Cámara, por que son simplemente de detalle.

El Honorable Senado hizo extensiva la franquicia que la Honorable Cámara sólo había otorgado en favor del Servicio de Seguro Social al Servicio Nacional de Salud. Esta es la modificación sustancial y más importante. O sea, no sólos bienes del Servicio de Seguro Social, sino también los del Servicio Nacional de Salud, podrán venderse en las condiciones que esta Corporación había acordado. El resto de las modificaciones se refieren exclusivamente a mejorar la redacción e incluir las normas más precisas para que el Servicio Nacional de Salud quede también acogido a las bases que el proyecto aprobado por la Cámara había consultado en beneficio del Servicio de Seguro Social.

Esa es toda la diferencia que hay entre las disposiciones aprobadas por una y otra Corporación, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — ¿Ha terminado el señor Diputado?

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, deseo agregar algunas palabras, para la historia de esta ley.

Las disposiciones que el presente proyecto de ley propone establecer no significan modificación de las facultades y atribuciones que el Decreto con Fuerza de Ley Nº 200, de 21 de Julio de 1953 — modificado por la ley Nº 11.594, de 1º de septiembre de 1953 — confiere a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, en el sentido de ratificar o rechazar los acuerdos de los Consejos de los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud, que autoricen la venta de sus bienes.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Aprobada la modificación.

En discusión la modificación del Honorable Senado, que consiste en consultar un artículo 2º nuevo.

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Como artículo 2º, el Honorable Senado ha agregado el siguiente nuevo:

"Artículo 2º.—Las ventas a que se refiere el inciso primero del artículo 1º deberán efectuarse en subasta pública.

No obstante, la autorización para hacer ventas en forma directa, que el inciso segundo del artículo 1º transitorio de la ley Nº 10.383 concede al Consejo del Servicio de Seguro Social, podrá ser ejercida, para los efectos de esta ley, respecto de los edificios colectivos y poblaciones obreras en favor de los imponentes del Servicio.

Para estas ventas se dará preferencia a los actuales ocupantes de esos edificios y poblaciones que sean imponentes del Servicio de Seguro Social, y ellas se harán en las mismas condiciones señaladas para la venta de casas en el Párrafo II de la Ley Nº 10.383".

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En discusión el artículo 2º nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— En este artículo se establece la obligación de los Servicios Nacional de Salud y de Seguro Social, de vender estas propiedades en subasta pública. Se exceptúan de este trámite, exclusivamente, los edificios colectivos, construídos para obreros y habitaciones para ellos, los cuales deberán venderse de acuerdo con las normas que la Ley número 10.383 le fija al Consejo del Servicio de Seguro Social para la venta de habitaciones a sus imponentes. Este es el alcance de la disposición introducida por el Senado.

He terminado, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado, que consiste en consultar un artículo 2º nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

A continuación, el Senado ha consultado un artículo 3º nuevo, al que se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Senado propone consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 3º.—Los imponentes del Servicio de Seguro Social favorecidos con venta de propiedades por esta institución, no podrán enajenarlas dentro de un plazo de cinco años, y dichas compraventas quedarán exentas del pago del impuesto de transferencia".

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — En discusión el artículo 3º nuevo propuesto por el Honorable Senado.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—El artículo 3º del proyecto del Senado contiene una norma de carácter general que no sólo se aplicará a los predios a que se refiere el presente proyecto de ley, sino que a la totalidad de las ventas de propiedades que realice el Servicio de Seguro Social. En virtud de esta disposición, los adquirentes no podrán enajenar estos bienes, sino después de un plazo transcurrido de cinco años.

Asimismo, se establece que las ventas que haga el Servicio a sus asegurados, exclusivamente a sus asegurados, quedarán exentas del pago del impuesto de transferencia. Actualmente, tales ventas están afectas a este impuesto, y se hace difícil, muchas veces, que los imponentes puedan reunir los veinte, dieciocho o quince mil pesos que deben cancelar en Notaría para que ésta autorice las escrituras de compraventas respectivas.

De manera que el alcance del artículo 3º del proyecto del Senado es el que he señalado.

He dicho, señor Presidente.

El señor BENAVIDES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Deseo formular una consulta respecto de este artículo, señor Presidente, la que consiste en lo siguiente: de acuerdo con lo que establece esta disposición, "dichas compraventas quedarán exentas del pago del impuesto de transferencia". Pero, ¿este artículo se refiere también a la venta que haga, después de transcurridos cinco años, el imponente favorecido con el bien raíz?

Desearía que se aclarara esta duda, señor Presidente.

El señor MALLET.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—La redacción del artículo es lo suficientemente claro como para poner de manifiesto que se trata de

las ventas que haga el Servicio de Seguro Social a sus imponentes, y nada más.

Con la venia de la Mesa, señor Presidente, querría referirme a algunas palabras que escuché, hace algunos instantes, de labios del Honorable señor Láscar, "para los efectos de la historia fidedigna de la ley", y que, en realidad, no corresponden al alcance del proyecto. Dijo mi Honorable colega que las disposiciones del presente proyecto de ley no afectaban a la facultad que tiene la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión para dar o negar su autorización a las ventas que acuerden los Consejos de los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud. Quiero dejar claramente establecido que no se innova sobre la materia, pero que no se debe entender, de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Láscar, que vaya a ser necesaria la autorización de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión para que puedan perfeccionarse las ventas que realice el Seguro de Servicio Social, por ejemplo, a sus imponentes, ya que al dictarse la Ley número 11.594, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley Nº 200, quedó absolutamente de manifiesto que estas ventas a sus imponentes, que importaban la concesión de un beneficio, no estaban afectas a la referida atribución especial de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

Nada más, señor Presidente.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—En todo caso, de las propias palabras del Honorable señor Mallet se deduce que regirían las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 200 para aquellas compraventas que no se hagan a imponentes; y en lo que respecta a las otras ventas, supongo que regirán las disposiciones que, sobre operaciones de esta naturaleza hechas por los organismos de previsión, contiene el citado Decreto con Fuerza de Ley modificado por la Ley posterior, Nº 11.594.

De todas maneras, respecto de la observación que denantes hacía al artículo en discusión, pediría que se le agregara la frase: "dicha primera compraventa.."

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Estamos en tercer trámite constitucional, Honorable colega.

El señor BENAVIDES.— Pero es artículo nuevo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 3º nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

A continuación, el Honorable Senado ha consultado un artículo 4º nuevo, al que se va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el artículo 4º del proyecto del Senado:

"Artículo 4º— El Consejo del Servicio de Seguro Social, por acuerdo unánime de sus miembros, podrá también hacer ventas en forma directa a los arrendatarios u ocupantes, con más de tres años de residencia, de edificios colectivos o poblaciones obreras, que sin ser imponentes del Servicio de Seguro Social lo sean de otras instituciones de previsión".

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En discusión el artículo 4º nuevo propuesto por el Honorable Senado.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—Señor Presidente, vimos que en el artículo 2º del proyecto en

debate establecía el trámite de la subasta pública. En cambio, este artículo 4º permite la venta directa, sin subasta pública, de los bienes del Servicio de Seguro Social, cuando se trate de arrendatarios u ocupantes que hayan permanecido más de tres años en ellos y sean imponentes de otra institución de previsión social, siempre que exista, para ello, acuerdo unánime del Consejo.

Este es el alcance de la disposición en debate.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 4º nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Aprobado el artículo 4º.

Se va a dar lectura al artículo 5º nuevo propuesto por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Senado propone agregar el siguiente:

"Artículo 5º— Los actuales arrendatarios u ocupantes de los inmuebles cuya venta se autoriza por el artículo 1º, y que a la fecha de promulgación de la presente ley no sean imponentes del Servicio de Seguro Social, deberán entregar las propiedades que ocupan dentro del plazo de seis meses contados desde su vigencia.

En caso contrario se seguirá por el Servicio de Seguro Social o por el respectivo subastador, el procedimiento establecido en el Título XI del Libro III del Código de Procedimiento Civil sobre "procedimiento sumario" y contra él no podrá oponerse excepción alguna, salvo que existan obligaciones contractuales, en cuyo caso la entrega se hará a su expiración".

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En discusión.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—El artículo 5º tiene por objeto establecer un procedimiento expedito, que permita el desalojo de los actuales arrendatarios u ocupantes de los inmuebles del Servicio de Seguro Social cuya venta se autoriza por el proyecto en debate. Se desea evitar que, prácticamente, dicha operación sea inoperante, por hallarse el inmueble vendido, en poder de otras personas, que no los desocupan nunca.

En este caso, se les concede un plazo de seis meses para hacerlo, a cuyo vencimiento se aplicará el procedimiento sumario a que se refiere el inciso segundo, si los inmuebles no han sido desocupados todavía.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.—Con mucho gusto.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Este artículo parece ser contradictorio con lo dispuesto en el anterior, porque ningún imponente de otro servicio de previsión podrá tener tiempo de acogerse a los beneficios del artículo 4º, ya que realiza las diligencias necesarias para ello, puede mientras ser lanzado a la calle, pues dispone de sólo seis meses para hacerlo.

El señor RIOS.—Está en contradicción.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—En virtud de esta disposición, damos toda clase defacilidades para que se pueda desalojar a los ocupantes no imponentes, lo que no está de acuerdo con el criterio que ha sostenido, permanentemente, la Honorable Cámara, de defender a los arrendatarios.

El artículo 5º contempla, en efecto, la forma más expedita de desalojar a los ocupantes, que no sean imponentes del Servicio de Seguro Social, de los inmuebles que arrienden.

Por otra parte, el artículo 4º le da la opción a los ocupantes no imponentes que estén afectos a otro régimen de previsión, de comprar directamente los inmuebles

que arriendan, para lo cual se necesita el acuerdo unánime del Consejo del Servicio de Seguro Social, el que es muy difícil que se produzca.

Pues bien, el artículo 5º hace ilusorio lo dispuesto en el artículo 4º.

En todo caso, aunque tuvieran la posibilidad de lograr el acuerdo unánime del Consejo para comprar el respectivo inmueble, no sacarán nada, pue, para entonces, ya habrán sido lanzados del departamento que ocupaban.

Creo que convendría rechazar el artículo 5º nuevo, propuesto por el Honorable Senado, para darle alguna garantía a los ocupantes y mantener, así, el criterio que ha sostenido la Honorable Cámara sobre esta materia.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor RIOS (don Héctor). — ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MALLET.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Señor Ríos.

El señor RIOS (don Héctor). — Señor Presidente, las observaciones del Honorable señor Pizarro están ajustadas al texto del proyecto. En efecto, el artículo 5º se refiere solamente a las ventas autorizadas por el artículo 1º. Por desgracia, dado el trámite constitucional en que se encuentra el proyecto, la Honorable Cámara no puede modificar el artículo propuesto por el Honorable Senado, el cual, en realidad, debió haberse referido tanto a las ventas autorizadas por el artículo 1º como a las que alude el artículo 4º.

El artículo 1º se refiere a la autorización que tiene el Servicio de Seguro Social para enajenar estos edificios. Y el artículo 4º se refere al caso especial de que pueden llegar a ser propietarios de estos departamentos personas afectas a otros regímenes de previsión.

El artículo 5º, al referirse solamente al artículo 1º y no a otros casos de venta que autoriza la presente ley, como el del artículo 4º, ha incurrido en un error, el que puede significar una injusticia para aquellos que tendrán derecho a adquirir un departamento y que, sin embargo, deberán desocuparlo.

Además, puede ocurrir que el precio de los departamentos que se vendan sea tan alto que no esté al alcance de los imponentes del Servicio de Seguro Social. Entonces, se correría el riesgo de que esos departamentos quedaran desocupados por un lapso prolongado, lo que iría en perjuicio del mismo Servicio.

Por estas razones, creo que corresponde rechazar el artículo 5º del Honorable Senado.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—Señor Presidente, trataré de aclarar las observaciones formuladas por los dos Honorables Diputados.

En primer término, la observación del Honorable señor Ríos, es improcedente, porque el artículo 1º es genérico, ya que se refiere a la totalidad de los edificios que el Servicio de Seguro Social podrá vender. Esta disposición no da normas sobre la venta. ¿Qué artículos dan las normas? Los artículos 2º y 4º. El 1º se refiere a los bienes que podrán ser vendidos sin necesidad de cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Nº 6.071.

O sea, esta disposición es genérica, porque se refiere a todos los bienes.

Los artículos 2º y 4º reglan el procedimiento de la venta. Por lo tanto, el Honorable Senado ha estado acertado al referirse en el artículo 5º, solamente a los inmuebles cuya venta se autoriza por el artículo 1º, porque éste es genérico. En con-

secuencia, no procede la observación formulada por el Honorable señor Ríos.

El Honorable señor Pizarro, don Abelardo, ha expresado que el artículo 5º será inoperante, porque, aun cuando el actual ocupante pueda adquirir el departamento, deberá desocuparlo.

Yo no comprendo esta observación, por cuanto el Consejo del Servicio de Seguro Social podrá acordar la venta en un plazo de seis meses, contado desde la fecha de vigencia de la ley. Por lo tanto, el artículo no será inoperante, por cuanto, durante ese lapso, el ocupante puede obtener la autorización del Consejo para comprar la propiedad. Tampoco lo será, por lo tanto, en este caso, si el Servicio de Seguro Social no inicia el procedimiento sumario que se establece en el inciso 2º de este mismo artículo.

El artículo 5º sólo será inoperante, si el Consejo del Servicio acuerda no vender al actual ocupante. En este caso, el Servicio necesita un procedimiento más o menos expedito para desalojar al individuo que vive en la propiedad a fin de poder vender el inmueble al imponente o sacarlo a remate público.

¿Qué ocurriría, si no se hubiera establecido esta disposición? Sucedería que los precios de los edificios de renta, por estar ocupados y por existir un procedimiento difícil para desahuciar al ocupante, bajarían, ya que el adquirente no tendría ninguna seguridad de poder vivir, dentro de un plazo más o menos breve, en el departamento que compre. Si se presenta a subasta un departamento que está ocupado y no hay normas que faciliten el desahucio de la propiedad, disminuye el interés de los adquirentes, desmerece el departamento y baja el precio. Y aquí estamos velando, indudablemente, porque en esta subasta pública se obtenga el más alto precio.

Este es el alcance de la disposición. Por este motivo, recomiendo a la Honorable Cámara la aprobación de la modificación introducida por el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIOS (don Héctor). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS (don Héctor). — Señor Presidente, parece que mis observaciones no han sido claras y que no me he dado a entender. En realidad, el artículo 5º restringe la aplicación de sus disposiciones solamente a los ocupantes que a la fecha de la promulgación de la presente ley no sean imponentes del Servicio de Seguro Social. Luego, aquellos que sean imponentes de otros regímenes de previsión, aun cuando opten por la adquisición del departamento, van a tener que desalojarlo, porque el artículo 5º es restrictivo.

El señor MALLET.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIOS (don Héctor). — Estoy de acuerdo en que esta disposición es necesaria, pues es indispensable dar al Servicio una tramitación expedita para hacer desalojar estos departamentos. Pero desde el momento en que se hace restrictiva para aquéllos que no son imponentes del Servicio de Seguro Social, sino de otras Cajas de Previsión, éstos tendrán que desalojar los departamentos dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, porque la disposición del artículo 5º es imperativa para estas personas, aun cuando tenga interés en adquirir los departamentos que ocupan.

Nada más, señor Presidente.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente, para hacer un aaclaración.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, la norma general de este proyecto es que a los imponentes se les venderá de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 10.383, y a los que no son imponentes del Servicio de Seguro Social, en subasta pública. Esta es la norma general.

Por lo tanto, como norma general, los que no son imponentes del Servicio de Seguro Social deberán desalojar la propiedad, pues se trata de construcciones hechas en beneficio de los propios imponentes. Si quieren comprarla, deberán dirigirse al Servicio de Seguro Social, dentro de los seis meses contados desde la promulgación de la ley, para que éste se pronuncie sobre su petición. Si el Consejo manifiesta que no puede venderse la propiedad al solicitante, porque es más conveniente hacerlo en subasta pública, la persona tendrá que desalojar el departamento. En esta forma se trata de obtener el máximo de beneficios y de valores para la institución.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Señor Presidente, lo que llama la atención en este proyecto de ley es el hecho de que se desalojará a los no imponentes del Servicio, mientras a los imponentes se les permitirá continuar en la propiedad, aun cuando la Caja opte por vender el departamento.

El señor MALLET.—Se le va a vender al imponente, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Pero si el imponente no compra la propiedad, por no tener interés, el Servicio de Seguro Social la vende en subasta pública. Entonces, el que compre un departamento ocupado por un imponente, no va a poder recibirlo, ni la Caja podrá desalojar al ocupante, pues al imponente se le protege por este proyecto. Esta es la excepción que se establece y que no está de acuerdo con el criterio uniforme que debe mantener la Caja.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, todo imponente que ocupe un departamento lo va a adquirir. No se puede dar el caso que ha señalado el Honorable Diputado. Ello es imposible, porque, precisamente, los imponentes desean adquirir estos bienes raíces. Por este motivo, en el último inciso, del artículo segundo se establece lo siguiente: "Para estas ventas se dará preferencia a los ocupantes de esos edificios y poblaciones que sean imponentes del Servicio de Seguro Social.."

Es imposible presumir que exista un imponente que no vaya a adquirir un predio a dieciocho años plazo y a un interés del cinco por ciento. Es, pues, absolutamente hipotético el caso que ha planteado el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 5º propuesto por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa,* 14 *votos.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Aprobado el artículo 5º.

En discusión el artículo 6º propuesto por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —El artículo dice "El Consejo del Servicio de Seguro Social podrá efectuar las inversiones necesarias para la capitalización de las empresas o sociedades en las cuales posea acciones. Asimismo podrá destinar los recursos necesarios para la administración y la explotación comercial de los predios rústicos".

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente,

este artículo tiene dos objetivos principales. El primero de ellos es permitir al Servicio de Seguro Social que efectúe las inversiones necesarias para la capitalización de las empresas o sociedades en las cuáles posea acciones. Con la actual disposición en vigencia es dudoso que pueda hacerlo. Así, por ejemplo, si alguna de las empresas de las cuales es accionista produce "crías", se presenta la duda sobre si puede o no adquirirlas. Por lo demás, esta disposición tiene principalmente por objeto permitir los aumentos de capital del "Laboratorio Chile", que ha llegado a un convenio con una firma de Estados Unidos, cuyo nombre no recuerdo, mediante el cual se podrán preparar en Chile una serie de antibióticos. Pero para ello es preciso que, como aporte de capital, se suscriba un importante número de acciones en Chile para hacer las instalaciones respectivas. Hasta ahora era dudoso si se podía aplicar la disposición pertinente.

En segundo lugar, el artículo en debate se refiere a los predios rústicos que posee el Servicio de Seguro Social. A este respecto, debo referirme a la disposición de la ley que establece que estos predios deben ser vendidos en el plazo de quince años. Pero hay algunos que tienen considerable extensión. Así, por ejemplo, el forestal "Cantera", está formado por una inmensa superficie de terrenos superior a diez y ocho mil hectáreas plantadas de pinos, que ya están en el período inicial de explotación industrial. Para poder realizarla, es indispensable que el Servicio de Seguro Social pueda destinar los fondos necesarios con tal objeto. Es necesario perfeccionar los procedimientos de explotación, lo que no es simple por tratarse de riquezas inmensas. Para ello necesita hacer inversiones. Además, debe atender de la administración comercial, en lo que se refiere a las personas que tienen a su cargo la compra de los enseres que se necesitan para el mantenimiento normal de un predio.

Este es el alcance de la disposición que se discute.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 6º propuesto por el Honorable Senado.

El señor RIOS (don Héctor). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 7º propuesto por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —El artículo dice: "La obligación impuesta por el inciso tercero del artículo 1º transitorio de la Ley Nº 10.383, de inveritr el producto de las enajenaciones de los bienes de la Beneficencia Pública en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, no regirá respecto de las cantidades necesarias para urbanizar los terrenos de su dominio, si esto fuera preciso para su venta en lotes, ni para adquirir propiedades destinadas a sus servicios administrativos, ni para dotar de equipos, enseres y animales los predios agrícolas que legalmente no puedan enajenarse o aquéllos cuya explotación es transitoria. El acuerdo del Consejo Nacional de Salud que apruebe estas operaciones deberá contar con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. La inversión de estos recursos en otros objetos hará incurrir al que lo acordare o ejecutare, en el delito de malversación de fondos".

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, según me impuse, este artículo tuvo su origen en una indicación formulada por el Ejecutivo. Su alcance es el que paso a explicar.

De acuerdo con la ley, el Servicio Nacional de Salud no está en condiciones de afrontar los gastos necesarios para urbanizar la gran masa de terrenos que posee, a fin de poder venderlos por lotes urbanizados. Se le ha presentado al Servicio el problema de tener extensiones considerables de terrenos que serían de fácil explotación comercial, si estuvieran urbanizados, pero, como consecuencia de la situación que señalo, no le ha sido posible realizar esta urbanización.

Ignoro si el Honorable señor Errázuriz, don Jorge, está en condiciones de proporcionar antecedentes acerca del fundo San Luis, donde se ha presentado la dificultad que, según me han dicho, ha originado la disposición en debate.

El Servicio Nacional de Salud no está en condiciones de efectuar las urbanizaciones directamente, y esta dificultad ha impedido obtener un valor comercial por importantes retazos de terrenos que se han enajenado. Mediante esta disposición, se autoriza al Servicio Nacional de Salud para que pueda destinar fondos para tales urbanizaciones.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.— Con todo gusto. Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Mallet, tiene la palabra Su Señoría.

E lseñor ERRAZURIZ (don Jorge).— Efectivamente, señor Presidente, el Servicio Nacional de Salud ha tenido serias dificultades para poder liquidar los terrenos que había decido vender en el fundo San Luis, precisamente por el alto costo de las urbanizaciones. Es así como sólo ahora último se ha podido remediar esta situación que se tornaba irregular, y se han entregado los trabajos de urbanización a una firma que se hará cargo de ellos y que, naturalmente, tendrá su participación.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, al analizar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto en debate, deseo dejar claramente establecido, como Consejero de la Corporación Nacional de Inversiones, que todas las disposiciones de este proyecto, que modifican la ley Nº 11.383, en ningún caso afectarán las atribuciones y facultades que corresponden a esa institución, en conformidad con el decreto con fuerza de ley Nº 209, cosa que ya habían señalado algunos Honorables colegas.

Tengo interés en dejar perfectamente estableciido esto, motivo por el cual he deseado agregar mis palabras a las que han pronunciado otros Honorables colegas.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, yo también deseo que quede claramente establecido el alcance de estas disposiciones.

Es indudable que ellas no tienen por objeto modificar las atribuciones de la Corporación Nacional de Inversiones; nada se dice al respecto. Pero es indudable también que, si una propiedad sale a remate en pública subasta, quedará definitivamente adjudicada a su adquirente, y no habrá necesidad de solicitar el acuerdo de la Cororaciópn de Inversiones para efectuar esa enajenación. En efecto, si determinado bien es adjudicado en remate público a "Perico de los Palotes", éste será

su adjudicatario, le guste o no a la Corporación de Inversiones.

Conviene dejar en claro esta situación, señor Presidente, para que los adquirentes no se sientan amenazados, en el sentido de que la adjudicación de los bienes a que se refiere el proyecto podría estar sujeta a una rectificación posterior, la que no veo qué alcance podría tener tratándose de una venta efectuada en subasta pública.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, considero que las disposiciones del artículo 7º que estamos discutiendo, tienen una amplitud tal que podría resultar peligrosa para la enajenación de los bienes de la ex Beneficencia Pública.

En realidad, el artículo 1º transitorio de la ley Nº 10.383, dispone que el producto obtenido en la venta de esos bienes se destinará a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. En buenas cuentas, esos fundos deben servir, por imperativo de la ley, para construir hospitales en todo el país.

La disposición en debate permite que, en determinados casos, el producto de la venta de los bienes del Servicio de Seguro Social se inviertan en otros objetivos distintos de la construcción de hospitales, que es una obligación establecida por la ley.

Si bien es cierto que es necesaria la urbanización de ciertas poblaciones, no es menos cierto que es urgente la construcción de hospitales en todo Chile.

Señor Presidente, uno de los problemas más agudos por que atravesamos, es el de que nuestro pueblo se encuentra, en miles de casos, en la imposibilidad de tener medios materiales para atender a la curación de sus enfermedades.

Por otra parte, el artículo 7º dispone que no regirá la obligación de invertir el producto de las enajenaciones de los bienes de la Beneficencia Pública en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, respecto de las cantidades necesarias para urbanizar terrenos de su dominio si fuere necesario para su venta por lotes, ni para adquirir propiedades destinadas a sus servicios administrativos ni para dotar de equipos, enseres y animales los predios agrícolas que legalmente no puedan enajenarse o aquellos cuya explotación es transitoria.

Considero que esta disposición es de mucha gravedad por su amplitud. A mi juicio, es preferible rechazarla. Y si el Servicio Nacional de Salud no dispone en el futuro de los fondos necesarios para dotar de implementos de explotación los predios que mantenga en su poder o si no puede urbanizarlos, se puede dictar una nueva ley que resuelva el caso, pero de ninguna manera podemos aprobar una disposición tan amplia como esta, que viene a limitar la posibilidad de llevar a cabo las construcciones hospitalarias proyectadas.

Por eso, pido a la Honorable Cámara, que, velando por las disposiciones que propenden a la construcción de hospitales a través de todo nuestro territorio, se sirva rechazar esa disposición.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Adán). — Señor Presidente, Honorable Cámara, se desprende de la disposición del artículo 7º que discute la Honorable Cámara esta tarde que, el artículo 1º transitorio de la ley Nº 10.383, "no regirá respecto de las cantidades necesarias para urbanizar terrenos de su dominio, si esto fuera preciso para su venta en lotes, ni para adquirir propiedades destinadas a sus servicios administrativos".

Estimo que este artículo va a permitir que los terrenos que se enajenen en virtud de las disposiciones de la ley en proyecto

caigan en poder de individuos inescrupulosos que procederán a lotearlos burlando la autorización municipal correspondiente y, por ende, fomentando la formación de poblaciones sin servicios de urbanización, como son las llamadas "poblaciones callampas".

Señor Presidente, creo que la disposición del artículo 7º del proyecto en discusión, tal como está concebido, no contribuye en absoluto a remediar el problema habitacional.

Por estas razones, me parece aconsejable rechazarlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en relación con la discusión de este proyecto, se han hecho algunas observaciones sobre la intervención que cabría a la Corporación de Inversiones en la enajenación de las propiedades a que se refiere esta iniciativa legal.

Señor Presidente, creo conveniente que quede en claro en la historia fidedigna de la ley que se discute, que a la Corporación de Inversiones no le cabe ninguna participación en la aprobación o ratificación de las operaciones a que ella se refiere. En efecto, esta es una ley especial, que contiene normas también especiales para la venta de los bienes raíces del Servicio de Seguro Social.

Desde luego, no veo en qué forma podrá intervenir la Corporacin de Inversiones en la enajenación de estos terrenos que se hará en subasta pública.

Sería una burla para la persona que adquiriera un bien por esta vía que la adjudicación no fuera ratificada o que fuera observada por la Corporación de Inversiones.

Otra de las formas de enajenar estos bienes consiste en la venta a sus actuales ocupantes, con preferencia a los que son imponentes del Servicio.

Por lo tanto, tampoco podría la Corporación de Inversiones intervenir en un acto propio, específico de dación de beneficios del Servicio de Seguro Social.

El único caso que pudiera parecer discutible es el de las ventas directas que se acordarán con un quórum especial por el Consejo del Servicio a aquellos ocupantes que no fueran imponentes de la institución.

Pero, precisamente, por el hecho de que la disposición exige un quórum especial y algunas normas rígidas para tomar el acuerdo correspondiente, me parece inaceptable la intervención de la Corporación de Inversiones.

Por último, quiero dejar establecido que en la enajenación en favor de particulares consultada en un proyecto de ley especial, que se refiere a determinadas materias, no puede caber intervención alguna a la Corporación de Inversiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIOS.— Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIOS.— Los Diputados de estos bancos, señor Presidente, vamos a votar en contra de esta modificación del Honorable Senado al proyecto aprobado en primer trámite constitucional por la Honorable Cámara.

En la ley Nº 10.383 se estableció en forma perentoria la obligación por parte del Servicio de Seguro Social de enajenar los predios de que era propietaria en un plazo determinado y de invertir el producto de la operación en la construcción de hospitales y en la habilitación de los mismos, a fin de crear una red de establecimientos hospitalarios que terminara con la escasez enorme de camas para atender a los enfermos, que estamos viendo permanentemente los Diputados que representamos a zonas que no sean las centrales del país.

Por esas razones, la autorización tan amplia que se da al Consejo del Servicio Nacional de Salud para destinar el producto de estas enajenaciones a fines dis-

tintos de aquellos determinados en la misma ley, como es la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, va a permitir que recursos que estaban destinados a un fin perfectamente preciso en la ley Nº 10.383, se inviertan en otros que no corresponden a la intención que tuvo la ley al disponer que se dedicarían a la construcción de hospitales a través de la República.

Estoy seguro de que los Honorables Diputados que conocen nuestra realidad médica estarán de acuerdo en la necesidad que existe de destinar esos fondos a la construcción de hospitales y a habilitación de los mismos. La enorme escasez de camas que están sufriendo los hospitales del país hace indispensable que se lleven a efecto esas construcciones a la brevedad posible. Por esta razón, distraer estos fondos y destinarlos, a otros fines, significa eliminar una posibilidad que tiene el Servicio Nacional de Salud de iniciar la construcción de hospitales que están programados en el actual Presupuesto de ese Servicio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente acci- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, en realidad, tiene toda la razón el Honorable señor Ríos al atacar el artículo 7º propuesto por el Honorable Senado.

Si se liberara al Servicio Nacional de Salud de la obligación que tiene de invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, el producto que obtenga de la venta de sus propiedades, se modificaría total y absolutamente el plan hospitalario del país desde el momento en que tendría que liberársele de la obligación que tiene de construir, ampliar y mejorar los establecimientos hospitalarios necesarios para atender en mejor forma la población del país.

Además, aprobar el artículo revelaría una manera poco seria de legislar, porque, en poco tiempo, el Parlamento aparecería teniendo dos criterios diferentes.

Tengo entendido que, en virtud de los preceptos de la ley recién aprobada, la Dirección General de Beneficencia ya ha vendido algunas de sus propiedades. Por ejemplo, enajenó tres fundos de que era propietaria en el departamento de San Felipe, para invertir el dinero en acciones de la Sociedad Costructora de Establecimientos Hospitalarios. Pues bien, esta última invirtió los fondos que recibió en la ampliación del hospital "San Camilo", de San Felipe; en la construcción del pensionado y en la ampliación de la policlínica.

Pues bien, del producto de la operación, que ascendió a más o menos 22 millones de pesos —no sé el monto exacto en este momento— el año pasado la Beneficencia —ahora Servicio Nacional de Salud— había invertido solamente cuatro millones de pesos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Ahora, el actual jefe de estos servicios en Aconcagua, médico activo, muy diligente y muy interesado en el progreso de los servicios a su cargo, ha obtenido que se le entreguen algunos fondos más, gracias a lo cual tal vez se comiencen las construcciones dentro de poco tiempo.

Pero al no mediar la diligencia de este funcionario y la permanente insistencia de los parlamentarios de esa provincia, posiblemente hasta este momento el Servicio Nacional de Salud no habría invertido mayor suma en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Por eso estimamos que, liberar al Servicio Nacional de Salud de esta obligación, es hacer un perjuicio al plan hospitalario que se está desarrollando, aunque con ciertas dificultades, derivadas, precisamente de la mala distribución de los

fondos. Si restringiéramos más los ingresos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, haríamos imposible llegar a satisfacer una aspiración muy sentida, sobre todo de las clases populares de la provincia de Aconcagua, cual es la de contar con buenos establecimintos hospitalarios en esa zona.

Por estas consideraciones, señor Presidente, ruego a la Honorable Cámara que se sirva rechazar esta modificación.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, evidentemente son perfectamente atendibles las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Pizarro.

De la lectura del artículo en debate se deduce que existen contradicciones entre sus disposiciones y las de la ley Nº 10.383.

En efecto, esa ley dispuso que se vendieran todos los bienes que pertenecían a la Junta Central de Beneficencia para destinar el producto a la ejecución de las obras que son propias del Servicio Nacional de Salud.

Desde luego, el artículo 7º dispone que "...no regirán —se refiere a la obligación impuesa por el inciso tercero del artículo 1º transitorio de la ley Nº 10.383— respecto de las cantidades necesarias para urbanizar terrenos de su dominio..." O sea, simplemente, el Servicio Nacional de Salud empieza a realizar obras que no le corresponden. Más adelante agrega: "... ni para dotar de equipos, enseres y animales los predios agrícolas que legalmente no puedan enajenarse..."

Y, por último: "...o aquellos cuya explotación sea transitoria".

Esto no es serio, señor Presidente, porque, qué se va a entender el día de mañana por "explotación transitoria?" ¿Quién va a decir hasta qué momento es transitoria la explotación de un predio?

Este precepto, en realidad, desvirtúa totalmente el espíritu de la ley Nº 10.383.

Por eso, creo que debemos rechazar este artículo 7º propuesto por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo nuevo propuesto por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Rechazada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Propongo que suspendamos la sesión, señor Presidente.

7.—MODIFICACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN LO RELATIVO A LA NACIONALIZACION DE LOS NACIDOS EN ESPAÑA Y EN PAISES LATINOAMERICANOS.— POSTERGACION DE LA DISCUSON GENERAL DE ESTE PROYECTO.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— A continuación, corresponde considerar la moción que modifica la Constitución Política del Estado en lo relativo a la nacionalización de los nacidos en España y en países latinoamericanos.

Varios señores Diputados han hecho presente a la Mesa la conveniencia de postergar la discusión de este proyecto hasta la nueva legislatura ordinaria.

Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

Acordado.

8.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor BUSTAMANTE.— ¿Por qué no suspendemos la sesión, señor Presidente?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—

Suspendámosla por diez minutos, señor Presidente.

El señor CARMONA. —Por un cuarto de hora.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

9.—SITUACION PRODUCIDA EN EL ALTO MANDO DEL EJERCITO.— ALCANCE A UNA DECLARACION FORMULADA POR EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Liberal.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge). — Señor Presidente, Honorable Cámara:

No sé qué extraño sino tiene el actual Gobierno de la República que transforma las mentes de quienes colaboran en sus funciones.

Nos basta con recordar el caso del señor Silva Guerra que, junto con convertirse en Ministro de Economía, no titubeó al claudicar de los principios que siempre había defendido y servido. Ahora, tenemos el caso del actual Ministro de Defensa, el General de División, don Raúl Araya Stiglich.

Soy amigo, desde hace largos años, del señor Ministro de Defensa; lo conocí siempre, como hombre y como soldado, respetuoso de nuestras instituciones, y guardador celoso del régimen democrático. Por ello es que me ha causado sorpresa y estupor la declaración que de él emana y que ha provocado la justa indignación del Parlamento y de una inmensa masa ciudadana.

Dice en dicha declaración, entre otras cosas, el señor Ministro de Defensa Nacional, que "*nunca como hasta ahora se había manifestado tanta irrespetuosidad hasta desbordar en el escarnio contra S. E. el Presidente y el Ejército, salvo en la época de* 1891, *en que se desataron campañas de desprestigio similares. La menor actitud y decisiones privativas del Alto Mando del Ejército da lugar a interpelaciones tendenciosas de ciertos grupos políticos, a petición de sesiones especiales de las Honorables Cámaras, a acuerdos demagógicos de asambleas y a otros resortes ajenos a las autoridades y normas legales y profesionales.*"

Agrega, después, en dicha declaración: "Se ejercita, de esta manera, sea por ignorancia de los hechos y antecedentes o por mala fe y propósitos tendenciosos de muchos sectores, una constante campaña de desprestigio contra el Alto Mando Militar, que no retrocede ante la maledicencia sobre la vida privada de los Jefes de las Fuerzas Armadas".

Luego dice que "este cambio que ha hecho el Gobierno (se refiere al retiro del Jefe de la Segunda División del Ejército) en uso de sus atribuciones, ha sido aprovechado por algunos sectores de oposición que hasta hablan de acusaciones constitucionales", (¡fíjese bien la Honorable Cámara: "que hasta hablan de acusaciones constitucionales", como si no fuera privativo nuestro el poder hablar de ello!) fundamentados en informaciones no oficiales, emanadas de rumores maledicientes e intencionados". Y agrega que "estos altos personeros de la oposición *no han acudido* ni preguntado en el Ministerio de Defensa Nacional para saber, de fuente autorizada y responsable, a qué obedecen las medidas tomadas".

Para el señor Ministro de Defensa no ha pasado nada en estas últimas jornadas.

El clima de inquietud que existe en la ciudadanía, la alarma del Congreso son debidas solamente a movimientos rutinarios, a propósitos tendenciosos de la oposición —porque, Honorable Cámara, el General

Araya ya no ha vacilado en calificar intenciones— y a ignorancia de los hechos y los antecedentes.

En su afán de excusar lo que no admite justificación, el señor Ministro invoca argumentos que se vuelven en su contra. Desconoce las incidencias o curridas en el Ejército, en circunstancias que en el Senado de la República se ha dado lectura a un acta que deja en claro los propósitos sediciosos que determinaron la intervención del Comandante en Jefe de la Segunda División, General Díaz.

Se queja de las sesiones especiales del Congreso para analizar estos acontecimientos e ignora que es facultad privativa de la Cámara —de acuerdo con la Constitución— fiscalizar todos lós actos del Gobierno, y que el Parlamento entero debe velar por el mantenimiento del orden constitucional y el respeto a sus instituciones.

Habla de una campaña de desprestigio, fundada en la ignorancia de los hechos, por parte de la prensa, las directivas políticas y el Parlamento, en circunstancias que es él quien ha dado pruebas de un desconocimiento absoluto de las normas que nos rigen.

Supone mala fe y propósitos tendenciosos a la oposición al intervenir en defensa de nuestras instituciones e interpretar la inquietud ciudadana.

Olvida el representante del Ejecutivo que la oposición —a la cual alude despectivamente— la constituye hoy la inmensa mayoría del país, unida en defensa del prestigio y la tradición de Chile; y olvida, también, que en los bochornosos incidentes promovidos por algunos militares, no han tenido participación directa ni indirecta políticos de ninguna combinación partidista.

Yo emplazo al señor Ministro de Defensa Nacional a que desvirtúe lo que aquí asevero; lo emplazo para que pruebe la participación remota, grande o pequeña, que haya podido corresponder a cualquier miembro de un partido político, a cualquier Diputado o Senador de la República.

Estoy cierto que, revisando los antecedentes, no encontraría el menor contacto de políticos con las Fuerzas Armadas, porque la madurez cívica que existe en nuestra patria ha deslindado claramente ambos campos.

En cambio, es doloroso comprobar, Honorable Cámara, que durante este Gobierno, —presidido por un General— se ha desquiciado el espíritu de la disciplina del Ejército.

En una y otra oportunidad, —en Rancagua— en Amargos—, el Presidente de la República ha amenazado al Congreso en presencia de militares, ha tergiversado la realidad y ha deliberado con ellos. Y como si esto fuera poco, en febrero último reunió en su residencia particular a un grupo de oficiales —que integraban la llamada "línea recta"— para oir sus quejas y conocer sus planteamientos. De esa reunión insólita provienen los hechos que hoy la ciudadanía deplora y para los que el Parlamento exige una sanción.

Nosotros vemos con inquietud patriótica los efectos que estas actitudes han causado en las Fuerzas Armadas. Hoy ningún miembro de ellas puede sentirse tranquilo, ni confiar en el futuro de su carrera de armas; tanto el militar que se mantiene al margen de toda deliberación —como es el caso de los altos jefes sacrificados— como el que, alentado por la postura del Excelentísimo señor Ibáñez, ha participado en movimientos que no se compadecen con la misión que les corresponde, están expuestos a ver tronchadas sus expectativas.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.— A propósito del comentario que está haciendo Su Señoría, sobre la declaración del señor Ministro de Defensa Nacional, quisiera yo también hacerle una acotación.

El señor Ministro sostiene que el Gobierno no estuvo de acuerdo con el procedimiento usado por el General señor Díaz. Y el Honorable señor Lira Merino en el discurso que pronunció ayer en este hemiciclo, también lanzó una frase que significa, en el fondo, una imputación para dicho General.

Yo, debidamente informado, deseo, en esta ocasión, defender la honra de un militar pundonoroso.

¿A qué procedimiento se refiere el señor Ministro de Defensa Nacional, cuando ya hay aquí hechos establecidos que nadie ha discutido?

El General señor Díaz, como Jefe de Guarnición, era Juez Militar a la vez; y cumpliendo con su deber, levantó un acta, ya conocida por la opinión pública....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUSTAMANTE.— ¡Un acta con cuatro copias!

El señor GUMICIO.— ¡No le quitan importancia al acta las copias que ella tenía!

El señor BUSTAMANTE.— ¡Una de ellas está en poder del Senador señor González Madariaga!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—¿Deja de ser acta porque tiene cuatro copias?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.— En esta acta se deja constancia de las actitudes deliberativas del General señor Salinas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.— El General señor Díaz, cumpliendo su deber de Jefe de la Guarnición y de Juez Militar,...

El señor BUSTAMANTE.— ¡No, señor!

El señor GUMUCIO. — ...comunicó, por oficio, la actitud deliberativa del mencionado militar.

¿Con qué procedimientos no está de acuerdo el señor Ministro, entonces? ¿Cuándo un militar, con honor, cumple con su deber?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.— Esto no es aceptable, pues se le hace mucho más daño al régimen democrático cuando se le arroja barro a un hombre honrado.

Por eso he querido, en esta ocasión, defender, como he dicho, la honra de un militar que merece el respeto de la Nación.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Puede continuar el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge). — En nuestra labor fiscalizadora, no supeditada al criterio del Ejecutivo, no nos empece el comentario del señor Ministro de Defensa Nacional, en cuanto a la irrespetuosidad con que ella se ha ejercitado. Tenemos la conciencia de estar cumpliendo con nuestro deber y resguardando los intereses nacionales. Un propio Diputado de Gobierno, el Honorable señor Lira Merino, reconoció ayer la altura de miras y la serenidad que había prevalecido en la Cámara, para enjuiciar estos sucesos.

¡Y es difícil, señor Presidente, guardar serenidad y calma en estos instantes en que, por culpa de audaces y aventureros, se echa sombras sobre nuetras instituciones militares y cuando, no hace muchas horas, nuestras autoridades civiles han pisoteado la noble tradición de libertad y asilo de nuestra Patria.

El señor FONCEA.— ¡Hay que saber cuáles son los audaces!

El señor ERRAZURIZ (don Jorge). — No se extrañe el señor Ministro de que nos abstengamos de concurrir a su despacho para conocer estos antecedentes. Ya hemos tenido, a este respecto, una triste experiencia. No olvidamos que su antecesor, el señor Barros Ortiz, negó toda importancia a la reunión de Dublé Almeyda, a la que calificó de "acto social" y a la que ayer no más, el señor Lira Merino le reconoció su verdadero alcance deliberativo, aunque quiso justificarla, diciendo

que ella había sido necesaria para salvar una difícil situación en el Ejército.

Y ahora hemos visto que precisamente aquellos que, poseídos de un espíritu de disciplina militar, han denunciado las actividades de algunos grupos sediciosos, son los que sufren las persecuciones de las autoridades del Gobierno.

Hace una semana, el Director General de Investigaciones, señor Muñoz Monge, recorrió el norte del país, y tengo informaciones de que visitó una guarnición para sondear, precisamente, el pensamiento de los militares frente a la actitud del Gobierno.

Por estas razones, señor Presidente, no nos merecen confianza las informaciones que nos puede proporcionar el Ejecutivo, pues ya hemos sido frustrados, en este aspecto y en muchos otros, en nuestros afanes fiscalizadores.

Ahí duermen, todavía, las denuncias de los Honorables señores Larraín Vial, Correa Larraín y la que yo mismo hiciera hace más de un año, sobre "actividades de INACO", importación de automóviles por diplomáticos, cuota de divisas otorgadas a los hilados de algodón. El Parlamento, hasta ahora, no ha tenido ninguna respuesta satisfactoria.

El señor PEÑAFIEL.— La denuncia sobre la intervención de la Embajada Argentina tampoco ha tenido respuesta.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— En estas condiciones, señor Presidente, los Diputados Liberales elevamos nuestra más enérgica protesta...

El señor DE LA FUENTE.— ¡Qué tremenda!

El señor ERRAZURIZ (don Jorge). — Muy tremenda, Honorable Diputado, porque esta protesta es la protesta de la mayoría de esta Honorable Cámara y la de la totalidad del país. Mi voz puede ser muy modesta pero representa nuestro sentimiento hacia algo muy grande y sagrado, que no creo que ni siquiera Vuestras Señorías desean ver ultrajada y pisoteada: nuestra democracia y nuestra libertad, que durante muchos años ha sido nuestra tradición y nuestro orgullo.

El señor DE LA FUENTE.— Cálmese, Honorable colega.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Decía, señor Presidente, que los Diputados Liberales elevamos nuestra más enérgica protesta por la declaración del señor Ministro de Defensa Nacional y le decimos al país que no cejaremos en nuestro propósito de obtener la sanción de los responsables de subvertir la disciplina de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

10.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESIO.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Ruego a los señores Diputados miembros de los Comités Parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

11.—ACUERDO DE LOS COMITES PARLAMENTARIO.S

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Continúa la sesión.

Se va a dar lectura a un acuerdo adoptado por los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la Presidencia del señor Zepeda, y con la asistencia de los señores Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Magalhaes y Brücher, por el Comité Radical; Martínez, don Haroldo, por el Comité Democrático del Pueblo; Fuentealba, por el Comité Radical Doctrinario; Carmona, por el Comité Unido; Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Galleguillos, don Florencio, por el Comité Socialista; y Aqueveque, por el Comité Socialista Po-

pular, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Discutir en la sesión ordinaria de mañana las renuncias presentadas por el Presidente y Vicepresidentes de la Corporación y proceder a votarlas no antes de las diecisiete horas.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el acuerdo de los Comités.

Acordado.

12.—DESIGNACION DE UN PROFESOR PARA LA ESCUELA DE BARRANCAS DE LA COMUNA DE PICHILEMU, PROVINCIA DE COLCHAGUA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Continuando con la Hora de Incidentes, el segundo turno corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

¿Me permite, Honorable Diputado? Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que pase a presidir la sesión el Honorable señor Loyola.

Acordado.

—El señor Loyola pasa a presidir la sesión.

El señor DE LA FUENTE. — Señor Presidente, en sesión del mes de marzo del año pasado, me referí a un problema del pueblo de Barrancas de la comuna de Pichilemu. En aquella ocasión manifesté que los vecinos de dicha localidad habían proporcionado gratuitamente una casa para que se destinara al funcionamiento de una Escuela. Además, agregué que la Municipalidad de Pichilemu había invertido más o menos ciento veinte mil pesos en habilitar la propiedad, a fin de que el Ministerio de Educación designará un profesor.

Con tal motivo, en aquella oportunidad solicité se dirigiera un oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Educación, con el fin de que se designara un profesor para la Escuela de Barrancas de la comuna de Pichilemu. Pues bien, como hasta el momento no se ha hecho nada, ruego a la Mesa que recabe el asentimiento de la Corporación, a fin de que, en su nombre, se envíe nuevamente oficio al señor Ministro de Educación, pidiéndole la designación de un profesor para la Escuela de Barrancas.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DE LA FUENTE.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor De la Fuente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, deseo preguntar al Honorable señor De la Fuente si los vecinos de la localidad de Barrancas han cedido la propiedad al Fisco.

El señor DE LA FUENTE.— No, Honorable colega. Los vecinos proporcionan gratuitamente al Ministerio de Educación el local para que funcione dicha escuela.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Yo creo que el procedimiento correcto es que los vecinos cedan primeramente el local al Fisco. Después procedería la creación de la escuela y el nombramiento de profesor. De lo contrario, la escuela tendría carácter particular y, en esas condiciones, es muy difícil que el Ministerio de Educación acceda a la petición de Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Yo creo que los vecinos no tendrán ningún inconveniente, con posterioridad, una vez que esté la escuela funcionando, en ceder el local al Fisco.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio que he solicitado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor De la Fuente.

Acordado.

13.—SITUACION DE LA CASA DE SOCORROS DE LA COMUNA DE PERALILLO, PROVINCIA DE COLCHAGUA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DE LA FUENTE. — Señor Presidente, en la comuna de Peralillo existe una Casa de Socorros dependiente del Servicio Nacional de Salud, en la cual hay sólo un médico que atiende las comunas de Pumanque, Marchigüe, Rosario de lo Solís, La Estrella y Peralillo. Dicho profesional no tiene medios de movilización para trasladarse de un lugar a otro. Al miesmo tiempo, el establecimiento a que me he referido no cuenta con matrona y sólo hay una practicante que presta allí servicios. Ella debe atender, muchas veces, a enfermas de parto, que no han podido ser atendidas en la Casa de Socorros. Es frecuente el caso de que éstas deban mejorarse en la casa de algún vecino de buena voluntad, que ha proporcionado los medios del caso, porque en el establecimiento no hay ninguna comodidad para atender a esas enfermas.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para enviar en su nombre, oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se provea al médico de la Casa de Socorros de Peralillo de los medios de transporte necesarios para atender las diversas comunas que existen en su radio de acción.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor De la Fuente.

Acordado.

14.—PRECIO DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, acabo de recorrer la provincia de Colchagua, que represento en esta Honorable Cámara. He estado en la ciudad de San Fernando y en las comunas de Pumanque, Nancagua, Santa Cruz y Peralillo. En todos esos lugares, he encontrado que la gente, especialmente la clase obrera, formula las mismas quejas respecto al alza desenfrenada de los precios que se cobran en el comercio de la provincia por artículos de consumo. Pude comprobar, que existen comerciantes que cobran hasta seiscientos pesos por el litro de aceite.

El señor JARAMILLO.— Efectivamente, Honorable colega.

El señor DE LA FUENTE.— Venden a sesenta o setenta pesos el kilo de azúcar, y a ciento setenta pesos el kilo de yerba mate. Todos estos artículos, que son de primera necesidad, no los puede adquirir el pueblo con sus escasos medios.

El señor BRUCHER.— Hay un medio fácil, Honorable colega: recurrir a los señores Ministros.

El señor DE LA FUENTE. — Señor Presidente, deseo hacer una petición a la Honorable Cámara; que acuerde solicitar al señor Ministro del Interior, que tenga a bien ordenar a los señores Intendentes de la provincia de Colchagua y Gobernador de Santa Cruz, que impartan las instrucciones necesarias a Carabineros e, incluso, a los representantes de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios. para que realicen una labor fiscalizadora en el comercio de la provincia, porque la especulación desenfrenada que he denunciado se torna insoportable y desesperante para sus habitantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor DE LA FUENTE.— Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará al señor Ministro del Interior el oficio a que se ha referido el Honorable señor De la Fuente...

El señor MINCHEL.— Y al señor Ministro de Economía, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— ...y al señor Ministro de Economía.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

15.—CONSTRUCCION DE UNA POBLACION Y CREACION DE UNA OFICINA PARA LA ATENCION DE LOS IMPONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS DE LA PROVINCIA DE TALCA.— NECESIDAD DE DEROGAR LA DISPOSICION LEGAL QUE PROHIBE LLENAR LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN EN LOS SERVICIOS PUBLICOS Y EN LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Quedan nueve minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FONCEA.— Honorable Cámara, el gremio de empleados públicos y periodistas de Talca ha iniciado, en estos últimos días, una intensa y, hasta cierto punto, enconada campaña encaminada a obtener un pronunciamiento definitivo de la institución a la cual pertenecen como imponentes, respecto a dos antiguas aspiraciones, postergadas a través de una engorrosa e irritante tramitación, indigna de un organismo serio.

Me refiero, señor Presidente, a la población, cuya construcción están reclamando esos empleados desde hace más de quince años, y a la creación de una sucursal de la Caja en la ciudad de Talca.

Así es como el viernes de la semana pasada, se celebró una amplia asamblea con la concurrencia del señor Intendente de la provincia, en la cual se debatieron exhaustivamente estas materias.

Asimismo, el gremio ha formulado una declaración pública, cuyo interés es evidente, porque en ella no sólo plantea la situación de los imponentes de la provincia de Talca, sino la de todos los del país, pues es, prácticamente, la misma.

Solicito, señor Presidente, para no dar lectura a esta declaración, que se acuerde su inserción en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa, el documento a que ha hecho referencia el Honorable señor Foncea.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

—La declaración cuya inserción acordó la Cámara, a petición del señor Foncea, es del tenor siguiente:

Al Supremo Gobierno, al Honorable Parlamento y a la opinión pública.—Imponentes de Talca denuncian la tramitación dilatoria de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Los imponentes de Talca se ven obligados a dirigirse públicamente al Supremo Gobierno, al Honorable Parlamento y a la opinión pública, ante la dilatada tramitación de que se les ha hecho víctimas en su solicitud para que se les construya una población y se instale una sucursal zonal, por parte de la Caja de EE. PP. y PP., a cuyo régimen están sometidos, reclamando igual tratamiento que el dado a los imponentes de otras ciudades en que se han levantado poblaciones o instalado sucursales, sin considerar el mejor derecho de Talca, que cuenta con 60.000 habitantes y más de 2.000 imponentes. Tam-

poco se ha considerado el problema habitacional de esta ciudad, derivado de dos terremotos y una inundación que le han afectado, ni el crecimiento demográfico de su población y de sus industrias.

ANTECEDENTES.—La solicitud a que hacemos referencia data del año 1950. Después de transcurrir dos años, la Caja llamó a propuestas públicas en mayo de 1952, por avisos en diarios de Santiago y de Talca, para la adquisición de 10.000 metros cuadrados de terrenos, en los cuales se levantaría la futura población. En julio de ese año la Comisión de Técnicos designada por la caja, visitó los cinco predios ofrecidos, recomendando la adquisición del sitio ubicado en 1 Norte, 9 y 10 Oriente. Esta recomendación la conoció el Consejo en su sesión de 21 de julio de 1952 y se pronunció ofreciendo pagar $ 2.750.000 a la propuesta de $ 4.200.000. Esto significaba colocarse en una posición que, sin prejuzgar, importaba el rechazo indirecto de la propuesta y la pérdida de nuestras esperanzas. Comprendiendo el alcance de esta resolución aportamos antecedentes a la Caja con los que se demostró que el precio de la propuesta era justo y comercial, según lo certificaron los tasadores de Impuesto Internos, el Colegio de Arquitectos de Talca y el propio Consejo de la Caja que, posteriormente, reconsideró su primitivo ofrecimiento, elevándolo a $ 3.000.000. Este Comité, que tuvo a su cargo todas las gestiones desde su iniciación, persuadió al proponente y obtuvo la rebaja de sus pretenciones a $ 3.500.000, quedando así una diferencia de $ 500.000 para satisfacer nuestra solicitud. Sin embargo, no fue adquirido el sitio ofrecido, viéndose frustrados nuestros propósitos, malgastados nuestros dineros en diligencias y viajes y malograda una oportunidad que le sirvió a la Caja de Empleados Particulares para cerrar la compra del mismo sitio en $ 3.800.000.

En abril de 1953, el Ministro de Salubridad, transcribió el informe que, sobre nuestra petición, dio el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, en el que dijo:

"En el presupuesto de esta Caja, correspondiente al presente año, se ha consultado la suma de cien millones de pesos para la construcción de poblaciones en provincias.

Como hasta ahora la Caja no ha construído poblaciones en Talca, creo posible considerar la petición en referencia.

Esta Vicepresidencia, en su afán de atender a las justas aspiraciones de los gremios afiliados a la Caja y de los imponentes en general, insinúa la conveniencia de que se constituya en la ciudad de Talca un Comité Pro-Población de la Caja, para poder contar así con la colaboración directa de una entidad respetable, que facilite las labores preliminares a esta obra, como ubicar un terreno urbanizado para alzar la población; determinar los tipos de viviendas convenientes a la zona y a los imponentes, etc., hecho lo cual se impartirán al departamento técnico de propiedades las instrucciones respectivas, para proceder a proyectar la población, *para cuya realización esta Caja cuenta en su presupuesto con las disponibilidades necesarias.*

Las medidas sugeridas por el Vicepresidente, ya habían sido tomadas por los imponentes, desde 1950, y se habían comunicado oportunamente a la Caja.

En junio de 1953, la Caja desahució las negociaciones pendientes y llamó a nuevas propuestas. Transcurrió un año sin que la Caja tomara resolución alguna al respecto, por lo que, el 14 de abril de 1954, nuestro Comité se hizo presente en Santiago, acompañado del Intendente de Talca, señor Juan Lacassie, a representar al señor Vicepresidente la irregularidad que significaba esta dilatación incomprensible, lográndose el envío a Talca del arquitecto señor Tupper y del Jefe de Urbanizaciones, señor Torres, quienes, a fines de ese mes, visitaron los ocho nuevos predios

que nuestro Comité había buscado.

Un mes más tarde, el H. Diputado por Talca, señor José Foncea, protestó de esta situación ante la Cámara a que pertenece.

El diario "La Mañana", de Talca, en sucesivos y enérgicos editoriales se hizo eco del clamor de los imponentes, que percibía a diario de entre sus informaciones de crónica.

Desde abril de 1954, justamente un año, dentro del quinto de iniciada esta campaña, que la Caja no ha realizado nada positivo, que no sea el perjuicio de haber rechazado una operación conveniente, como lo hemos demostrado, haber incurrido en inútiles gastos de avisos, movilización y viáticos de sus funcionarios e irrogado perjuicios irreparables a sus imponentes, con la tardanza en tomar resolución que a la postre llegará, pero que pudo evitarse con una mayor diligencia y una adecuada atención de nuestros intereses, que nos hubiere puesto a cubierto del mayor costo de los terrenos, materiales y obra de mano, todo lo cual gravará a nuestro peculio personal.

Con estos antecedentes hemos querido demostrar que la Caja ha incurrido en el mismo delito tantas veces impugnado por S. E. el Presidente de la República, en sus reiteradas declaraciones para referirse a la odiosa tramitación de que son objeto sus aspiraciones de bien público.

Para finalizar, y seguros de estar defendiendo un legítimo derecho, deseamos estampar nuestra más enérgica protesta, deslindando desde ya responsabilidades futuras a que se puedan ver arrastrados los imponentes de Talca, cuando deban recurrir a situaciones extremas para lograr ser debidamente considerados sus derechos, frente a la tramitación, negligencia funcionaria, insensibilidad social e incapacidad para desempeñar el rol y fines para los cuales fue creado nuestro organismo de previsión.

Por estas consideraciones, denunciamos ante el Supremo Gobierno, el Honorable Parlamento y la opinión pública, la gravedad de estos hechos a fin de que, cada uno dentro de lo que le corresponde, tomen las medidas que el caso aconseje y se reparen los daños y perjuicios que se nos han ocasionado, solucionado a la mayor brevedad nuestro impostergable problema habitacional y la creación de una sucursal que nos permita ser atendidos adecuadamente.

Germán Maureira y Carlos Maluenda, por ANEF.—*Enrique Espinoza y Gabriel Moyano*, por FEDECH.—*Aparicio Rocco y Luis Herrera*, por Servicio Nacional de Salud.—*Lina Aguila*, por Servicio de Seguro Social.—*Ramón Contreras y Rodolfo Pizarro*, por los periodistas del diario "La Mañana"."

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el origen de la campaña en pro de lo construcción de la población data desde 1939. En efecto, a raíz del terremoto de ese año —seguido en el lapso de 10 años— se iniciaron las gestiones correspondientes para lograr la construcción de una población en beneficio de los dos mil y tantos imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas de esa ciudad.

Pues bien, esa justa petición ha sido objeto de larga y engorrosa tramitación por dicha institución de previsión. A pesar de que en reiteradas oportunidades se ha prometido acceder a ella, su construcción no ha pasado más allá de simples palabras, que hasta la fecha no se convierten en realidad tangible.

En 1950, los empleados públicos y los periodistas presentaron una solicitud a la Caja para dar a conocer las razones que justificaban su demanda. Pues bien, sólo en el mes de mayo de 1952, cuando se acercaba la fecha de la elección presidencial, se llamó con gran bombo a propuestas públicas para la adquisición de un terreno donde debía levantarse la población. Se opusieron diversos oponentes y la Comisión Técnica de la Caja de Empleados

Públicos recomendó la compra de un terreno de diez mil metros cuadrados de superficie ofrecido en la suma de cuatro millones y tantos mil pesos.

El Consejo de la Caja aceptó la oferta que recomendó la Comisión Técnica, pero sólo aparentemente, pues fijó como precio de compra una suma cercana a la mitad de la reclamada por el propietario. O sea: en el hecho la rechazó e hizo imposible la operación.

En esta forma habilidosa se burló una vez más a los imponentes. Posteriormente, Honorable Cámara, en el año 1953, nuevamente se abrieron propuestas públicas para la adquisición de un terreno, las que hasta la fecha no han tenido una resolución definitiva, pese a la actividad desplegada por el Comité constituido para esa finalidad.

El año pasado, en esta misma Honorable Cámara, hice uso de la palabra para referirme a esta materia. Sin embargo, todo ha sido inútil frente a la indiferencia de la Caja, la que, después de hacer cuantiosas inversiones en la capital de la República, no quiere comprender ni darse por notificada de su obligación de satisfacer las aspiraciones de los imponentes a través de todo el país, sobre todo cuando ellas se ajustan a la más estricta justicia.

Señor Presidente, la creación de una sucursal de sus servicios también ha sido objeto de procedimientos igualmente dilatorios por parte de la Caja. El Presidente de la República personalmente se ha interesado en la creación de esta sucursal, a fin de facilitar las operaciones de los imponentes de provincias con lo cual se descongestionaría al mismo tiempo el trabajo de la oficina central.

Las Comisiones de la Caja han informado favorablemente la instalación de la agencia en Talca; pero, actualmente se tropieza con la dificultad de que no existe personal suficiente, según se afirma, para abrir la oficina, en atención a que la ley 11.578, en su artículo 15 transintorio, prohibió llenar las vacantes que se produzcan y contratar nuevo personal.

Quiero hacer en esta oportunidad hincapié en las perniciosas consecuencias que se están derivando, para los diferentes servicios públicos o semi-fiscales, de la prohibición de contratar nuevo personal, principalmente en provincias donde existen servicios absolutamente imposibilitados para marchar en forma eficiente como consecuencia de la carencia de personal.

En algunas Gobernaciones, debido a la renuncia del Secretario y del ordenanza, prácticamente va quedando el Gobernador encargado de cumplir todas las funciones. La Caja de Previsión de Empleados Particulares tampoco puede atender como debiera a sus imponentes, sobre todo a los de provincia, debido al exceso de trabajo por las mismas razones, no obstante la abnegación de sus funcionarios. Igual cosa ocurre en la Caja de Accidentes del Trabajo y en el Registro Civil. Lo lógico es ir a la derogación de ese precepto sin precedentes en la historia legislativa del país.

Señor Presidente, la Caja de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas en diciembre de 1943 tenía 530 funcionarios. Actualmente se personal sólo llega a 598, en circunstancias que el número de imponentes ha aumentado considerablemente. En efecto, en 1950 había únicamente 73.000 y en 1954 suman 86.977. En 1950, el número de jubilados que atendía la Caja de Empleados Públicos y Periodistas era del orden de 8.112; hoy, llegan a 12.425; los beneficiados con montepío, en la primera fecha, eran 7.858; hoy son cerde 10.000. En consecuencia, esta institución no está en condiciones de distraer su personal en la creación de nuevas sucursales, cuya conveniencia nadie discute, por cuanto todas las Comisiones la han informado favorablemente.

Termino pidiendo, señor Presidente, se envíe un oficio a los señores Ministros de

Salud y de Hacienda en que se les transcriban mis observaciones para que provea a la Caja de los recursos necesarios con el objeto de hacer realidad la vieja aspiración de los imponentes de Talca, de contar con su propia población y, al mismo tiempo, para que se haga efectiva la reiterada promesa de crear una sucursal en dicha ciudad.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar en su nombre los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Foncea.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

16.—ANALISIS DE LOS HECHOS QUE HABRIAN MOTIVADO LA RENUNCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y DE SITUACIONES PRODUCIDAS EN EL ALTO MANDO DEL EJERCITO.—ALCANCE A DECLARACIONES DEL ACTUAL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ENRIQUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, en la sesión celebrada en la tarde de ayer por la Honorable Cámara, se leyó un breve oficio del señor Ministro de Defensa Nacional en que se excusaba de concurrir a dicha sesión, porque no tenía mayores informes o antecedentes que proporcionar a esta Honorable Corporación.

No obstante esto, señor Presidente, minutos después de terminada la sesión de la Honorable Cámara, el país escuchó, en cadena radial, un insólito documento leído por el propio señor Ministro de Defensa Nacional y publicado por la prensa de hoy; documento insólito tanto por los términos en que se encuentra redactado y por las afirmaciones falsas que en él se contienen como por venir de quien viene, es decir, de un General en servicio activo que está desempeñando la cartera de Defensa Nacional.

Me corresponde esta tarde, en nombre de los Diputados radicales, estampar mi protesta por este documento hecho público a través de una cadena radial.

No lo hago con agrado, señor Presidente, porque no es faena placentera la de ocuparme nuevamente de hechos que vengo denunciando desde hace más de dos años y medio, al mismo tiempo que señalando los efectos que producirían en el país y en la marcha de nuestros institutos armados si no se les ponía remedio y si no se abandonaban los extraños procedimientos que se estaban poniendo en práctica en el seno de nuestras instituciones armadas.

Desgraciadamente, los círculos políticos no prestaron la debida atención a mis denuncias. Muchos, incluso los allegados a las propias Fuerzas Armadas, estimaron que el Diputado que habla procedía con pasión y a veces hasta con animadversión hacia sus miembros. Los acontecimientos posteriores, señor Presidente, creo que traerán al país el convencimiento de que se ha producido, precisamente, lo que yo quería evitar con todas aquellas denuncias, con esa serie de intervenciones: el desquiciamiento grave que afecta a uno de los servicios más fundamentales de la República.

Frente a estos hechos, el señor Ministro de Defensa Nacional, general en servicio activo señor Raúl Araya Stiglich, ha hecho hace poco una insólita declaración contenida en un documento, que no podríamos haber esperado de un hombre que viste uniforme, y que es extraordinario, señor Presidente, por el tono de político beligerante que fluye de cada una de sus frases; por la calificación intencionada que hace de quienes quieren preocuparse de lo que está ocurriendo en las Fuerzas

Armadas; y por el desconocimiento de las facultades que el Congreso, depositario de la soberanía popular le otorgan la Constitución y las leyes.

Es igualmente extraordinario porque contiene la falsa, la inexacta afirmación de que en las Fuerzas Armadas no ha ocurrido nada que no sea un acontecimiento de rutina y de que el cambio de Comandante en Jefe de la Guarnición de Santiago estaría justificado por la conducta posterior del coronel a quien se ordenó someter a sumario.

Señor Presidente, no necesito referirme a la inexactiud de esta afirmación. El acta a que se dio lectura esta mañana en el Honorable Senado —en la que se dice que, citados por el General Díaz Donoso, cinco oficiales Mayores de la Escuela Militar denuncian y corroboran la existencia en las Fuerzas Armadas de un movimiento que se llama "Línea Recta", al cual, según esta acta, pertenecería una alta cantidad de oficiales del Ejército y de los otros institutos armados— me ahorra nuevos comentarios. Sólo queda por lamentar que el señor Ministro de Defensa Nacional, con tanta ligereza y desparpajo, haya dado ese informe al país y, lo que es peor, haya inducido a error a nuestro Honorable colega señor Lira Merino en las informaciones que ayer tarde trajo a esta Corporación.

El señor LIRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.—No puedo concedérsela, Honorable Diputado, porque dispongo de muy poco tiempo.

El señor BUSTAMANTE.—Podría prorrogarse el tiempo del Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Con prórroga de tiempo, no tengo inconveniente en conceder una interrupción al Honorable señor Lira.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Enríquez.

El señor BUSTAMANTE.—Señor Presidente, entiendo que la prórroga del tiempo será sin perjuicio de la sesión que corresponde realizar a continuación.

Varios señores Diputados.—¡Muy bien!

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Efectivamente, señor Diputado.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor BRÜCHER.—Señor Presidente, propongo que la prórroga sea por todo el tiempo que duren las observaciones del Honorable señor Lira.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ENRIQUEZ.—Deseo continuar, señor Presidente.

El señor BRÜCHER.—¿No se había acordado prorrogar el tiempo al Honorable señor Enríquez para que concediera ra una interrupción?

El señor DURAN.—Ya está acordado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Enríquez, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor BRÜCHER.—Con prórroga del tiempo del Honorable señor Enríquez.

El señor BUSTAMANTE.—Que se le conceda una prórroga de diez minutos.

El señor ENRIQUEZ.—¿Hay o no prórroga, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede usar de la palabra el H. señor Lira.

El señor FONCEA.—Aclaremos primero el punto de la prórroga, señor Presidente.

El señor BRÜCHER.—Eso es lo que hay que ver.

El señor DE LA FUENTE.—Que se le prorrogue el tiempo que dure la interrupción.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Exactamente; es lo que ha propuesto la Mesa. Como el Honorable señor Lira dice que va a ser muy breve su interrupción, le he concedido la palabra, con prórroga del tiempo del Honorable

señor Enríquez y sin perjuicio de la otra sesión.

El señor LIRA.—Señor Presidente, sólo deseo formular una pregunta.

Se ha denunciado en el Senado, por el Honorable Senador señor González Madariaga, la existencia de un acta de todos los sucesos que hoy inquietan al país, y que habría ocurrido en el Ejército. Creo que es importante saber cómo es posible que un acta de esta naturaleza pueda estr en poder de un Senador de la República.

Un señor DIPUTADO.—¡Debe haber estado conspirando!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Lamento no poder satisfacer la curiosidad del Honorable señor Lira, pero puedo decirle que el Honorable Senador González Madariaga llevó esta mañana al Senado una copia "fotostática" de esa acta, a cuyo pie están las firmas de los oficiales, señores Hepp, Herforth, Urbina, González y Forestier, quienes afirman en ella la existencia de ese movimiento denominado "Liínea Recta" y manifiestan que el General Salinas les pidió su adhesión a ese movimiento.

Después de conocer ese documento, creo que no cabe ya entrar en mayores disquisiciones sobre la existencia en el Ejército de este movimiento conspirativo, deliberante y sedicioso.

El señor LIRA.—No pongo en duda la existencia del documento; sólo me interesa saber de donde se obtuvo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio; está con la palabra el Honorable señor Enríquez.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Pero el señor Ministro de Defensa Nacional, General Araya, con conocimiento de esta acta, y con conocimiento exacto de la veracidad de los hechos a que esa acta se refiere, no titubeó en afirmar —en la alocución radial de anoche y en el documento publicado en la prensa de hoy—que se trata de aprovechar rumores falsos para actuar tendenciosamente, con el objeto de minar las virtudes esenciales del Ejército, y agrega, textualmente, que algunos sectores de oposición hablan de "acusaciones constitucionales fudamentadas en informaciones no oficiales, emanadas de rumores maldicientes e intencionados".

¿Es posible, señor Presidente, que un Ministro de Defensa Nacional, que carga uniforme, pueda hacer estas afirmaciones al país? ¿O es que el señor Ministro está siguiendo el ejemplo que le da el propio Jefe del Estado en su actitud permanente de ataque el Congreso, a este otro Poder del Estado?

¿Es que el señor Ministro de Defensa Nacional quién nos puede dar lecciones sobre nuestras prerrogativas constitucionales para celebrar sesiones especiales y ejercer nuestras facultades fiscalizadoras en todas aquellas oportunidades en que nos parezca conveniente? ¿Guarda el debido respeto a otro Poder del Estado, el señor Ministro, cuando dice, al término de este documento, que no concurrirá a ninguna de ambas ramas del Parlamento mientras no termine el sumario administrativo, y mientras tanto cree conveniente dirigirse al país para informarlo acerca de los hechos?

Algo profundamente grave está ocurriendo en los institutos armados y ante esta nota, ante este documento insólito del señor Ministro de Defensa Nacional, los Diputados radicales protestamos; pedimos que se guarde a este Poder Público el respeto a los fueros que constitucionalmente tiene y que no olvide el señor Ministro de Defensa Nacional que su obligación constitucional es obedecer a los requerimientos fiscalizadores de la Cámara

de Diputados y enviar a ésta todas las informaciones y documentos que se le pidan.

Esperamos, señor Presidente, que la Justicia Militar, a la cual se ha ordenado pasar todos los antecedentes, de acuerdo con el sumario que hoy se ha cerrado— según informa la prensa— habrá de hacer plena luz sobre los hechos bochornosos que han ocurrido y están ocurriendo en las Fuerzas Armadas, para que, al fin el país tenga la tranquilidad ciudadana que todos anhelamos y para que, asimismo, desde el propio Gobierno, desde las altas esferas, se deje de patrocinar movimientos sediciosos que tienden a perturbar nuestra vida institucional y democrática.

Oía esta mañana al Honorable señor Frei, en el Senado, expresar un concepto que antes he compartido, pero que ahora no comparto tanto. Decía él que los pueblos cuando se equivocan en la elección de sus gobernantes, deben soportar el fruto de su error, para que de esta manera aprendan a no equivocarse tanto a la vez siguiente...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ENRIQUEZ.—...que los pueblos deben soportar a un gobierno que todo el mundo considera malo, porque de ahí derivará una lección democrática.

Pero, señor Presidente, hay gobiernos malos y hay gobiernos pésimos. Yo estaría dispuesto a soportar a un gobierno malo y, aún, a un gobierno pésimo; pero ¿no cometeríamos un error de lesa patria si soportáramos a un gobierno perverso...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ENRIQUEZ.—...a un gobierno que ya no sólo no está cumpliendo con sus deberes elementales sino que tiene sumido en el mayor desconcierto al país y que lo conduce a la peor de las tragedias económicas, con un ritmo inflacionista que nos tiene a la cabeza de todo el mundo con el más alto porcentaje de alza del costo de la vida; que ha desquiciado a la Administración Pública con la aplicación de unas malhadadas facultades extraordinarias; y que ahora está metiendo mano en las instituciones fundamentales del país para corromperlas?

Dice la fábula, señor Presidente, que el rey Midas convertía en oro todo cuanto tocaba. Este Gobierno, en cambio, es la antítesis de eso: corrompe todo cuanto toca. Ya no va quedando sino una institu- fundamental indemne: es la administración de justicia...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor OJEDA.—¡Este es "el sermón de la montaña"!

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—¡Sus Señorías necesitan muchos "sermones de la montaña"!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FONCEA.—¿Y el Congreso Nacional lo deja afuera?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Foncea, está con la palabra el Honorable señor Enríquez!

El señor ENRIQUEZ.—El Congreso Nacional es un Poder soberano del Estado. Y yo creo Honorable colega, como todos sus colegas de bancos, estará de acuerdo en que nosotros debemos hacer los mayores esfuerzos para defender en este país el régime democrático y las instituciones fundamentales, que se ven hoy día, por desgracia, amagados por la acción del propio Jefe del Estado. Por eso, ante este insólito documento...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor De la Fuente, está con la palabra el Honorable señor Enríquez!

El señor ENRIQUEZ.—Yo le digo al señor Ministro de Defensa Nacional que

no es él el llamado a decirnos cómo y en qué forma debemos cumplir con nuestras obligaciones constitucionales.

Los parlamentarios de los partidos democráticos, que han llegado por elección popular a este recinto, conocen y sabrán defender sus prerrogativas constitucionales y, si llega el caso, no necesitaremos el beneplácito del Ministro de Defensa Nacional, ni de ninguno de los militares de la Línea Recta, para hacer justicia a secas en este país y para enviar al sitio donde deben estar a todos los conspiradores y traidores.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité radical.

El señor DE LA FUENTE.—Para eso tienen la ley de Defensa Permanente de la Democracia...

El señor MARTINEZ CAMPS.—Que la están aplicando Sus Señorías.

17.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE TALCA.—ESCASEZ DE HABITACIONES

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor QUINTANA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTANA.—Señor Presidente, el déficit habitacional en el país, que es del orden de las cuatrocientas mil casas, se ha agudizado extraordinariamente en las zonas afectadas por las últimas catástrofes.

Talca, por ejemplo, fue asolada por un terremoto en 1928, que prácticamente la destruyó. En 1939 sufrió los efectos de otro "sismo" y, recientemente...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—El 4 de septiembre.

El señor QUINTANA.—Y recientemente resultó afectada por una inundación en 1952.

El problema habitacional reviste en Talca caracteres de una verdadera catástrofe nacional. La especulación con las rentas de arrendamiento llega a límites inverosímiles.

En Talca, más que en ninguna otra parte, no hay casas destinadas al arrendamiento. Cuando se llega a desocupar una, ha estado comprometida con dos o tres años de anticipación. Si hay una casa disponible, la renta de arrendamiento es superior a los veinte mil pesos, suma prohibitiva para todos los que viven de un sueldo o salario.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—En todo, Talca es la primera ciudad de Chile.

El señor QUINTANA.—La escasez de habitaciones afecta en forma muy especial a los empleados públicos, que prácticamente están abandonados por su caja de previsión.

Señor Presidente, considero que un hogar corriente no puede gastar en habitación un porcentaje superior al veinte por ciento de su renta total. Si gasta un porcentaje superior, indudablemente tendrá que sacrificar otros rubros, tales como alimentación, vestuario, educación de los hijos, y la parte destinada a las mínimas comodidades a que todo ser humano tiene derecho.

Ahora bien, si el empleado público tiene un sueldo que flutúa entre uno y cuatro sueldos vitales no puede, a mi juicio, destinar al rubro arrendamiento una suma superior a veinte mil pesos. Y en Talca, señor Presidente, no es posible encontrar una casa con tres dormitorios por una renta inferior a veinte mil pesos.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que Talca es una ciudad que cuenta actualmente con sesenta mil habitantes. En la provincia hay 2.460 empleados que imponen en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y en la ciudad de Talca, 2.119.

Por otra parte, el promedio de habitan-

tes por casa en Talca llega a 6,5, que es uno de los más altos en el país.

Señor Presidente, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha construído, en el último tiempo, las siguientes poblaciones: "Pedro Aguirre Cerda", en Valparaíso, con 72 casas; "San Ignacio", en Santiago, con 28 casas; "Llano Subercaseaux", en Santiago, con 269 casas; "Barrio Universitario", en Concepción, con 49 casas; "Barrancas Nº 1", en San Aantonio, con 16 casas; "Chillán", en la ciudad del mismo nombre, con 61 casas; "Antofagasta", en Antofagasta, con 35 casas; "General Saavedra", en Santiago, con 116 casas; "San Antonio", situada en esta última localidad, con 16 casas; "Gabriel González Videla", en Santiago, con 60 casas; "Humberto Yáñez Velasco", en Rancagua, con 40 casas; "Temuco", en ciudad del mismo nombre, con 27 casas; "Yungay", en San Felipe, con 48 casas; "Antártida", en La Serena con 123 casas; "Iquique" en Iquique con 40 casas; "Los Andes", situada en esta última ciudad con 30 casas; San Vicente de Tagua-Tagua", en la ciudad del mismo nombre, con 14 casas, y "Valdivia", ubicada en esta última ciudad, con 74 casas.

O sea, en estos últimos años se han construído dieciocho poblaciones con un total de un mil ciento dieciocho casas.

Señor Presidente, en Talca se ha iniciado desde 1950 un movimiento, organizado por los dos mil ciento diecinueve imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que tiene por objeto conseguir que dicha institución construya una población en esa ciudad.

Talca, como saben Sus Señorías, es una ciudad importante, que reúne a diversas jefaturas de Servicios. Así, por ejemplo, en el orden judicial, está la Corte de Apelaciones, cuya jurisdicción alcanza a cuatro provincias; la Dirección General de Impuestos Internos y el Servicio de Investigaciones, tienen una jurisdicción que se extiende a varias localidades. El Servicio de Seguro Social, cuenta asimismo con jefaturas regionales en las provincias de Curicó y Chillán; y así sucesivamente.

Si examinamos detenidamente el número de poblaciones construídas por esa Caja en el país, llegaremos a la conclusión de que han sido beneficiadas numerosas ciudades que cuentan con menos de cuatrocientos o quinientos imponentes. En cambio, la ciudad de Talca, en la que existen como digo, dos mil cientos diecinueve imponentes, no ha logrado que dicha institución construya en ella una población.

Tengo entendido que el Honorable señor Foncea ya se refirió, hace un momento, a este mismo problema. Lamentablemente, no estaba presente en la Sala cuando el Honorable Diputado comenzó sus observaciones.

De todas maneras, quiero solicitar de la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo, presentado por la representación parlamentaria de Talca y que lleva la firma de los Honorables señores Hurtado, don Fernando, conservador, Urcelay y Foncea, agrario laboristas y del Diputado que habla, socialista popular.

"Teniendo presente:

1º Que, durante los años 1934 a 1954, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha construído para sus imponentes en diversas ciudades del país 18 poblaciones con un total de 1.118 casas;

2º Que, desde el año 1952, el señor Vicepresidente de la Caja, debidamente autorizado por su Consejo, ha prometido a los imponentes de Talca, construir en la ciudad de Talca una población de cien casas;

3º Que el problema de la escasez de habitaciones que aflige al país, tiene en Talca caracteres de extrema gravedad, por haber sido dicha ciudad prácticamente destruída por los terremotos de 1929 y 1938 y, además, seriamente, damnificada por la inundación del año 1952;

4º Que Talca es una ciudad que tiene

una población de 60.000 habitantes y cuenta con alrededor de dos mil imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y

5º Que, actualmente, no queda en el país ni una sola ciudad que tenga el número de imponentes que hay en Talca en que no se haya construído una población de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficios a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Salud Pública y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, solicitándole la construcción en la ciudad de Talca de una población de cien casas para los imponentes de la referida institución".

El señor PIZARRO (don Abelardo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor QUINTANA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Deseo solamente hacer un alcance acerca de esta materia.

El Honorable señor Illanes ha hecho presente en forma muy especial su adhesión a esta iniciativa y su preocupación por colaborar en la construcción de esta población. Manifestó, también, que se ausentaba de la Sala, porque tiene que concurrir a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas donde iba, precisamente, a tratar este asunto.

El señor QUINTANA.—Para el Diputado que habla las expresiones del Honorable señor Pizarro, en el sentido que el Honorable señor Illanes concuerda, en absoluto, con el contenido de este proyecto de acuerdo, son muy satisfactorias.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para someter a votación el proyecto de acuerdo a que ha dado lectura el Honorable señor Quintana.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Siempre que no se envía el oficio al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, sino a su superior jerárquico, el señor Ministro de Salud Pública.

El señor BUSTAMANTE.—No hay acuerdo. Puede votarse en la hora de los proyectos de acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Hay oposición.

18.—NECESIDAD DE CONSTRUIR UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE PUENTE ALTO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedan cuatro minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO. — Señor Presidente, hace pocos días, se constituyó el "Centro de Amigos de la Escuela Industrial de Puente Alto". La Escuela Industrial referida sirve a esta localidad, a San José de Maipo y a otras comunas vecinas. Pues bien, su edificio se encuentra en pésimas condiciones y, prácticamente, las labores que en él se llevan a cabo, se desarrollan en salas que son verdaderas pocilgas; tanto es así, que algunos cursos han debido trasladarse a una barraca construída en el interior de Puente Alto. Pese a estos inconvenientes, dicho plantel realiza su tarea en forma correcta; su personal docente es por lo demás muy eficiente.

Hasta ahora, las peticiones para solucionar definitivamente este problema no han sido acogidas por las autoridades respectivas. Con el objeto de que las autoridades educacionales y gubernativas se preocupen de él se ha constituído el "Centro de Ami-

gos de la Escuela Industrial de Puente Alto", cuya directiva está formada por los siguientes miembros: Presidente, don Jorge Valdivia Torres, Alcalde; Vicepresidente, el señor Francisco del Pozo, amigo rotario; Tesorero, don Fernando Almonacid Mansilla, agente del Banco del Estado; y Secretario, el señor César Alvarado Barrientos, Inspector General de la Escuela Industrial. Se nombró directores a los señores René Vésquez Vargas, Nelson Fuentes Concha, Nicanor Medina Chandía, Alfredo Riquelme Ordenes, Baudilio Alvarez Vega, Francisco Fuentes Hoffmann, y a un representante ferrocarrilero y a tres de los gremios.

Honorable Cámara, este Centro ha elegido esta directiva para impulsar, como digo, la solución de este problema que afecta a esta escuela industria que imparte instrucción técnica, o sea, prepara a los jóvenes de Puente Alto y otras comunas, para desempeñar oficios manuales.

Solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Educación y, también, a S. E. el Presidente de la República, a fin de que destinen los fondos necesarios, con el objeto de construir el local definitivo de la Escuela Industrial de Puente Alto en el terreno que fué cedido con este fin al Ministerio de Educación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar el oficio a que se ha rferido el Honorable señor Palestro.

Acordado.

19.—NECESIDAD DE QUE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS CONSTRUYA UNA POBLACION EN LA CIUDAD DE TALCA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Puede continuar Su Señoría.

El señor PALESTRO. — El resto del tiempo de que dispongo lo he cedido al Honorable señor Quintana.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venida de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, solicito que, en vista de la oposición del Honorable señor Bustamante para aprobar el proyecto de acuerdo que leí hace un momento tendiente a enviar un oficio al Ejecutivo, éste sea remitido en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor SILVA ULLOA.—Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Y también en nombre del Comité Liberal.

El señor CORREA LARRAIN.—Y del Comité Consrvador, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Si no hay inconveniente se enviará también el oficio en nombre del señor Illanes.

Acordado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Muy bien, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

20.—NECESIDAD DE HACER LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS CORRESPONDIENTES EN LAS PROPIEDADES ADQUIRIDAS POR DIVERSOS EMPLEADOS PARTICULARES EN LA POBLACION "BELLAMAR" DE VALPARAISO

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor DAVID. — Hemos cedido el tiempo de nuestro Comité al Honorable señor Ibáñez, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, el año 1949, cuarenta y cuatro ciudadanos, en su gran mayoría imponentes de la Caja de Empleados Particulares, después de haber obtenido los préstamos hipotecarios correspondientes, adquirieron los terrenos necesarios para construir sus casas, obra que encargaron al arquitecto señor Luciano Kulczewski García. Estos terrenos están ubicados en "El Sauce", en la población llamada "Bellamar", de Valparaíso.

Todos esos empleados pagaron las obras de urbanización y la instalación de los servicios de agua potable, alumbrado eléctrico y alcantarillado. Desgraciadamente los arquitectos del Departamento técnico de la Caja de Empleados Particulares, cuyo jefe era el señor Parra, hicieron causa común con el señor Kulczewski, a quien, aprovechándose de ésto, le fué fácil disponer de los fondos destinados a urbanización.

Así, han seguido cometiéndose una serie de actos dolosos por parte de este profesional, que lesionan los intereses de este grupo de empleados que reclaman la terminación de las obras de urbanización.

Las casas están terminadas y, lo que es paradojal, no las pueden usar, porque carecen de los servicios higiénicos indispensables.

Este profesional, en forma audaz, ha sorprendido a las autoridades a las cuales corresponde intervenir en estos hechos y ha llegado hasta sorprender al señor Ministro de Obras Públicas, por intermedio de una empleada del señor Kulczewski, doña Juana Torres, a quien le regaló un lote de terreno para lograr la dictación de un decreto, que disponía que la urbanización debía hacerse por intermedio de la compañía correspondiente, cuando los empleados la habían pagado años atrás.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Permítame, Honorable Diputado, Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo, después podría continuar Su Señoría.

21.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA SESION PROXIMA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Presidente anuncia los siguientes asuntos como Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima:

1º—Proyecto de ley que concede al personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, los beneficios del artículo 136 de la Ley Nº 11.764, que contempla el caso de los empleados que han debido cambiar de régimen de previsión y que tenían operaciones hipotecarias o de inversiones pendientes;

2º—Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito, y

3º—Proyecto de ley que declara inaplicables las disposiciones del inciso primero del artículo 15 transitorio de la Ley Nº 11.575, sobre reforma tributaria, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

22.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se va a dar cuenta de algunos cambios de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Ríos, don Héctor, renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social; se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Brücher renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social; se propone en su reemplazo al señor Martínez Camps.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Brücher renuncia a la Comisón Especial de Turismo; se propone en su reemplazo al señor Mallet.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

23.—SESION ESPECIAL. — INDICACION

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Correa Larraín, por el Comité Conservador Unido; el señor Magalhaes, por el Comité Radical; el señor Galleguillos, por el Comité Socialista; el señor Alegre, por el Comité Socialista Popular, y el señor Undurraga, por el Comité Liberal, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1º) Que el señor Ministro de Defensa Nacional no asistió a la sesión celebrada por la Honorable Cámara con el fin de analizar los acontecimientos recientes ocurridos en el Ejército;

2º) La ausencia de informaciones gubernativas sobre dichos acontecimientos que afectan transcendentalmente al régimen constitucional;

3º) Que el artículo 39 de la Constitución Política expresa que es facultad privativa de la Honorable Cámara fiscalizar los actos del Gobierno y que los respectivos acuerdos deberán ser contestados por escrito por el Presidente de la República, o verbalmente por el Ministro que corresponda,

La Honorable Cámara acuerda:

1º—Solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República que se sirva informar por escrito sobre el problema señalado o se sirva ordenar que el señor Ministro de Defensa Naiconal concurra a esta Honorable Cámara, con este fin; y

2º—Celebrar una sesión especial, con el objeto de conocer dichas respuestas y facultar a la Mesa para que fije su día y horas".

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En votación el proyecto de acuerdo.

El señor BUSTAMANTE. — ¡Primero debe determinarse si el proyecto es obvio y sencillo!

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— No, Honorable Diputado. Este proyecto de acuerdo debe ponerse en votación de inmediato, porque en él se solicita una sesión especial, por lo no tiene segunda discusión.

El señor BUSTAMANTE.— Hay dos peticiones en el proyecto: una, para que se dirija oficio al Presidente de la República; y la otra, para que se cite a sesión especial.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Una es consecuencia de la otra, señor Diputado. La finalidad del proyecto de acuerdo es la de celebración de una sesión especial. Por esta razón, la Mesa lo somete a votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa,* 12 *votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

24.—PROYECTOS DE ACUERDOS OBVIOS Y SENCILLOS

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Durán, apoyado por el Comité, Radical presenta el psiguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

Que en diversas informaciones de pren-

sa se ha denunciado la comisión de hechos irregulares acaecidos en la Ilustre Municipalidad de Pitrufquén;

Que, entre esos hechos irregulares, están el de haberse cargado a Gastos Generales los ocasionados por viajes de Regidores a Santiago y el de haberse prescindido del trámite de propuestas públicas en la entrega del corte de árboles del Cementerio Comunal, resultando beneficiado un particular;

Que, por las trascendencias que han tenido las publicaciones de prensa, es necesario investigar tales hechos,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República, solicitándole la designación de un Inspector en Visita en la Ilustre Municipalidad de Pitrufquén, a fin de que se investiguen los hechos, que afectan a la mayoría municipal de dicha Comuna".

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Láscar, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1º Que la industria del cuero se ha visto en la penosa necesidad de reducir sus faenas a tres días a la semana por falta de materia prima y evitar una completa cesantía de sus obreros;

2º Que la Cámara Central del Cuero, por intermedio de su directiva, ha dado cuenta oportunamente de esta grave situación a las autoridades competentes;

3º Que el Consejo de Comercio Exterior rebajó la cuota de dólares para la importación de cueros;

4º Que, por otra parte, se ha disminuído el beneficio del ganado nacional y la traida de ganado en pie de Argentina;

5º Que, por las razones señaladas, se ha producido un déficit anual de trescientos cincuenta mil cueros en las necesidades de la industria; y

6º Que la escasez de esta importante materia prima obligará a dejar cesantes a más de treinta mil obreros que trabajan en la industria del cuero,

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, representándole la necesidad urgente de arbitrar los medios necesarios encaminados a evitar la paralización de la industria del cuero por la notoria escasez de materia prima, importando los cueros que sean necesarios para cubrir el déficit de la producción nacional de cueros".

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

25.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Láscar, apoyado por el Comité de los Partidos Unidos, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1º Que una inexplicable tramitación está sufriendo una oferta comercial hecha por el Gobierno de Egipto para llevar un trueque de salitre chileno por algodón egipcio;

2º Que las condiciones ofrecidas para realizar este trueque, en circunstancias en que existe una enorme escasez de dólares, resulta ampliamente favorable al país;

3º Que el ofrecimiento de este ventajoso negocio fué hecho por el propio represen-

tante diplomático egipcio ante nuestro Gobierno hace varios meses, manifestando que Egipto desea comprometerse a surtir a nuestro país de todo el algodón que necesite, al precio del mercado internacional, con la expresa condición de que el valor total sea cancelado con su equivalente en salitre chileno;

4º Que el estudio de esta ventajosa negociación para Chile fué entregado por el Supremo Gobierno a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo hace varios meses, sin que, hasta la fecha, se haya tomado resolución alguna al respecto;

5º Que si bien Egipto no ha disminuído sus compras de salitre chileno, sigue negociando con salitre sintético, en circunstancias de que desea abastecerse exclusivamente de salitre nuestro;

6º Que ésta es la única oportunidad que la *Covensa* y el país ha tenido para poder realizar, ventajosamente, trueque de salitre por algodón, y

7º Que es público y notorio que la industria textil chilena que manufactura el algodón, últimamente se ha visto en la penosa necesidad de disminuir sus faenas, despedir personal y en algunos casos, cerrar, prácticamente, sus industrias por falta de algodón,

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Enviar oficio a Su Exclencia el Presidente de la República, señalándole la necesidad de arbitrar los medios necesarios para que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo resuelva a la brevedad posible la ventajosa oferta propuesta por el Gobierno Egipcio para realizar trueque de salitre chileno por algodón egipcio a los precios del mercado internacional de ambos productos".

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedará para segunda discusión.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Muy complicado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — ¿Un asunto de interés nacional se deja para segunda discusión, señor Presidente?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Que se redacte más claramente. Yo no pude entender el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1º Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, letra d) de la Ley Nº 11.595, el personal de la Armada Nacional adquirió derechos para gozar de sueldos superiores y así lo estableció la institución antes mencionada en los Boletines de información interna;

2º Que, posteriormente, por decreto "D. G. P. A. Ord. Nº 1.000, Varios", de 15 de abril de 1955, se dejan sin efecto las relaciones de sueldos publicadas por los Boletines Oficiales N.os 46 y 47, párrafo 937, y 48 y 50 de 1954, que reconocían el derecho de percibir sueldos superiores y precedentes a diverso personal de la Armada, en conformidad a las disposiciones del artículo 1º, letra d), de la Ley número 11.595;

3º Que, debido a lo anterior, dicho personal que alcanzó a percibir los sueldos superiores, de acuerdo con la primera resolución, ha debido empezar a devolver los excedentes que le fueron cancelados al haber sido encasillados según lo establecido en el artículo 1º, letra d), de la Ley número 11.595;

4º Que la Contraloría General de la República, en dictamen Nº 50.328, de 18 de diciembre de 1952, sentando jurisprudencia sobre un reintegro de esta misma naturaleza, llegó a la conclusión de que no procede la devolución de valores percibidos por concepto de sueldos en virtud de decretos o resoluciones de autoridad competente y que, por consiguiente, habiéndose disfrutado de un beneficio de buena fe y con justo título, carece de fundamento la orden o decreto que declare nulo lo an-

terior, lo que sólo podrá tener efecto para el futuro;

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República, solicitándole que, si lo tiene a bien, y de acuerdo con lo establecido en el dictamen Nº 50.328, de 18 de diciembre de 1952, proceda a poner en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional la inconveniencia de continuar haciendo los descuentos por la mayor suma percibida por el personal de la Armada Nacional, en conformidad al encasillamiento que, primitivamente, se le había dado, según lo establecido en el artículo 1º, letra d), de la Ley Nº 11.595".

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedará para segunda discusión.

El señor BARRA.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Porque en él figuran antecedentes que no le constan a la Honorable Cámara, pues no han sido comprobados en su oportunidad.

Ha terminado el tiempo destinado a tratar los proyectos de acuerdo.

26.—NECESIDAD DE HACER LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS CORRESPONDIENTES EN LAS PROPIEDADES ADQUIRIDAS POR DIVERSOS EMPLEADOS PARTICULARES EN LA POBLACION "BELLAMAR" DE VALPARAISO. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedan trece minutos al Comité Radical Doctrinario.

Puede continuar el Honorable señor Ibáñez Ceza.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, manifestaba hace un momento, que no es posible que este grupo de ciudadanos, imponentes de la Caja de Empleados Particulares a que me he referido tengan que reembolsar de nuevo los valores correspondientes a la urbanización de los terrenos, esto es, a la instalación de los servicios de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado. Indudablementè, éste sería el fruto de la determinación de la Caja de Empleados Particulares de entregar a los arquitectos urbanizadores de los terrenos, las sumas que correspondían para estos efectos.

Por las consideraciones expuestas, me permito solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que la Superintendencia de Seguridad Social efectúe una investigación para establecer las razones que tuvo el Departamento Técnico de la Caja de Empleados Particulares en Valparaíso para entregar al señor Luciano Kulczewski los fondos destinados a la urbanización de los terrenos mencionados, obras que ni siquiera se han iniciado.

También deseo pedir que se acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándosele que se deje sin efecto el decreto por el cual se autorizó la realización de estas obras al señor Luciano Kulczewski, porque esto ha significado una verdadera estafa para estos imponentes de la Caja de Empleados Particulares. Debo dejar constancia de que solicito el envío de este oficio a petición de doña Juana Torres, que es nada menos que uno de los cuarenta y cuatro dueños que tienen los distintos terrenos.

Asimismo, estimo que es justo que sea la Caja de Empleados Particulares la que afronte estos gastos, ya que ella entregó, el año 1949, los fondos correspondientes a los arquitectos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Ibáñez Ceza.

Acordado.

27.—INAUGURACION DE LA ESTACION DE ENTOMOLOGIA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, PROVINCIA DE VALPARAISO. — NOTA DE FELICITACION

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, días atrás, asistí a la inauguración de la Estación de Entomología de la ciudad de La Cruz, la que fué prestigiada por la presencia del señor Ministro de Agricultura.

Debo manifestar que como chileno y parlamentario porteño, me siento orgulloso de haber podido comprobar que este instituto de investigación científica viene a ser un gran colaborador en el desarrollo y progreso de la agricultura chilena. Es motivo de orgullo, por cuanto, por las expresiones vertidas, en esa ocasión, por míster Patterson, del equipo coordinador interamericano, se ha comprobado que han sido estos ingenieros agrónomos chilenos los que, después de años de búsqueda, de labor incansable, han hallado el insecto que puede terminar con la polilla de la papa.

El hallazgo hecho por los ingenieros agrónomos ha permitido que en Canadá, Hawai, Haití, Centroamérica y Estados Unidos puedan combatir la polilla de la papa.

Señor Presidente, solicito a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se envíe una nota de felicitación a estos científicos chilenos, en especial al señor Raúl Cortés, Jefe del Departamento, la que servirá de estímulo a estos hombres que honran a la patria, a los ingenieros agrónomos y, por lo tanto, a la agricultura chilena.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Ibáñez Cesa.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.— En esa oportunidad, también escuché con satisfacción, de parte de los agricultores chilenos, debidamente representados en el acto de inauguración de la Estación de Entomología, por su presidente nacional, don Recaredo Ossa, palabras de reconocimiento hacia la labor inteligente, en beneficio de la agricultura chilena, que está desarrollando un Ministro del actual Gobierno, como es el de Agricultura, señor Robertó Infante.

28. — CONSTRUCCION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE A LA COMUNA DE LA CRUZ EN EL CAMINO DE CALERA A VALPARAISO. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, también me permito solicitar a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que mande una comisión de ingenieros a la comuna de La Cruz, con el objeto de que se realice en ese sector, la construcción de un tramo troncal del camino de Calera a Valparaíso. Los vecinos de la comuna tienen hechos sus planos y están dispuestos a construir esta trocha que significará un beneficio a toda esta zona tan importante en el aspecto agrícola.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma pedida por el Honorable señor Ibáñez.

Acordado.

29.—INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE LA CRUZ, PROVINCIA DE VALPARAISO. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor IBAÑEZ. — Señor Presidente, también me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que el Departamento de Obras Sanitarias, estudie la instalación de alcantarillado en la comuna de La Cruz, por

cuanto las aguas servidas contaminan las frutas y legumbres, produciendo la enfermedad de tifus en las personas que las consumen.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma pedida por el Honorable señor Ibáñez.

Acordado.

30.—CREACION DE OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR EN DIVERSAS CIUDADES DEL SUR DEL PAIS. CON FACULTAD PARA LA CORRESPONDIENTE DISTRIBUCION DE DIVISAS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Le quedan siete minutos al Comité Radical Doctrinario.

El señor IBAÑEZ.—Se los hemos cedido al Honorable señor Lea-Plaza, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, no hace mucho tiempo y con muy buen acuerdo, adoptó la resolución de crear oficinas en Valdivia y en otras ciudades del sur. Ocurre que, en la actualidad, los importadores de la zona sur del país están sujetos al Consejo de Concepción, y para obtener sus divisas a fin de llevar a cabo los negocios con el exterior deben hacer viajes a dicha ciudad, con las consiguientes pérdidas de tiempo y gastos en que se incurre con tal motivo, aparte de que el itinerario a Concepción resulta muy incómodo para la gente de negocios. Desgraciadamente, la Contraloría General de la República reparó el acuerdo de CONDECOR que establecía agencias en Valdivia, Temuco y Puerto Montt, según entiendo. Sería del caso que, buscando una fórmula legal que aceptara la Contraloría, se insistiera en el acuerdo a que me he referido. Prácticamente estas ciudades del sur, como Valdivia y Puerto Montt son, desde el punto de vista comercial, muy importantes. Precisamente, por ser puertos necesitan de estas agencias.

Por otra parte, no se trata de aumentar personal, por que las agencias existen. Lo que sucede es que actualmente, no tienen facultad para distribuir las divisas. Por lo tanto, con el traslado de uno o dos funcionarios a estas oficinas, podrían llegar a funcionar sin incurrir en nuevos gastos en el presupuesto de este organismo.

Por las consideraciones expuestas, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, en nombre de la Honorable Cámara de Diputados, para que se sirva insistir ante la Contraloría General de la República respecto de la creación de las agencias de Condecor en las ciudades de Valdivia, Temuco y Puerto Montt, con facultades para distribuir las divisas que se acuerden en su presupuesto a los importadores de la zona sur.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio al señor Ministro de Economía, en la forma propuesta por el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor MARTONES MORALES.— Y Concepción, señor Presidente..

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — .. agregando la ciudad indicada por el Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— He concedido una interrupción al Honorable señor Von Mülhenbrock.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Von Mülhenbrock.

El señor BUSTAMANTE. — ¿Cuanto tiempo queda, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedan tres minutos, Honorable Diputado.

El señor VON MULHENBROCK.—Señor Presidente, sólo deseaba insistir en que se dirigiera el oficio ya acordado a la Contraloría General de la República, haciendo valer las atinadas razones dadas a conocer por el Honorable señor Lea-Plaza, que yo hago mías totalmente y a las que espero referirme en otra oportunidad.

31.—ANALISIS DE LOS HECHOS QUE HABRIAN MOTIVADO LA RENUNCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y DE SITUACIONES PRODUCIDAS EN EL ALTO MANDO DEL EJERCITO. — ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION POR SEÑOR ENRIQUEZ. — OFICIO AL HONRABLE SENADO

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedan dos minutos al Comité Radical Doctrinario.

El señor LIRA.—Pido la palabra, señor

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.—Señor Presidente, hace algunos instantes, cuando hacía uso de la palabra el Honorable señor Enríquez, me permití hacerle una pregunta respecto del documento que había sido leído en la mañana de hoy en el Honorable Senado, por el Honorable Senador señor González Madariaga. Aprovecho la oportunidad de que está presente en este hemiciclo el Honorable Senador para repetirla, ya que estimo que el documento a que hizo mención el Honorable Senador es de mucha importancia.

Yo formulo indicación para que el Honorable señor González Madariaga contestase mi pregunta, a través de la Corporación correspondiente, acerca de cómo pudo obtener este documento, que estimo, repito, de mucha importancia y que es, indudablemente, de carácter secreto.

Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — ¿Su Señoría formula indicación para que se dirija oficio al Honorable Senado, ya que es en esa Corporación donde puede ser contestada su pregunta?

El señor LIRA.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Lira.

Acordado.

El señor CISTERNAS.— ¿Por qué no modificamos el Reglamento de la Honorable Cámara, para que el Honorable Senador pueda responder en esta misma Sala?

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LIRA.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Queda un minuto al Comité Radical Doctrinario.

El señor LIRA.—Se lo podríamos ceder al Honorable Senador.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 19 *horas y* 41 *minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de Redacción de Sesiones